

Podemos
C. de Madrid



LA LLAVE → PARA MADRID

Un programa valiente
para transformar la
Comunidad de Madrid

Índice

| | |
|---|------------|
| 1. Derechos sociales y servicios públicos | 8 |
| 1.1 Vivienda: podemos vivir en la Comunidad de Madrid..... | 8 |
| 1.2 Sanidad pública..... | 18 |
| 1.3 Educación, Formación Profesional y Universidades e I+D+I | 28 |
| 1.4 De la renta mínima a la renta garantizada de ciudadanía | 67 |
| 1.5 Derecho a los cuidados, dependencia, fomento de la autonomía y vida activa..... | 70 |
| 1.6 Servicios Sociales..... | 75 |
| 1.7 Canal de Isabel II: el agua como recurso público..... | 80 |
| 1.8 Seguridad y emergencias | 83 |
| 1.9 Justicia..... | 86 |
| 1.10 Deporte | 88 |
| 2. Democratizar la economía | 93 |
| 2.1 Banca pública..... | 93 |
| 2.2 Política fiscal justa y solidaria..... | 94 |
| 2.3 Políticas activas para el empleo..... | 97 |
| 2.4 Consumo sostenible..... | 103 |
| 2.5 Deuda..... | 106 |
| 2.6 Cambio de modelo productivo | 107 |
| 3. Feminismos y LGTBI | 115 |
| 3.1 Feminismos | 115 |
| 3.2 LGTBI | 120 |
| 4. Transición ecológica y sostenibilidad territorial | 123 |
| 4.1 Energía y crisis climática | 123 |
| 4.2 Ordenación del territorio y urbanismo | 127 |
| 4.3 Entorno rural | 130 |
| 4.4 Movilidad y transporte, hacia unamovilidad sostenible y con pers- pectiva de género..... | 132 |
| 4.5 Estrategias de Residuos Cero..... | 140 |
| 4.6 Medio ambiente, medio natural y biodiversidad | 143 |

La llave para Madrid

| | |
|---|------------|
| 4.7 Alimentación saludable y agroecología..... | 151 |
| 4.8 Bienestar animal..... | 153 |
| 5. Profundización democrática | 155 |
| 5.1 Profundización democrática, autogobierno y estatuto de autonomía..... | 155 |
| 5.2 Empoderamiento ciudadano y radicalidad democrática..... | 157 |
| 5.3 Software libre y soberanía TIC..... | 160 |
| 5.4 Transparencia y control ciudadano | 161 |
| 6. Derechos Humanos | 163 |
| 6.1 Diversidad funcional y discapacidades..... | 164 |
| 6.2 Infancia como sujeto de derechos | 171 |
| 6.3 Juventud..... | 177 |
| 6.4 Migraciones..... | 184 |
| 6.5 Antirracismo e Interculturalidad | 188 |
| 6.6 Pueblo romaní y lucha contra el antigitanismo | 192 |
| 6.7 Cooperación al Desarrollo | 195 |
| 6.8 Memoria Democrática y Antifascista..... | 197 |
| 7. Cultura y medio de comunicación públicos | 203 |
| 7.1 Ocio y cultura | 203 |
| 7.2 Medios de comunicación públicos | 212 |

1. Derechos sociales y servicios públicos.

1.1 Vivienda: podemos vivir en la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid es competente en materia de vivienda; por tanto, es la Administración responsable de garantizar el derecho fundamental a una vivienda digna y adecuada, tal y como se recoge en el artículo 47 de la Constitución.

Esto implica tres obligaciones:

- a. Evitar cualquier vulneración del derecho humano a la vivienda, como, por ejemplo, un desalojo forzoso sin alternativa habitacional adecuada.
- b. Ejercer como **garante del derecho de acceso a una vivienda** para cualquiera que no pueda obtenerla en condiciones de mercado.
- c. Impulsar y promover las políticas públicas necesarias para asegurar el cumplimiento del derecho a una vivienda digna, adecuada y asequible para todos y todas removiendo los obstáculos que lo impidan.

Los sucesivos Gobiernos del Partido Popular hasta ahora con el apoyo de Ciudadanos y en esta última etapa con Vox, han incurrido en una **continua dejación de funciones y un nulo impulso a políticas públicas** para garantizar este derecho, incumpliendo de forma flagrante el artículo 9.2 de la Constitución Española. Como resultado, en nuestra región hay **más de diez desahucios diarios**, doscientas cincuenta mil viviendas vacías y estamos inmersos en otro ciclo de burbuja del alquiler que ha supuesto subidas abusivas en los precios de los alquileres en los últimos cinco años, somos la Comunidad Autónoma donde más han subido desde 2014 (tan sólo de 2017 a 2018 un 15%), además la legislatura ha finalizado en una situación de emergencia habitacional, con unos índices de ejecución

La llave para Madrid

presupuestaria muy bajos, sobre todo en materia de rehabilitación (14,68%, año 2020) y en la Agencia de la Vivienda Social (61,89%), sobre un presupuesto ya muy bajo.

- a. Queremos que los madrileños y madrileñas tengan libertad de residencia.
- b. Debemos garantizar que la juventud pueda permanecer en los municipios y barrios donde tiene su vida social y familiar, **sin verse expulsados a zonas cada vez más alejadas u obligados a compartir piso hasta los 40 años.**
- c. Hay que reequilibrar la región, que cada vez segrega más por clase social, restableciendo un equilibrio norte-sur.
- d. Hay que favorecer la inclusión social evitando discriminaciones por raza o género, caminando hacia un urbanismo con perspectiva de género.
- e. Hay que asegurar que la acción urbanística revierte en beneficio de toda la ciudadanía y no acaba en los bolsillos de políticos y especuladores, huyendo de los grandes pelotazos urbanísticos como la Operación Chamartín o la Mahou-Calderón.
- f. Hay que **impedir la especulación con la vivienda y el suelo**, estableciendo normas para el ejercicio del derecho a la vivienda y no para el beneficio mercantil.
- g. Debemos caminar hacia el disfrute de la ciudad y el campo, buscando su encuentro y equilibrio, eliminando el impacto ambiental en entornos rurales y urbanos.

Para alcanzar este objetivo, Podemos propone las siguientes medidas, en estrecha colaboración con los Ayuntamientos, para garantizar el acceso de los madrileños al disfrute de una vivienda digna, adecuada y asequible:

1. **Dotar a la Comunidad de Madrid de una ley que recoja las garantías del derecho a la vivienda**, así como los instrumentos para su promoción e implementación. Todo ello según la Iniciativa Legislativa Popular presentada la legislatura 2015-2019, actualizándose en aquellos aspectos que sea necesario,

en particular, incluyendo la limitación de los precios del alquiler y el derecho de tanteo y retracto para la Comunidad de Madrid respecto de las transmisiones de viviendas de protección oficial, las ventas en bloque de edificios de más de 10 viviendas, así como transmisiones singulares realizadas por dación en pago o venta con condonación tras impago de hipoteca entre el deudor hipotecario y su acreedor respecto de la vivienda habitual.

2. **Creación de una Inmobiliaria Pública Madrileña (INPUMA)**

que integra y actualiza la Agencia Social de la Vivienda de la Comunidad de Madrid. La INPUMA ejercería las labores de intermediación relativas a la gestión de su parque de viviendas, prestando sus servicios gratuitamente. En su cartera están las viviendas públicas en alquiler y las que cedan los particulares.

Las personas propietarias de las viviendas incorporadas a esta inmobiliaria obtienen una serie de derechos:

- a. Garantía de dos meses de alquiler por parte de la Comunidad de Madrid
- b. Abono del IBI por parte de la Comunidad de Madrid
- c. Exención del Impuesto del Patrimonio y del Impuesto a la especulación (Impuesto del Patrimonio Inmobiliario de las Personas Jurídicas)
- d. Todas las gestiones con los inquilinos las administrará la Comunidad de Madrid
- e. Las reparaciones de menor entidad las asumirá la Comunidad de Madrid
- f. Se establecerá una línea de ayudas de hasta 5000€ para la rehabilitación de vivienda, según proyecto público.
- h. Se establecerán oficinas territoriales de la INPUMA en distintos municipios de la región en función de las necesidades.

Toda vivienda gestionada por la INPUMA, será susceptible de un **alquiler al precio fijado por la Comunidad de Madrid**, que es un porcentaje de la renta media del distrito/municipio

La llave para Madrid

para proteger el derecho al acceso a la vivienda en la zona de residencia habitual frente a la especulación. Para garantizar un alquiler asequible, dotaremos a la INPUMA de capacidad administrativa para ejecutar las siguientes medidas:

- a. Completar las ayudas al alquiler del Programa Estatal de ayudas al alquiler hasta alcanzar los 30.000 beneficiarios reales anuales, con reservas para jóvenes y mujeres víctimas de violencias machistas.
 - b. Reforzar económicamente, extender socialmente y agilizar administrativamente el Plan Alquila de la Comunidad de Madrid, y además elaborar un índice público de precios de referencia para el alquiler para garantizar su cumplimiento.
 - c. Regular y promover las cooperativas de alquiler y el cohousing a través de las oficinas territoriales de la INPUMA, acercando el asesoramiento al cooperativismo. En este sentido, aplicaremos la metodología Housing first promoviendo medidas de acompañamiento enfocadas en la autonomía de las personas y viviendas integradas en la comunidad.
 - d. Instituir la vivienda protegida en alquiler como única modalidad de vivienda pública.
 - e. Crear un servicio público de mediación y arbitraje en materia de alquiler.
 - f. **Regular los alquileres limitando los precios en base a los salarios medios de cada zona urbana, con el objetivo de que ningún inquilino destine más del 30% de su salario a pagar el arrendamiento.**
 - g. **Compra de vivienda para alquiler o reforma.** Destinaremos lo recaudado con el Impuesto a la Especulación (Tasa Blackstone) a la compra y rehabilitación de vivienda barata para la Inmobiliaria Pública Madrileña (INPUMA).
- 3. Tasa Blackstone: impuesto a la especulación.** Crearemos un Impuesto al Patrimonio Inmobiliario de las Personas Jurídicas. Tendrá los mismos tipos que el Impuesto del Patrimonio (o sea, el 2,5% del valor anual de la vivienda), pero sin mínimo exento. Se aplica a las viviendas propiedad de empresas que tengan

inmuebles no destinados a su actividad. Si la vivienda se pone en alquiler el impuesto se reducirá al 50%. Si se pone a disposición de la INPUMA, quedará exento del impuesto. Estas mismas reducción o exenciones se aplican al Impuesto del Patrimonio

4. Parque de vivienda pública:

- a. Terminar la legislatura con un parque público autonómico de **50.000 viviendas públicas** en alquiler, de accesibilidad completa, alta eficiencia energética y donde se garanticen todos los servicios públicos.
- b. **Rehabilitar el parque público de vivienda** para asegurar su completa accesibilidad y una alta eficiencia energética. Rehabilitación de urgencia de los edificios de viviendas sitios en Vicálvaro y Villa de Vallecas.
- c. Aumentar al 40% la reserva de edificabilidad residencial para vivienda protegida.
- d. Blindar la vivienda con cualquier tipo de protección pública y **revertir todas las ventas de patrimonio del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)** a fondos buitres y en particular ejecutar la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo, que anula la venta de las 2.935 viviendas del IVIMA a Encasa Cibeles en 2013.
- e. Distribuir la localización del parque de manera que no se produzcan especiales concentraciones en determinados ámbitos.
- f. Modificación del Decreto 52/2016, de 31 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el **Parque de Viviendas de Emergencia Social** y se regula el proceso de adjudicación de viviendas de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, en concreto en los siguientes puntos:
 - a. **Ampliar el parque de emergencia social** en aplicación de la “Orden Ministerial TMA/336/2020, de 9 de abril, por la que se incorpora, sustituye y modifica sendos programas de ayuda del Plan Estatal de

La llave para Madrid

Vivienda 2018-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto- ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID19”.

- b. Actualizar los requisitos de acceso al Registro de solicitantes, las exigencias sociales actuales y que puedan solicitar su inclusión quienes necesiten una vivienda, en concreto el artículo 14.1.f. Desarrollo e implementación de la Orden Ministerial TMA/336/2020.
- c. **Ampliación del parque público de vivienda de manera inmediata**, implementando medidas como la que se está aplicando en Valencia de **tanteo y retracto** o en Barcelona, de reserva del 30% para vivienda social, sobre todas las viviendas construidas y **llegando a acuerdos con la SAREB**.
- d. Colaboración con las entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de las medidas expuestas anteriormente.

5. Movilización de vivienda vacía

- a. **Rehabilitar a cambio de puesta a disposición:** ayudas a la rehabilitación de viviendas y edificios vacíos a cambio de devolverlos al mercado en régimen de alquiler asequible.
- b. Establecer, asimismo y en la línea de lo que se está trabajando en la Comunitat Valenciana, un **impuesto a la vivienda vacía** (cuyo uso no haya sido cedido para alquiler social) de tenedores de más de 10 inmuebles, sean éstos personas físicas o jurídicas.
- c. **Cesión obligatoria del uso de la vivienda vacía de grandes propietarios** (propietarios de más de 10 inmuebles) bancos, fondos de inversión y SOCIMIS para destinarla a alquiler social forzoso. Las viviendas así incorporadas al parque público de viviendas en alquiler serán puestas a disposición de jóvenes, parados de larga duración de más de 50 años, familias monomarentales y otros colectivos

vulnerables con alquileres asequibles, estableciendo el precio social del alquiler en el 15% de los ingresos medios de los hogares en la zona en la que se halle sito el inmueble.

6. **Rehabilitación de edificios. Aprobación de una nueva Ley de Rehabilitación de la Comunidad de Madrid.**

- a. **Completar las ayudas a la rehabilitación del plan estatal hasta alcanzar los 60.000 beneficiarios reales anuales**, siempre con prioridad para obras que mejoren la eficiencia energética y la accesibilidad. El carácter de la rehabilitación será integral, con especial hincapié en lo energético y lo relativo a la accesibilidad.
- b. Bonificar en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales el equivalente al importe de las obras de rehabilitación realizadas tras la adquisición cuando mejoren la accesibilidad y la eficiencia energética del inmueble.
- c. Saldar la deuda histórica de la comunidad con 26.000 familias por las ayudas a la rehabilitación recortadas retroactivamente en 2012.10.
- d. Exigir que todas entidades municipales redacten una **ordenanza sobre rehabilitación**, estableciendo la obligación de que los presupuestos municipales incorporen anualmente partidas en el capítulo de inversiones para actuaciones relativas a la rehabilitación de edificios. Se articularán planes de rehabilitación en coordinación entre la administración municipal, autonómica y estatal con un importe mínimo de 400 millones de euros/año
- e. Regular instrumentos especiales de intervención en los supuestos de erradicación de la **infravivienda y el chabolismo**.
- f. Elaboración de un catálogo en cada municipio de la región de edificios residenciales y no residenciales con **amianto**, acompañado de sus respectivos planes de desamiantado.
- g. Desarrollar e implementar la figura del **Agente Rehabilitador** para favorecer el acceso a la financiación de las personas en situación de vulnerabilidad, así como ampliar

La llave para Madrid

las externalidades positivas de la rehabilitación, enfocada a barrios, edificios y población vulnerable.

7. Regular la vivienda turística.

- a. **Derecho a veto de los pisos turísticos (Viviendas de Uso Turístico)** Desarrollaremos herramientas administrativas para que, si el propietario o propietaria se niegue, no se permita el establecimiento de un piso turístico en la comunidad de vecinos.
- b. Reformar la Ley de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid para blindar una normativa que **ordene la vivienda turística y la armonice con el sector hotelero** y con el derecho a la ciudad.
- c. **Creación de una ecotasa turística**, mediante reforma de la Ley de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid con el fin de reducir el impacto medioambiental del turismo en nuestra ciudad, empleando lo recaudado en mejorar la habitabilidad y sostenibilidad de nuestro modelo turístico. Dicha tasa se establecerá e 3 euros por pernoctación y persona.
- d. Impulsar el servicio de **inspección de viviendas de uso turístico** para asegurar el cumplimiento de la nueva normativa.
- e. Obligación a las **plataformas P2P** de colaboración con las administraciones, y en particular, prohibición de publicitar las VUT que incumplan la normativa vigente. Perseguir de igual modo el fraude fiscal
- f. Establecer la obligación de los **propietarios de las VUT** de asumir inversiones necesarias en el edificio para abrirlas, así como hacerse cargo del coste adicional de mantenimiento y conservación derivado del sobreuso de los servicios y espacios comunes.
- g. **Declaración del distrito Centro de Madrid como área turística saturada.**

8. Stop desahucios

- a. Mejorar los protocolos de atención y coordinación de la emergencia habitacional desde las Administraciones Públicas (servicios sociales, Administración de Justicia) para evitar desahucios o asegurar la alternativa habitacional pública.
- b. **Prohibir cualquier desalojo forzoso sin alternativa habitacional de vivienda con cualquier tipo de protección pública.**
- c. Dotar de eficacia práctica a los Convenios de colaboración entre Juzgados y Servicios Sociales para la detección precoz de supuestos de pérdida de vivienda habitual sin alternativa.
- d. Establecer un Convenio de colaboración eficaz con Juzgados y Consejería de Vivienda para la asignación de viviendas alternativas en casos de desahucio de personas vulnerables.

9. Garantizar los suministros

- a. Aprobar definitivamente la Ley Contra la Pobreza Energética que PP y Ciudadanos han mantenido bloqueada en la Asamblea de Madrid durante la pasada legislatura.

10. Observatorio y oficinas de vivienda

- a. Establecer un Observatorio Madrileño de la Vivienda como parte del recuperado IVIMA (ahora, Inmobiliaria Pública Madrileña), que recopile los datos esenciales para el diseño de las políticas públicas y documente las vulneraciones del derecho a la vivienda, todo ello en coordinación con el Observatorio de Vivienda Asequible.
- b. **Elaborar un censo de vivienda vacía para,** llegado el caso, movilizar la vivienda en alquiler asequible por distintos mecanismos y herramientas de fomento.
- c. Establecer una red de oficinas municipales o comarcales de vivienda para entre Ayuntamientos y la Comunidad de

La llave para Madrid

Madrid garantizar la atención al ciudadano, la información y el acceso a las políticas públicas en materia de vivienda.

- d. **Creación de una oficina de atención y asesoramiento** (dependiente de la Inmobiliaria Pública Madrileña, INPUMA) a los inquilinos/adjudicatarios de la venta de la vivienda pública para la reversión de la venta y para asesoramiento sobre abusos hipotecarios.
- 11. Prohibición de la conversión de antiguos locales comerciales en infraviviendas** sin cédula de habitabilidad, estableciendo en un mínimo de 40m² para su consideración como vivienda.
- 12.** Siguiendo el modelo de países de la UE como Dinamarca o Austria, proponemos **limitar la compra de vivienda a extranjeros no residentes con la excepción de la primera vivienda.** Con esta medida garantizamos que en nuestra región la vivienda deje de ser un bien especulativo.
- 13.** Impulso a la negociación de **cesiones por parte de la administración central** (Patrimonio Nacional, Ministerios, etc.) al ámbito municipal para la creación de un banco público del suelo.
- 14. Construcción de una red de Residencias en la Comunidad de Madrid dirigido a estudiantes de Formación Profesional y Universitaria** no residentes en la región. Con la elaboración de un planeamiento adecuado se podrían gestionar 10.000 plazas de alojamiento para estudiantes en residencias con espacios comunes y haciendo hincapié en el reequilibrio territorial.
- 15. San Fernando de Henares:** San Fernando de Henares: investigaremos las causas, expondremos públicamente y repararemos económica y socialmente a las vecinas y vecinos de San Fernando de Henares que han sido víctimas de la negligencia electoral de Esperanza Aguirre en la construcción de la línea 7B de Metro. El maltrato institucional de las vecinas y vecinos no es tolerable por parte de una administración y actuaremos para proponer soluciones dignas a los desalojos forzados, proponiendo un fondo de compensación de más de 100 millones de euros. Así mismo, investigaremos hasta el final la responsabilidad de los constructores.

1.2 Sanidad pública

Consideramos un deber el mandato constitucional del derecho de la ciudadanía a la protección universal de la salud. Como fuerza política tenemos la determinación de activar todas las políticas de Salud Pública, de medicina preventiva y servicios que actualmente han sido abandonadas por el partido popular.

Nuestro concepto de salud, como estado de bienestar físico, social y mental, requiere que se tengan en cuenta los determinantes sociales como algo que influye en la salud. Es necesario implementar medidas que reequilibren la desigualdad existente entre los barrios y pueblos de la CM que fomentan las diferencias, incluso en cuanto a la esperanza de vida, entre los sectores más favorecidos y los más desfavorecidos.

De igual modo es imprescindible revertir la situación actual de financiación y desvío de capitales públicos que priorizan la gestión privada, cuyo objetivo es el lucro, sobre la sanidad 100% pública, cuya finalidad es garantizar el derecho a la protección de la salud, tal y como contempla nuestra Constitución. La atención sanitaria ha de ser eficiente, sostenible y de calidad, todo ello sin atender a criterios de rentabilidad y, por tanto, no debe estar sometida a las leyes del mercado. Para garantizar una atención sanitaria universal, como parte del derecho a la protección universal de la salud, **así como para prevenir y tener una respuesta adecuada ante cualquier situación de alerta sanitaria,** tenemos que contar con un Servicio Público de Salud. Para esto hay que disponer de suficientes recursos, una planificación destinada a disminuir las desigualdades en salud y una gestión y provisión pública.

No puede suceder que la gestión y la provisión sean privadas, que se hallen sometidas a las leyes del mercado. Y, como ahora ocurre, no pueden estar en manos de altos cargos y gestores que **no defienden la sanidad pública que dirigen.** Después de 25 años de gobiernos del Partido Popular, la sanidad madrileña se caracteriza por:

La llave para Madrid

- a. **Privatizaciones:** se desvía un 15% del presupuesto para hospitales de gestión mixta, privados y servicios externalizados. **La empresa privada gestiona el 47% del presupuesto de las actividades relacionadas con la sanidad.**
- b. **Recortes:** los recortes de plantilla, la precarización de contratos y el abandono estructural de los Centros Sanitarios durante la crisis todavía no se han recuperado, lo que provoca que sigan cerradas camas en los hospitales y aumenten las listas de espera. (Nos hacen falta más de 3.000 profesionales, a pesar de que la población haya crecido en alrededor de 400.000 personas y se hayan cerrado unas 2.500 camas).
- c. **La Atención Primaria, eje vertebral de la Sanidad, y la Salud Mental,** abandonadas durante años, se han deteriorado y están masificadas en la actualidad, con falta de legitimidad, básicamente por la falta de profesionales y por las listas de espera; los ratios de pacientes/profesionales sanitarios se sitúan en los últimos puestos de la media nacional. Esta precariedad y los recortes de financiación han ocasionado que, con la pandemia que nos afecta del covid-19, los Centros de Salud y Hospitales se hayan encontrado desbordados ante esta crisis sanitaria.
- d. **La organización y gestión han mejorado de forma obscena en el sector privado** (desde las constructoras a los fondos de inversión, hoy dueños de los hospitales de gestión mixta y privada, hasta la industria farmacéutica y biotecnológica, que ha crecido por los suculentos contratos que se han dispuesto desde la propia Administración).

La salud de las personas depende básicamente de los determinantes sociales y de género. Aspectos como el nivel de renta, la educación o la vivienda, junto al medio ambiente donde se desarrolla la vida, son los que marcan la diferencia.

Para ello, nuestras propuestas son las siguientes:

16. La Comunidad de Madrid es la región de todo el país con menor inversión en sanidad pública por habitante. Es imprescindible **aumentar el presupuesto de sanidad en la Comunidad de**

Madrid para acercarnos al 7,5% del PIB que recomienda la OMS. El actual gasto en la Comunidad de Madrid es de 1.284€ por habitante. Aumentaremos la inversión para equipararse, al menos, al promedio respecto al resto del Estado: 1600€ por habitante al año. En la distribución de este presupuesto se priorizará la inversión en aquellos barrios de la ciudad de Madrid y municipios con menor renta y con un mayor uso del sistema sanitario público.

- 17. Cobertura sanitaria efectiva para toda la población residente en la Comunidad de Madrid** independientemente de su situación administrativa. La cobertura sanitaria se tramitará de forma sencilla en los centros de salud y se eliminarán las unidades de tramitación especial. Para nosotras es irrenunciable la universalidad de la atención sanitaria.
- 18. Se contratarán 10.000 sanitarias y sanitarios** con el objeto de recuperar la viabilidad de la adecuada gestión de la sanidad pública, así como la correcta atención a las pacientes y los pacientes.
- 19. Recuperar de manera prioritaria la gestión y propiedad pública de la sanidad madrileña.** La externalización de servicios y la desviación de un porcentaje importante del presupuesto a hospitales de gestión privada pone nuestra salud en manos de empresas cuyo único objetivo es el lucro económico. El proceso para desprivatizar la gestión se llevará a cabo de manera ordenada y gradual, pero con una voluntad política firme.

Como pasos de ese proceso proponemos:

- a. No renovación de todas las concesiones vigentes con el fin de volver a gestión 100% pública.
- b. Reforma de la Ley 15/97 que regula la colaboración público-privada.
- c. Reforma de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público prohibiendo la realización de contratos que excedan en más de 2 años la legislatura en la que se realizan y evitando el fraude de ley.
- d. La Consejería de Sanidad velará por el cumplimiento estricto

La llave para Madrid

de las condiciones contractuales. Creemos esencial el buen uso del dinero público.

- e. Creación de mecanismos ágiles para la adjudicación de concursos de material médico. Se centralizará las compras de material de uso corriente, fármacos y biotecnología.
- f. Limitación estricta del porcentaje de contratos menores al 15% de los contratos. La fragmentación de los contratos para evitar el concurso y su adjudicación arbitraria debe dejar de ser la norma. Se denunciará cualquier sospecha de fraude de ley a través de este mecanismo.

20. Creación de una **empresa farmacéutica pública** de la Comunidad de Madrid bajo la denominación **FARMADRID** con la atribución de producir medicamentos genéricos, distribuirlos de manera eficaz y equitativa en el sistema sanitario público y competir con la industria farmacéutica privada.

21. Impulsar la Atención Primaria como eje de toda la organización del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), aumentando el presupuesto hasta alcanzar el 20% del total de la inversión en sanidad en una legislatura. Actualmente la inversión se reduce a un 10.9% del presupuesto sanitario, muy por debajo de la media de las CCAA, en torno al 15%, y de las recomendaciones de la OMS del 25%.

Para ello:

- a. Garantizaremos que cada habitante de Madrid tenga médico de familia fijo asignado. Para ello aumentaremos el personal en 1000 médicos de medicina general.
- b. Contratos estables y con cupo de pacientes asignados que permitan la continuidad asistencial y transformen la Comunidad de Madrid en un lugar donde los profesionales quieran venir y quedarse.
- c. Convocatoria periódica de plazas con turno mixto de mañana y tarde.
- d. Ratios menores de pacientes por profesional.

- e. Cita ordinaria con medicina general en un máximo de 72 horas.
 - f. Contratación de personal administrativo para desligar estos trámites de las consultas.
 - g. Creación de ventanillas especiales para mayores en cada centro.
- 22.** Regreso de toda la plantilla del SERMAS a la jornada de 35 horas semanales. Actualmente más del 50% de la plantilla se encuentra en situación de precariedad.
- 23.** Cobertura del 100% de las bajas a partir de las 48h en primaria y una semana en especializada.
- 24. Cobertura y tasa de reposición de todas las jubilaciones.**
- 25.** Plan estratégico decenal de necesidades de personal que prevea la **creación de plazas de formación por especialidades según las necesidades.**
- 26. Plan de formación para personal sanitario a cargo del SERMAS.** 30 horas al año de formación obligatorias con permiso retribuido e inscripción gratuita para cursos o formaciones presenciales dentro de la Comunidad de Madrid o para aquellos a los que se pueda asistir de forma telemática.
- 27. Un Plan de Salud** que tenga en cuenta los determinantes sociales y de género, orientado a disminuir las desigualdades en salud.
- 28. Una Ley de Salud Mental autonómica** que contemple los Derechos de las personas con problemas o en riesgo de padecer una enfermedad de Salud Mental con una perspectiva de género, integrando la atención sociosanitaria de los pacientes con enfermedad mental grave y un protocolo para la prevención del suicidio.

Para ello proponemos:

- a. **Contratación de 200 Psicólogos PIR, Psiquiatras MIR y enfermeras especializadas cada año que dure la legislatura** hasta alcanzar las ratios recomendadas por la OMS al finalizar la legislatura. 18 psicólogos y psiquiatras por

La llave para Madrid

cada 100.000 habitantes y 23 enfermeras por cada 100.000 habitantes.

- b. Creación de un programa preventivo de los trastornos del apego y por tanto de patología infantojuvenil ubicado en los Centros de Salud Mental para acompañamiento y seguimiento de familias con hijos de 0-6 años.
- c. **Plan de lucha contra el estigma social de la enfermedad mental.** Programas de educación sanitaria sobre salud mental en centros escolares y asociaciones a cargo de personal sanitario y con participación de pacientes para disminuir el estigma social actual de la enfermedad mental.
- d. Plan de difusión en medios informativos de contenidos adecuados sobre enfermedad mental.

29. Supresión del área única sanitaria: implantación de áreas de salud para una mejor gestión de los servicios sanitarios de Atención Primaria, hospitalaria, Salud Pública y Servicios Sociales. La organización de las distintas áreas seguirá criterios de equidad y se articulará en las medidas necesarias para que toda la ciudadanía de la Comunidad de Madrid tenga acceso a la misma cartera de servicios, implementando, si es necesario, turnos de tarde en los hospitales para que puedan prestar de forma efectiva ese apoyo, como hospitales de referencia, y con tiempos de espera razonables. Será un objetivo a medio plazo la autonomía de las distintas áreas sanitarias en cuanto a la cartera de servicios. Además, los hospitales de referencia para los servicios no disponibles en cada área no podrán ser de gestión privada en ningún caso y se pondrá en marcha un Plan de reducción de las Listas de Espera tanto en Atención Especializada como Primaria que devuelva a la población de Madrid una atención segura y eficaz en el tratamiento de sus patologías.

30. Gestión de las citas sanitarias presenciales en los propios centros sin exclusión de otras vías.

Para ello:

- a. Aumentaremos el personal administrativo para conseguir una gestión personalizada de las citas en cada área sanitaria.

- b. Ventanillas y líneas telefónicas especiales para los mayores de 65 años.
- 31. Se revisará la función del actual Call-Center con la desaparición del área única,** dado que su sistema de funcionamiento fomenta la derivación de pacientes hacia recursos privados concertados.
- 32. Una nueva ley sobre la estructura organizativa del SERMAS** que contemple órganos colegiados de participación efectiva de las profesionales y de la ciudadanía en todos los hospitales y áreas de salud y que, además, democratice las estructuras de mando para una buena gestión, al servicio del bien común. Creación de Consejos Territoriales/Municipales a través de Mesas de Salud con la participación de los colectivos afectados, para una mejor gestión, seguimiento y participación en todos los territorios.
- 33. Creación de mesas de diálogo** con los diferentes colectivos de pacientes, afectados con enfermedades crónicas, enfermedades raras y colectivos sanitarios vulnerables.
- 34. Coordinación Hospital, Primaria y Servicios Sociales.** Aumento de la plantilla de trabajadoras sociales en centros de salud y hospitales.
- 35. Aumento de 1000 camas** hospitalarias de media y larga estancia, 100% públicas en Madrid ciudad. Actualmente solo se disponen 570 camas, cifra claramente insuficiente.
- 36. Integración de la Salud bucodental en el marco del SERMAS:**
- a. Cobertura completa hasta los 18 años a cargo de odontólogos y odontólogas en centros públicos 100%.
 - b. Financiación total de dentaduras y prestaciones odontológicas básicas a las rentas menores de 30.000€.
- 37. Salud oftalmológica:** financiación de gafas básicas al 100% para rentas menores de 30.000 euros.
- 38. Aumento del servicio de fisioterapia en Centros de Salud** para conseguir una bajada efectiva de las listas de espera.

La llave para Madrid

- 39. Unidades móviles de salud bucodental y óptica para residencias.**
- 40.** Garantizaremos la atención geriátrica en todos los centros de especialidades, creando la **figura de la Geriatria de Zona.**
- 41. Revertir la gestión de donaciones de sangre a la Unidad de Transfusiones de la Comunidad de Madrid.**
- 42. Garantizar el funcionamiento del SUMMA al 100% de la plantilla** (actualmente cobertura del 50-60 %). Además, crearemos un plan de emergencias que considere la redistribución y adecuación de sus servicios considerando una posible integración del SUMMA y SAMUR (actualmente competencia municipal)
- 43. Gestión directa del transporte sanitario** para optimizar su servicio. Actualmente los tiempos de espera de las ambulancias no urgentes son inasumibles para la ciudadanía.
- 44. Medidas para garantizar el derecho a la interrupción del embarazo** en centros públicos en cumplimiento de la ley:
 - a. Los hospitales que realicen diagnóstico prenatal quedarán obligados a resolver en su centro los casos diagnosticados.
 - b. Se creará el registro de objetores, mediante notificación directa de los profesionales a la Comunidad de Madrid y Ministerio de Sanidad.
 - c. Se garantizará la prestación en todas las áreas sanitarias de la Comunidad de Madrid. Cada servicio comunicará a la consejería un profesional de referencia en relación con la interrupción legal del embarazo.
 - d. Se creará un registro anónimo de todas interrupciones de embarazo realizadas en la Comunidad incluyendo, en los casos de malformación, el centro de diagnóstico y codificando adecuadamente la prestación en los sistemas informáticos hospitalarios.

45. **Impulsar y extender un programa de Salud Sexual** con especial atención a los colectivos más jóvenes, pero también para el conjunto de la ciudadanía.
46. Impulsar y extender un **programa de alimentación saludable** y de prevención de trastornos de la conducta alimentaria.
47. Dotar a todos municipios de **desfibriladores e inyectores de adrenalina** como tratamiento de urgencia de los shocks anafilácticos.
48. **Reapertura inmediata de los SUAP y los SARS con el personal necesario para prestar su servicio de forma adecuada.**
49. En el ámbito educativo, **aumentaremos ampliamente la presencia de psicólogas o psicólogos clínicos o con formación en salud sociocomunitaria en los centros de salud mental y en dispositivos de atención primaria de sector**, que puedan elaborar y desarrollar programas preventivos o de intervención en salud en los centros educativos, en coordinación con la figura de la coordinadora de bienestar y los servicios de orientación educativa públicos.

Además, revisaremos la sectorización de salud, educación y servicios sociales, buscando la acción conjunta en la coordinación entre servicios y fomentaremos espacios de encuentro, jornadas, formación interdisciplinar, vinculados a la promoción de la salud mental infanto-juvenil.

COVID persistente

La Comunidad de Madrid cuenta con más de 300.000 personas afectadas crónicas por COVID persistente, y puede seguir creciendo la cifra entre el desconocimiento y el olvido. Madrid ya ha sufrido un gran impacto por la COVID-19 y los protocolos de la vergüenza, y ahora no puede permitirse dejar de lado esta realidad.

Pero el problema no es sólo de estos pacientes y su entorno, ni sólo del sistema de salud. Es una emergencia colectiva que

La llave para Madrid

afecta a todos los sectores, al empleo y a la actividad en nuestra comunidad, a la cohesión social y la integración de afectados, actuales y nuevos, y familias.

En este sentido, proponemos una serie de propuestas de emergencia para paliar las consecuencias del COVID19 en las personas afectadas.

- 50. La Comunidad de Madrid reconocerá la nueva emergencia sanitaria, social y laboral, derivada de la pandemia,** frente al negacionismo y el abandono. Abordará el COVID Persistente (CP) y la Encefalomiелitis Miálgica (EM/sfc, mal llamada Fatiga Crónica), y sus múltiples consecuencias, comenzando por campañas de concienciación.
- 51. Implementaremos un Plan de Emergencia (con las áreas de Sanidad, Discapacidad, Servicios Sociales e integración, empleo y contratación pública) frente a esta crisis,** sus consecuencias y sus riesgos: sanitario, laboral, exclusión y pobreza sobrevenidas, o la expansión del problema. Impulsaremos la colaboración entre administraciones, valoraremos las opciones de fondos europeos y la financiación necesaria. Dotaremos a este plan de un presupuesto específico y adecuado para afrontar la situación y combatir la saturación de la Sanidad y de los servicios públicos.
- 52. Invertiremos en los tratamientos para “enfermedades invisibilizadas”,** como lo son la EMsfc o el CP, pero también la Fibromialgia y otras, conforme a la necesidad evidenciada. Aunque experimentales en muchos casos, debe avanzarse y combinarlos con estudios rigurosos, garantizar recursos y acceso, y desarrollar el seguimiento y el conocimiento.
- 53. Se garantizará la transparencia y la rendición de cuentas,** partiendo de una auditoría de la situación real previa con gastos, acciones, órdenes, protocolos, carencias o retrasos y sus consecuencias. Esto incluye la situación de la atención primaria, listas de espera, urgencias no hospitalarias, derivaciones y retrasos, especialistas, sobrecargas y trato de CP y EMsfc.

- 54. La Comunidad combatirá la expulsión de pacientes a la sanidad privada.** Y promoverá una puesta en común estatal con transparencia y rendición de cuentas, de cara a lograr un marco común y un trabajo colaborativo de: aprendizaje compartido, actuaciones, protocolos y guías, y de las comunicaciones, órdenes y presupuestos destinados a CP y EMsfc, su tratamiento médico y atención social, laboral y económica reconociendo los derechos sociales y laborales.

Mejorar el acceso farmacéutico

- 55.** En aras de un **mejor acceso al ámbito farmacéutico** por parte la ciudadanía, incorporaremos a la profesión farmacéutica y a la farmacia comunitaria en la estrategia autonómica de salud pública con programa concertados de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, cribados, detección precoz, vacunación, etc Esa integración se extendería también a la Red de Farmacias Centinela de la Comunidad de Madrid.
- 56.** Aseguraremos la viabilidad de la **red de farmacias rurales** para garantizar la cohesión y equidad en la asistencia sociosanitaria.
- 57.** Avanzaremos en las nuevas funciones de la **receta electrónica** para reforzar la comunicación y la colaboración entre profesionales sanitarios.

1.3 Educación, Formación Profesional y Universidades e I+D+I

La Educación, como derecho fundamental ligado a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, debe estar garantizada en total plenitud por las instituciones autonómicas madrileñas. Tras casi veintiocho años en el Gobierno de la Comunidad de Madrid, la política educativa del Partido Popular ha incrementado la segregación y la desigualdad, la falta tanto de inversión como de democracia en los centros educativos.

La llave para Madrid

La desigualdad, tanto socioeconómica como territorial, está generada fundamentalmente por primar la doble red financiando la enseñanza privada-concertada en detrimento de la educación pública, por su Programa Bilingüe y por la FP dual. Estos factores, junto con la «libertad de elección de centro» y el área única de escolarización, han incrementado la segregación y la competencia entre centros educativos públicos.

Todo ello ha reforzado su modelo educativo con un doble objetivo. Por un lado, una educación que no forma ciudadanos, sino trabajadores que sostengan un modelo productivo basado en el sector servicios (hostelería y comercio) y la construcción, con bajos salarios; y, por otro, una educación para generar las élites dirigentes de su modelo neoliberal. Detrás de todo está el negocio económico y el ideológico que busca inculcar valores conservadores para mantener el poder.

La Comunidad de Madrid, a pesar de ser la más rica, está a la cola de la inversión por alumno de toda España. Es la comunidad donde las familias que pueden tienen que hacer un gasto mayor del presupuesto familiar en educación.

Los recortes en el ámbito público han traído como consecuencia que las partidas presupuestarias destinadas a educación hayan sido sistemáticamente reducidas en términos absolutos.

Un dato a destacar es que, progresivamente, la inversión de un 2,2% del PIB en educación no solo ha ido incrementando la parte destinada a la educación privada-concertada, en detrimento de la educación pública, sino que, ahora, además sirve para financiar a la educación privada. El gobierno de la Comunidad de Madrid concede becas (cheque bachillerato) que no son para el alumnado más vulnerable, sino para que las familias con una renta per cápita familiar de hasta 35.913 euros puedan escolarizar a sus hijos e hijas en centros educativos privados manteniendo las desgravaciones fiscales. Es un paso más para la propuesta de la ultraderecha del “cheque escolar” para todas las etapas educativas. Además, ha incrementado un 15% el presupuesto para gastos de funcionamiento y para la contratación de personal no docente. Y ha repartido entre centros privado-concertados 1,9 millones de euros de los fondos Next Generation al programa

PROA+, pensado para garantizar el éxito escolar del alumnado vulnerable, que está escolarizado sobre todo en la Pública.

El profesorado y otros profesionales educativos cobran menos, trabajan más horas de docencia directa y tienen más grupos y ratios más altas que los de otras comunidades. Esto provoca que muchos opten por irse a trabajar fuera de la Comunidad de Madrid y que falten profesionales de algunas especialidades. La mala gestión del gobierno de la Comunidad presenta como solución la ORDEN de 23 de noviembre de 2022 en la que se aprueba la asignación de un complemento a quienes trabajen más horas lectivas de las establecidas. Asimismo, el alto porcentaje de profesorado interino, en expectativa de destino o desplazado de su centro impide la estabilidad de plantillas en los centros educativos, lo que dificulta, profesionalmente, la coordinación interdisciplinar y la continuidad de proyectos educativos de renovación, inclusión, académicos y de convivencia escolar; y personalmente, inestabilidad y precariedad laboral, con lo que todo ello conlleva.

El gobierno regional actual incumple la Ley de Educación estatal (LOMLOE), en un claro ejemplo de intrusión en el espacio legislativo, con la aprobación de la Ley Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid, de los decretos de currículos y de evaluación, la financiación con 51,7 millones de euros por curso de conciertos educativos a centros de grupos ultrarreligiosos que segregan por sexo, la cesión de suelo público a empresas privadas para negocios educativos y otras normativas.

Las administraciones controladas por la derecha continúan priorizando y regalando más suelo público -tres parcelas con un valor de 30 millones de euros y una superficie total de 55.000 m²-, y garantizando un concierto educativo a 40 años (prorrogable hasta 75 años) para la construcción de colegios privado-concertados en Valdebebas, Valdebebas y El Cañaveral, barrio de Vicálvaro de nueva construcción sin colegio público.

Las familias de estos y otros barrios y localidades llevan años demandando plazas públicas. Infraestructuras públicas que aplazan sine die o que construyen por fases interminables;

La llave para Madrid

algunos centros llevan una década en obras y su alumnado no ha tenido su colegio terminado en sus etapas de Infantil y Primaria. Cada vez asfixian más a la escuela pública para beneficiar a intereses privados.

Un hecho relevante y estratégico de la política del PP durante estos 28 años de gobierno en Madrid ha sido la consolidación de una doble red educativa: centros de titularidad pública y centros de titularidad privada financiados con fondos públicos. Actualmente estos últimos, los llamados privado-concertados son cerca del 50% de la red en el conjunto de la comunidad y el 60% en la capital. Y la gran mayoría, en torno al 80%, pertenecen a las patronales católicas. Sin embargo, los centros públicos escolarizan al 85% del alumnado con dificultades socioeconómicas y necesidades de compensación educativa y con necesidades educativas especiales.

La conclusión es clara: segregación de alumnos más desfavorecidos y con mayores dificultades hacia la red de titularidad pública y financiación de centros católicos con dinero público.

Esta situación convierte a Madrid en un caso excepcional en el resto del Estado y en Europa. En el conjunto del Estado la enseñanza privada-concertada supone un 30% del total y solo el País Vasco con un 50% tiene cifras similares a Madrid. En Europa, la enseñanza de titularidad pública es el 90% del sistema educativo y sólo Bélgica, Reino Unido y Malta tienen más colegios privados subvencionados por el Estado.

Asimismo, el gobierno madrileño utiliza la bajada de ratios que anunció como medida electoral para cerrar líneas en centros educativos públicos antes del proceso de escolarización, con lo que su mal llamada "libertad de elección" no es tal para las familias que quieren matricular a sus hijas e hijos en centros públicos. La bajada de ratios en las aulas de 3 años de Educación infantil el curso pasado supuso el recorte de seis mil plazas públicas. Menos aulas y centros públicos suponen también un considerable recorte de plantillas de docentes y de otros perfiles educativos.

Otra cuestión clave es la deriva antidemocrática de este gobierno de la derecha y de la ultraderecha. Desde el curso 2021 obliga a

los centros a presentar su proyecto educativo, programas y actividades antes de iniciarse el proceso de admisión, lo que supone de hecho la imposición del veto parental, que vulnera también los derechos a la propia expresión de género y opción sexual en la infancia y adolescencia. El pin parental no es otra cosa que la negación de la educación en valores y en ciudadanía en los centros educativos.

Los contenidos de la educación están basados en los objetivos para conseguir el desarrollo integral de las personas: moral, social e intelectual y los garantizan los derechos humanos, la ciencia y la Constitución Española. Estamos hablando de igualdad, de interculturalidad, de educación afectivo-sexual... que es lo que cuestionan aquellos que buscan el control ideológico de la sociedad. Y la escuela debe gozar de autonomía y estar abierta a todas las aportaciones que la enriquezcan y ayuden a alcanzar su finalidad educativa.

Conocemos bien el planteamiento ideológico-educativo de la derecha y ultraderecha, alejado del reto que representa contribuir al desarrollo integral del alumnado, de los requerimientos de la sociedad del conocimiento, desligado de una educación permanente que exige la evolución de una sociedad cambiante. Tampoco responde a la solución de los problemas reales y más urgentes de la educación en nuestra comunidad.

Nuestro modelo supone una apuesta por una educación de titularidad y gestión pública, inclusiva, laica, democrática, científica, feminista, ecologista, basada en los principios de equidad, solidaridad, diversidad, convivencia, coeducación, sostenibilidad y autonomía.

La base de nuestro programa en lo relativo a la educación es el documento de Madrid x Una Nueva Política Educativa, que recoge los consensos de numerosos colectivos madrileños que defienden la Educación Pública, así como los acuerdos recogidos en los encuentros programáticos de Podemos en la Comunidad de Madrid.

Nuestras medidas van encaminadas a garantizar una educación inclusiva, que asegure la presencia, participación y el éxito escolar de todo el alumnado respondiendo de forma individuali-

La llave para Madrid

zada a cada una de sus necesidades, identificando y eliminando las barreras físicas y de acceso a los procesos de enseñanza aprendizaje, que les permita acceder a los centros ordinarios de su barrio o localidad con todas las garantías y puedan así desarrollar al máximo sus potencialidades en igualdad de condiciones.

Nuestro compromiso también radica en parar las políticas privatizadoras y segregadoras del Partido Popular en la Comunidad de Madrid. Este gobierno, mientras limita la inversión y cierra centros y plazas públicas, incrementa los presupuestos, plazas y regala suelo público a empresas para la construcción de centros privado-concertados. Nuestras medidas buscarán revertir esta situación, así como defender un modelo educativo público de calidad para todas y todos.

Blindaremos el modelo educativo basado en la Educación Pública, laica, gratuita, inclusiva y de calidad.

Garantizar el acceso de la educación

Todo el alumnado incluido en las edades de enseñanza obligatoria tiene derecho a una plaza escolar de titularidad y gestión pública y a la gratuidad de la educación en igualdad de oportunidades y bajo el principio de equidad. En ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, origen socioeconómico, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- 58. Derogar la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid**, por ser contraria a los principios de la LOMLOE, por blindar la enseñanza privada-concertada y promover la exclusión y la segregación escolar.

Aprobaremos la Ley de Calidad del Sistema Educativo de la Comunidad de Madrid que, entre otras disposiciones, establezca ratios de alumnado/docente más bajas, condiciones laborales mínimas y otros parámetros de calidad que serán de aplicación a la totalidad de los centros educativos, sea cual

sea su titularidad y su modelo de gestión. Esta Ley garantizará la inclusión efectiva de todo el alumnado, para ello los centros públicos dispondrán de los recursos materiales y humanos necesarios para poder atender a la pluralidad del alumnado de una manera inclusiva y de calidad. En la medida en que se vaya dotando a los centros de todos los recursos oportunos, se irán eliminando los distintos modelos de escolarización (ordinaria, de atención preferente, unidades de educación especial, escolarización combinada y centros de Educación Especial), instaurando un modelo único de escolarización con todos los apoyos materiales y profesionales necesarios para dar respuesta educativa adecuada a todo el alumnado. Se crearán aulas de apoyo intensivo en los centros ordinarios para poder dar una respuesta más individualizada a las necesidades del alumnado que lo precise. Ampliaremos y mejoraremos los diferentes programas que procuren el éxito escolar y la erradicación del absentismo, como las Aulas de Compensación Educativa, Aulas de Enlace y las Unidades de Formación e Inserción Laboral.

La escolarización en centros o unidades específicas de educación especial, sólo se llevará a cabo cuando el centro ordinario no pueda dar una respuesta adecuada a las necesidades del alumno, que por su gravedad requieran apoyos profesionales muy especializados y extraordinarios y durante un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella.

59. Planificar la oferta de plazas públicas en función de la demanda demográfica, con distribución equitativa del alumnado con necesidades educativas adicionales de apoyo educativo y del alumnado más vulnerable, para que dispongan de un puesto asegurado en el sistema público, de titularidad y gestión pública.

- a. La **nueva ley de educación marca el carácter educativo de toda la etapa de Educación Infantil y pone su gestión en las administraciones educativas, haciendo especial hincapié en la escolarización en 0-3 años.** Se ofertará suficiente volumen de plazas de titularidad y gestión pública en el Primer Ciclo que tenderán, en su implantación, a la gratuidad, impulsando así el plan que se prevé en la LOMLOE, y priorizando a quienes se encuentran en situa-

ciones de vulnerabilidad (riesgo de pobreza o exclusión social). Nuestro modelo es el de las Escuelas Infantiles de 0 a 6 años de titularidad y gestión pública.

No obstante, habiéndose iniciado ya con los fondos europeos la integración del Primer Ciclo de Educación Infantil en algunos Centros de Educación de Infantil y Primaria, estudiaremos las condiciones más adecuadas para desarrollar esta oferta educativa, evaluando la incorporación realizada hasta el momento, considerando los criterios de calidad del grupo de trabajo europeo EAPI (Educación y Atención a la Primera Infancia). Velaremos por los derechos de la infancia dotando de infraestructuras, servicios, material y profesorado adecuado a los centros en los que se ofrezca el ciclo de 0 a 3 años.

- b. **Suprimiremos el Área Única de escolarización y estableceremos en cada territorio Servicios de Apoyo a la Escolarización**, con la participación del conjunto de la comunidad educativa, agentes sociales e instituciones afectadas, garantizando la escolarización temprana y próxima al domicilio familiar para todo el alumnado, presente o no necesidades educativas adicionales. Asimismo, crearemos una mesa de colaboración con las áreas competentes de los Ayuntamientos.

- 60. Garantizar el derecho a la educación en condiciones de igualdad, constituyendo una Red Única de Centros de Titularidad y Gestión Pública.** Suprimiremos progresivamente los conciertos educativos existentes y la permuta de la gestión indirecta a directa de las escuelas infantiles y casas de niños en centros de titularidad pública. Revertiremos el DECRETO 3/2021, de 13 de enero por el que se amplía la vigencia de los conciertos a 10 años y lo retiraremos en aquellos centros en los que se tenga constancia de una doble financiación que sume al concierto un cargo a las familias por cualquier concepto. Asimismo, suprimiremos los conciertos en materia de orientación educativa. Y auditaremos el conjunto de la red privada-concertada para garantizar los derechos básicos del alumnado y la no segregación y discriminación por motivos socioeconómicos, o de cualquier otro tipo.

Aplicaremos de inmediato la Ley de Educación estatal para poner fin a los conciertos educativos con centros que segregan por sexo.

- 61. Reducir la ratio de alumnado por grupo en todas las etapas hasta alcanzar los valores recomendados internacionalmente**, para responder adecuadamente a las distintas necesidades del alumnado. **Bajaremos la ratio hasta llegar a 15 alumnos y alumnas por aula en todas las etapas educativas.** Educación Infantil tendrá la ratio establecida en la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea. La reducción se realizará sin que se suprima ninguna de las plazas ofertadas y unidades asignadas en los centros educativos públicos. Para una correcta transición de la implantación de esta bajada de ratio, se incrementarán las unidades que sean precisas. Estableceremos la pareja educativa en la etapa de Educación Infantil, así como en el resto de etapas cuando en un aula haya dos o más alumnos o alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo.

Esta medida garantiza una educación de calidad e inclusiva que respeta las necesidades de todo el alumnado. De hecho, la bajada de ratios se hará de manera permanente, como medida clave para mejorar la educación de nuestros niños y niñas, jóvenes y adultos.

Para ello, contrataremos 12.000 profesionales de la educación más en la legislatura 2023-2027.

- 62. Paralizar el cierre de unidades y el cierre de centros públicos para evitar una disminución de la oferta de plazas públicas.** Asimismo, se recuperarán aquellos centros públicos cerrados o marcados como reserva para incrementar el número de plazas y acabar con los barracones y con la masificación, dando así respuesta a la demanda demográfica.
- 63. Ampliar la dotación de personal docente y de otros profesionales del ámbito educativo** para que todo el alumnado reciba los apoyos necesarios y progrese de acuerdo a su trayectoria de aprendizaje a lo largo de todas las etapas sin excepción.

Tanto en Infantil, Educación Primaria como en Secundaria, incrementaremos las plantillas de las profesionales dedicadas a la

La llave para Madrid

atención a la diversidad: los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP, de atención temprana, generales y específicos); los maestros y maestras de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y Lenguaje (AL); los profesionales técnicos educativos y de Integración Social (TIS), así como los orientadores, orientadoras y Profesorado de Servicios a la Comunidad (PSC). De hecho, dotaremos a cada centro de un profesor o profesora de Servicios a la Comunidad, que será el o la encargada de ocupar el puesto de Coordinador de Bienestar. Además, los profesionales de apoyo educativo (PT, AL, TIS) atenderán a todo el alumnado con necesidades educativas adicionales (tanto al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo -ACNEAE-, como al alumnado con necesidades educativas especiales -ACNEE-).

64. Incluir el primer ciclo en la consideración de un alumno o alumna de compensatoria para abordar importantes desfases escolares en poblaciones en desventaja social que pertenezcan a minorías étnicas o culturales.

- a. Incrementaremos el personal docente para este perfil del alumnado.
- b. Revisaremos la normativa vigente en la Comunidad de Madrid, para reducir la ratio de alumnado para la adscripción de maestra de educación compensatoria, situándose en cinco alumnos o alumnas por centro.

65. Eliminar los dictámenes de escolarización segregadores según categorías diagnósticas clínicas, orientando los informes hacia la eliminación de barreras a la inclusión, determinación temprana de necesidades educativas adicionales y asesoramiento compartido sobre la respuesta educativa más adecuada. En este mismo sentido no se puede supeditar la provisión de recursos materiales y personales y la escolarización en centros preferentes a un diagnóstico médico clínico, alejado de la evaluación de las necesidades educativas y de la respuesta educativa más adecuada, tarea habitualmente desempeñada por la red de orientación pública conjuntamente con las docentes y las familias. Se suprimirá cualquier circular o instrucción que tienda a limitar y condicionar en exclusividad dichas decisiones.

Los informes de evaluación psicopedagógica se orientarán no sólo a detectar necesidades educativas sino a determinar los apoyos educativos necesarios entendidos como las diversas actuaciones, recursos, y estrategias necesarias para promover el desarrollo y el éxito en los aprendizajes de todos y todas.

66. **Garantizar la atención temprana**, con el fin de detectar e identificar lo antes posible las necesidades del alumnado más vulnerable o con algún grado de discapacidad con el fin de dotar del apoyo preciso desde el momento de su escolarización o de la detección de su necesidad. Se elaborará una Ley de Universalización de la Atención Temprana y Apoyo al Desarrollo Infantil y se creará una Red Pública de Servicios Integrales de Atención Temprana y de Apoyo al Desarrollo Infantil, que den entidad, coherencia entre servicios y pronta detección e intervención en la infancia temprana.
67. **Apoyar la iniciativa surgida del movimiento social ILA (Iniciativa Legislativa de Ayuntamientos sobre Escolarización Inclusiva)** promoviendo su activación y la presentación de enmiendas en el marco de una educación verdaderamente inclusiva, para su aprobación en la Asamblea de Madrid, con rango de Ley.
68. **Garantizar la cobertura de todas las bajas laborales** desde el primer día en que sean comunicadas, especialmente en el caso del profesorado con el fin de que no se pierda ninguna clase.

Financiación

69. **La Educación Pública recibirá una atención prioritaria en nuestra política educativa**, en tanto que es garantía de equidad e igualdad; la dotaremos de una **financiación presupuestaria a medio plazo de, al menos, el 7 % del PIB**, blindada por ley para impedir su recorte. En la legislatura 2023-2027 incrementaremos la financiación en **1000 millones de euros**.
70. **Incrementar las partidas presupuestarias para garantizar la oferta suficiente** de escolarización pública y gratuita de 0

La llave para Madrid

a 18 años con el fin de que el alumnado disponga de una plaza asegurada en el sistema público, de titularidad y gestión pública desde los 0 años.

- 71. Garantizar la gratuidad total de toda la Educación Pública** de 0 a 18 años. La gratuidad de la enseñanza incluirá la dotación a los centros públicos de libros, recursos y materiales didácticos que utilice el alumnado y el profesorado; también incluirá el transporte escolar, los servicios de desayuno y comedor, así como las actividades complementarias y extraescolares. Derogaremos la vigente Ley de Gratuidad de los Libros de Texto, que se desarrolla a través del programa ACCEDE, y la sustituiremos por una ley en la que los libros de texto y los materiales curriculares sean gratuitos para todo el alumnado de centros públicos en todas las etapas, y que favorezca, en la medida de lo posible, a las librerías de cercanía o de barrio.
- 72. Suprimiremos la política de becas, que en realidad son cheques escolares, para estudiar Bachillerato en los centros privados-concertados.** Derogaremos la Orden 387/2023 por la que se aprueba el plan estratégico de subvenciones, correspondiente a los cursos 2023-2024, 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027, en materia de becas para el estudio de bachillerato.
- 73. Incrementar las partidas presupuestarias destinadas a los presupuestos específicos de cada centro público para favorecer su autonomía.** Garantizaremos la ejecución en su totalidad de las partidas presupuestarias dedicadas a la Educación Pública, desarrollando, en caso de partidas sobrantes, herramientas de tesorería que las trasladen al mismo capítulo presupuestario del ejercicio siguiente.
- 74. Financiar los convenios de colaboración con los Ayuntamientos en función del número de los centros de titularidad y gestión pública desde los 0 años.** Crearemos una mesa de seguimiento y acreditación del presupuesto asignado.
- 75. Reformular la Estrategia para la Recuperación y Resiliencia elaborada por el gobierno de la Comunidad de Madrid para el uso de los fondos europeos. Es necesario diseñar un nuevo plan con la participación de la Comunidad Educativa y los**

agentes sociales para que cumpla realmente los objetivos establecidos por la Unión Europea y garantice una educación inclusiva y de calidad.

- 76. Apoyar a los centros con los medios humanos y materiales necesarios para la instalación de paneles solares**, no sólo por el ahorro energético y presupuestario, sino también por su alto valor ecológico, educativo y social. Por estas razones, asimismo, renaturalizaremos con espacios verdes los patios de los centros educativos, con programas como bosque-escuela, huertos escolares, etc.

Infraestructuras

- 77. Dotar del suelo público necesario exclusivamente para construir infraestructuras educativas de titularidad y gestión pública en todos los barrios y municipios** y, especialmente, en los nuevos desarrollos urbanísticos de la Comunidad de Madrid. No permitiremos la cesión de este a intereses privados en todas las etapas educativas, y revertiremos las ya iniciadas desde la fecha de entrada en vigor de la LOMLOE. **Revisaremos y auditaremos la cesión de suelo público en desarrollo a las empresas de centros privados-concertados.**

- 78. Construir y realizar las obras de mejora en los centros públicos en una única fase de construcción, y en un máximo de dos años**, que incluya todas las instalaciones educativas estipuladas legalmente y que dé cabida al conjunto del alumnado sin necesidad de desplazarse a otros centros educativos fuera de sus zonas de residencia.

Revisaremos los criterios de adjudicación a las empresas constructoras, estableciendo penalizaciones ante el incumplimiento de plazos e inspeccionando los trabajos de las empresas adjudicatarias.

Aprobaremos un Plan de recuperación y renovación de los centros educativos públicos, garantizando la adecuación de sus espacios a las necesidades actuales, su sostenibilidad y

La llave para Madrid

eficiencia energética y de salud laboral. Revisaremos y retiraremos toda estructura de amianto presente en cualquier centro educativo público, por suponer una amenaza a la salud pública

Retiraremos todos aquellos barracones instalados por falta de espacio para realizar los desdobles a causa de la pandemia y planificaremos la construcción de infraestructuras permanentes para sostener la bajada de ratio que proponemos. Asimismo, investigaremos los contratos de concesión de la instalación de barracones.

Paralizaremos la conversión de centros escolares en CEIPSO (Centro de Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria) en la ciudad de Madrid. Solamente se contemplará este modelo en zonas despobladas con poca demanda demográfica de estudiantado.

Fomento de la autonomía y participación democrática

- 79. Potenciar la autonomía pedagógica y organizativa de los centros con el fin de que puedan responder a las necesidades educativas de todo su alumnado,** generando proyectos propios que incrementen la eficacia del centro y la equidad en Educación, incidiendo en la educación para la convivencia y la ciudadanía.

Fomentaremos la autonomía del centro según su organización interna, pedagógica y en el uso de los recursos para permitir a la comunidad educativa tomar decisiones sobre su propio funcionamiento en aspectos como el horario escolar, el comedor o un plan de apertura de centros en horario y días no lectivos. Integraremos el contexto social en la dinámica educativa, fomentando la participación del entorno del centro educativo y de las organizaciones sociales, y recuperaremos el diálogo y la colaboración de la Consejería de Educación con los Ayuntamientos, a través de acuerdos formales, para el uso de instalaciones y otros recursos.

- 80. Elaborar una Ley de Participación Educativa con representación equitativa de todos los sectores y colectivos de la comunidad educativa en los consejos escolares de los centros,** así como en los consejos escolares municipales y autonómico. Impulsaremos la coordinación los Consejos

Escolares Municipales, en colaboración con los Ayuntamientos, como grupos multidisciplinares, con la participación de representantes de servicios sociales, sindicatos, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPA), Asociaciones de Familias de Alumnos (AFA), departamentos de orientación de los centros, servicio de inspección, profesorado, alumnado y Personal de Administración y Servicios (PAS) e instituciones municipales.

- 81. Promocionar el asociacionismo y la participación democrática de estudiantes, AMPA y AFA.** Fomentaremos la participación del entorno del centro educativo y de organizaciones sociales. Articularemos los mecanismos de participación entre el profesorado y las familias.
- 82. Establecer una dirección representativa elegida democráticamente,** voluntaria y renovable, autónoma respecto a la Administración y sometida a la evaluación democrática de la comunidad educativa, allí donde la normativa actual lo permite.
- 83. Constituir un observatorio que trabaje y coopere sobre las políticas públicas** (educativas, socio-laborales, sanitarias, ...) **que afectan a la infancia,** directa o indirectamente, para que se inspiren y no atenten contra el Interés Superior del Menor que reclama la Convención de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 84. Crear un Observatorio sobre Educación Inclusiva** en nuestra región, órgano consultivo y de seguimiento de acciones en materia de inclusión educativa, compuesto por miembros de la comunidad educativa, representantes de entidades y agentes sociales.

Renovación y calidad. Hacia un nuevo modelo educativo.

- 85. Elaborar un Plan estratégico de renovación pedagógica y curricular en la Comunidad de Madrid** que promueva metodologías activas de aprendizaje, y potenciaremos el conocimiento abierto y compartido, cooperativo, colaborativo, inclusivo y no competitivo.

La llave para Madrid

El currículo no puede ser una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso al derecho a la educación de todo el alumnado, por lo que se partirá de la personalización de los aprendizajes, para que cada alumno llegue al máximo de su éxito escolar.

- 86. Revisar y modificar los decretos actuales de currículum de la Comunidad de Madrid**, que cercenan el margen de autonomía curricular de los centros y están generando muchas dificultades a la hora de diseñar y desarrollar las programaciones didácticas.
- 87. Aplicar el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)** promoviendo la utilización de metodologías activas que potencien la máxima accesibilidad a los aprendizajes, garantizando el mayor éxito educativo y la participación de todos los alumnos y alumnas. Se generará suficiente oferta de formación y espacios de intercambio entre equipos docentes con prácticas educativas más accesibles e inclusivas.
- 88. Elaborar un Plan de Accesibilidad Cognitiva en todos los centros educativos que dé respuesta a los principios de accesibilidad universal** y diseño para todas las personas, según indica la LOMLOE. El Proyecto Educativo de centro incluirá un Plan de Inclusión Educativa que supondrá una reestructuración funcional y organizativa de los centros.
- 89. Recuperar la hora semanal de tutoría en Educación Primaria**, ya que la función tutorial constituye el primer nivel de orientación al alumnado, fundamental en la enseñanza básica. Así mismo, incrementaremos la dotación del profesorado para que la función tutorial no sea realizada por los docentes especialistas.
- 90. Establecer un programa de centros prioritarios que lleven a cabo programas de mejora**, con los recursos necesarios para ello, en aquellas zonas que requieran una especial atención.
- 91. Enfocar los currículos desde una perspectiva de género, garante de la diversidad sexual, con un enfoque pluricultural e inclusivo**, potenciando el reconocimiento de los idiomas y la cultura del alumnado proveniente de familias migrantes y de minorías en los centros escolares.

- a. **Garantizaremos un currículo que abandone definitivamente el concepto patriarcal y jerárquico**, que visibilice la presencia real de las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad y eduque en el respeto a la diversidad de identidad, orientación sexual y diversidad familiar.

Incluiremos en los contenidos de los currículos de las diferentes materias a las mujeres relevantes que no aparezcan reflejadas. Como primera medida, fomentaremos en los centros educativos el uso de libros de texto y de materiales curriculares en los centros educativos que incluyan a las mujeres relevantes en las diferentes disciplinas.

Incorporaremos una asignatura de Feminismo a los planes de estudio, con un contenido de educación afectivo-sexual, contra las violencias machistas y la educación en diversidad sexual.

- b. **Promocionaremos una educación renovadora** que facilite a todo el alumnado la consecución del máximo desarrollo posible de sus capacidades individuales, sociales y emocionales.

92. Potenciar un currículo ecológico anclado en el territorio que ayude a comprender nuestra ecodependencia y que denuncie las causas de la destrucción ambiental con actividades ligadas al entorno próximo y con contenidos unidos a la sostenibilidad, al mantenimiento de la vida y la ética ecosocial, promoviendo el consumo de alimentos ecológicos y locales en los comedores escolares. Fomentaremos la movilidad sostenible, con la elaboración de caminos seguros escolares y planes de movilidad sostenible, para potenciar la autonomía del alumnado, la lucha contra la contaminación y la escolarización de proximidad.

- a. **Fomentar y apoyar iniciativas de la comunidad educativa como la *Revuelta Escolar***, para lograr entornos escolares más seguros, con menos contaminación, menos ruidos, menos coches y más amigables con el medioambiente y con la salud de nuestra propia comunidad.

93. Paralizar la extensión del programa bilingüe a nuevos

centros escolares y a nuevas etapas y enseñanzas. Estableceremos una moratoria en su aplicación en los centros donde hasta ahora se venía desarrollando y realizaremos una evaluación rigurosa y global del programa para decidir el tipo de enseñanza de idiomas en función de la educación que queremos. Asimismo, desarrollaremos un *Plan de Aprendizaje Integrado de Lenguas Extranjeras*, aumentando las horas y desdoblado al alumnado en grupos reducidos, sin perjudicar la calidad formativa de otras áreas, y eliminando la segregación social asociada al currículo diferenciado en los actuales programas.

94. Atender a los nuevos usos sociales de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el importante papel de las redes sociales y las comunidades de software libre, para promover la cultura de la colaboración y el conocimiento abierto. Ante la hegemonía del libro de texto, favoreceremos la creación de bibliotecas de aula, de bancos de recursos didácticos y digitales y ayudas a la puesta en marcha de proyectos curriculares y materiales alternativos en soportes diversos, y fomentaremos el trabajo colaborativo del profesorado a través de portales online, congresos y programas de intercambio.

- a. **Dotar a todos los centros, profesorado y alumnado de los dispositivos y medios tecnológicos necesarios** para poder hacer frente a una enseñanza completa y de calidad en cualquiera de los escenarios posibles.
- b. Mejorar el funcionamiento y la capacidad de *Educamadrid*, la Plataforma Tecnológica Educativa de la Comunidad de Madrid, para que sea una herramienta eficaz para el trabajo de la comunidad educativa madrileña.

95. Potenciar las bibliotecas escolares en los centros educativos públicos, dotándolas de los recursos necesarios e inversión para renovar sus fondos, instalaciones y proveer plazas de personal Ayudante de Biblioteca directamente convocadas por la Comunidad de Madrid.

96. Seguir trabajando para la desaparición de la religión del currículo escolar, más allá del conocimiento y debate sobre el hecho religioso en las áreas de sociales e historia, evitando el adoctrinamiento tradicional en estos temas. Para ello, se

instará al Estado a revisar el Concordato con la Santa Sede y los acuerdos que se mantienen con otras confesiones religiosas para modificarlos.

Suprimiremos la oferta de la asignatura de religión en Educación Infantil de 3 años.

Ajustaremos el horario de la asignatura de religión al mínimo legal establecido en la LOMLOE: 1 hora a la semana tanto en Primaria como en Secundaria.

Tanto en el ámbito autonómico como en el ámbito local, se puede exigir el compromiso explícito de defender ante los órganos de decisión de ámbito estatal de sus organizaciones la denuncia de los acuerdos con el Vaticano y de aquellos que se mantienen con otras confesiones religiosas

- 97. Impulsar un Plan de Mejora de la Convivencia para la Prevención del Acoso (Bullying) y la Violencia en los Centros Educativos,** para resolver los problemas de acoso escolar y generar una formación en convivencia y resolución pacífica de conflictos transversal a todo el currículo.

Revisaremos el procedimiento sobre acoso escolar en los centros, incluyendo la participación e implicación de las entidades locales (ayuntamientos, servicios sociales o mancomunidades de servicios sociales).

- 98. Racionalizar los deberes individuales en todas las etapas** para no ampliar el estudio más allá del horario lectivo, para que no interfiera en el tiempo libre y de juego del alumnado.

Educación desde el nacimiento y enseñanzas de régimen especial

- 99. Elaborar una Ley para el Aprendizaje Permanente y un Plan de Educación de Personas Adultas** dentro de un sistema formativo flexible, adaptado y conciliador con la vida laboral, personal y profesional, incluyendo Formación Profesional. Extender la Red de *Centros Públicos de Educación de Personas Adultas* (CEPA), dependiente de la Consejería de Educación, provista de personal docente estable, instalaciones y de recursos necesarios para garantizar la necesaria calidad

La llave para Madrid

educativa, con especial interés para las personas con diversidad funcional. Considerar los CEPA como centros de referencia en asesoramiento e información en cuestiones académicas y sobre políticas activas de empleo.

- 100. Regular normativamente el funcionamiento de las escuelas que imparten enseñanzas artísticas.** Configurar una red pública que cubra los diferentes perfiles profesionales y modalidades artísticas que permita su estudio a cualquier persona, sea cual sea su condición social. Recuperar su financiación y bajar las tasas de estas enseñanzas y ampliar su oferta de programas. Aumentar las plazas públicas en los conservatorios profesionales de música y danza y en las escuelas de arte.
- 101. Recuperar la financiación de las Escuelas de Música y Danza y Arte de los municipios de la Comunidad de Madrid,** ampliarla a diversos sectores de creación artística que tengan más demanda y garantizar por ley, en función de su utilidad social, su permanencia y funcionamiento en condiciones dignas.
- 102. Garantizar que las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) recuperen la autonomía de los centros** para que cada Escuela Oficial de Idiomas elabore una oferta horaria y un calendario lectivo adaptados a las características y necesidades de su alumnado. Impartir 18 horas lectivas. Mejorar el proceso de matriculación en línea. Para que el profesorado realice su labor en condiciones dignas, dotar de una mayor reducción de horas lectivas a las siguientes figuras de los centros: jefaturas de departamento, redactores de pruebas de certificado, coordinadores TIC, Erasmus+ y de Salud y Bienestar; asimismo, tratar de manera adecuada a la enseñanza de adultos la función del Coordinador de Salud y Bienestar. Incorporar a los centros la coordinación de sostenibilidad, con su correspondiente reducción horaria. Otorgar a las EOI el papel público y preeminente que les corresponde en la formación y certificación de los programas de bilingüismo y de internacionalización. Dotar la oferta de la enseñanza semipresencial de idiomas con los medios técnicos y humanos necesarios para ello. Establecer una reducción de tasas que además permita incluir a personas desempleadas y en riesgo de exclusión social. Establecer deducciones para el alumnado matriculado en más de un idioma y reformar el sistema de

adjudicación de becas para hacerlo compatible con el proceso de matriculación de las 36 Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid.

- 103. Adaptar la legislación autonómica vigente sobre enseñanzas deportivas, exigiendo que se cumpla la Ley del Deporte.** Regular, dentro de las competencias autonómicas, las profesiones deportivas, controlando la calidad de la enseñanza que se presta, y ofreciendo un plan de formación permanente ajustado a la realidad de las condiciones de los profesionales que las desempeñan. Exigir que las instalaciones cumplan con las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades lectivas. Fomentar y hacer cumplir las normativas vigentes sobre prevención de riesgos y salud que una actividad deportiva requiere.

Profesorado, personal de administración y servicios y técnicos.

- 104. Restituir y mejorar las condiciones laborales del profesorado, reconociendo la acción tutorial y valorando las obligaciones del desempeño de tareas que desbordan la jornada lectiva.** Aplicaremos la reducción máxima de los periodos lectivos establecida en la *Ley 4/2019, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria*. Para ello, flexibilizaremos el horario lectivo del profesorado con la reducción a 18 periodos; al menos un 15 % de la jornada laboral del profesorado se dedicará al trabajo y coordinación de los equipos educativos, a la cooperación y encuentro con las familias y a la formación continua.
- 105. Estabilizar las plantillas docentes y garantizar la igualdad en las condiciones laborales de todo el profesorado.** Reduciremos al mínimo imprescindible la interinidad como sistema de provisión de puestos docentes. Regularemos unas condiciones laborales y salariales dignas y objetivas para los y las docentes que forman parte de tribunales.

La llave para Madrid

- 106. Dignificar y potenciar la formación permanente, el desarrollo profesional y la práctica docente renovadora e investigadora,** como derecho y obligación del profesorado. Impulsaremos la formación del profesorado y de los equipos directivos en materia de igualdad entre hombres y mujeres, de inclusión educativa y de mediación desde la formación de base, en el acceso a la función pública y como formación permanente posterior.
- 107. Mejorar el acceso a la función pública docente.** Consideramos imprescindible planificar y publicar las plantillas orgánicas de los centros con el fin de convocar el mayor número posible de plazas. Se seleccionará a los candidatos y candidatas a la profesión docente con pruebas objetivas y rigurosas, con criterios claros y conocidos de antemano que incluyan conocimientos profesionales y una evaluación de la inmersión a la práctica guiada por tutores seleccionados. Estableceremos métodos transparentes y garantistas de desarrollo, reclamación y revisión, en cualquiera de sus partes y con respuesta motivada a la reclamación por parte de los tribunales, de dichas pruebas que solo tendrán que superarse una vez en la fase de oposición. Reduciremos el número de opositores por tribunal y aumentaremos los tiempos de realización de las pruebas.
- 108. Potenciar la prevención de riesgos laborales, la mejora de la seguridad, la salud laboral y la calidad del ambiente de trabajo** en los centros docentes, apostando por un verdadero funcionamiento de los Comités de Seguridad e Higiene.
- 109. Reconocer las funciones del Personal de Administración y Servicios,** mediante el estudio de necesidades, de la distribución del personal, concreción de sus funciones, actualización de las plantillas y mejora y racionalización de sus condiciones laborales y salariales. Fomentaremos la incorporación de personal administrativo que libere a los equipos directivos y docentes de tareas burocráticas en los centros.
- 110. Contratar Diplomados Universitarios de Enfermería (DUE) en todos los centros educativos públicos.** Asimismo, contrataremos integradores sociales, personal de apoyo e incluso médicos en aquellos centros que se necesite. Se establecerá

una colaboración interdisciplinar en cuestiones de salud física y mental en todos los centros educativos.

Evaluación

111. Considerar la **evaluación como el proceso de observar y conocer para mejorar en todos los aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje**, lo que incluye el propio sistema educativo. La evaluación es una herramienta que ha de posibilitar conjugar los mayores niveles de logro para todos y todas (excelencia) y la equidad (igualdad de resultados), de tal forma que los aprendizajes no estén supeditados a variables como la clase social, el tipo de centro, o el género, aspectos discriminatorios y segregadores.

Eliminaremos todo sistema de evaluaciones externalizadas basadas en el rendimiento estandarizado del alumnado para su clasificación y segregación, así como las pruebas externas que tengan como objetivo la homogeneización del aprendizaje y la elaboración de rankings, que conduzcan a la jerarquización de centros.

Estableceremos evaluaciones de carácter diagnóstico y formativo que tengan en cuenta el contexto socioeconómico y el punto de partida del alumnado y sirvan para evaluar el conjunto del sistema educativo, los programas y las políticas educativas.

Propondremos fórmulas y procedimientos para asegurar la participación de toda la Comunidad Educativa, con el apoyo de las Administraciones educativas, en la evaluación de los centros y del conjunto del sistema educativo. Daremos voz a todos los agentes de la Comunidad Educativa en una evaluación democrática, no burocrática, informada y participada.

A partir de los resultados de estas evaluaciones elaboraremos **Planes de progreso** como un proceso sistemático y continuado de mejora de la Educación, conducentes a establecer medidas de mejora con recursos suficientes.

La llave para Madrid

Fomentaremos que los **servicios de inspección** desarrollen funciones de asesoramiento y apoyo a la comunidad educativa.

Formación profesional

La Formación Profesional (FP) es un itinerario formativo en el que se capacita para trabajar en una actividad profesional de forma cualificada. Casi la mitad del alumnado elige esta modalidad de estudio después de la educación obligatoria para su integración posterior en el sistema productivo, sin contar con la formación para el empleo. Sin embargo, Madrid es una de las comunidades que menos alumnos tiene matriculados en FP sobre el total de alumnos matriculados en todo el sistema educativo; la única que cobra unas tasas académicas en la FP de grado superior de 400 euros y la que menos plazas oferta de FP en la enseñanza pública con relación al total de plazas del sistema educativo. Además, la falta de plazas en los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) de FP pública es de más de 30.000 puestos escolares en el curso 2022-2023.

La política del PP en formación profesional se ha basado en operaciones de marketing y en privatizar estas enseñanzas a través de no atender la demanda de plazas pedidas por los alumnos y dar recursos a los centros privados a través de las becas en vez de ofertar las plazas necesarias. Por otra parte, la FP dual que se ha dado en Madrid hasta ahora no representaba mucho más del 5% y ha funcionado a golpe de improvisación y del esfuerzo de los profesores y profesoras implicados. No existe una evaluación de resultados académicos en la FP dual, ni tampoco existe un control real de la formación de los formadores dentro de las empresas ni de las condiciones en las que trabaja el alumnado.

- 112. Incrementar la oferta de plazas en FP en los centros públicos en función de la demanda de las alumnas y alumnos** y de las necesidades del sistema productivo, en diferentes modalidades horarias, en centros de adultos y a distancia para cubrir la demanda de estudiantes, trabajadores y personas con responsabilidades familiares. Para ello tendremos en cuenta

una oferta equilibrada de los diferentes estudios de FP por municipios, comarcas y distritos. Para atender esta demanda se construirán nuevas infraestructuras, se doblará el turno en los centros actuales, se recuperarán los centros cerrados para cubrir el número de plazas de la actual demanda insatisfecha por el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

- 113. Garantizar la gratuidad de la matrícula en todos los niveles de formación de FP en centros públicos.**
- 114. Aseguraremos la retribución de las prácticas en empresa y dar de alta al alumnado en la Seguridad Social** cuando estén en prácticas en los centros de trabajo.
- 115. Aumentar la dotación de medios técnicos y humanos, haciendo hincapié en los nuevos títulos profesionales que la sociedad demanda.** Aumentando la dotación técnica de los talleres para la adquisición y mantenimiento de utensilios y equipos necesarios, actualizar la formación del profesorado y la reducción del número de alumnos por grupo en las aulas taller. En la actualidad, la falta de medios materiales y humanos provoca que en algunos institutos —en las familias profesionales más demandadas— los talleres y las aulas taller estén en buena parte obsoletas y los alumnos hacinados en las mismas, con grupos de 36 a 40 alumnos, cuando en estas enseñanzas el número objetivo tendría que ser de 15 puestos por docente y taller.
- 116. Potenciaremos el principio de colaboración e intercambio de recursos entre todos los centros educativos de formación profesional,** estableciendo una red de trabajo común entre todos los departamentos de la misma familia profesional dentro de la Comunidad de Madrid.
- 117. Crear un departamento de orientación profesional en cada instituto** que sirva para orientar al alumnado incluso antes de realizar las matrículas en los diferentes ciclos.
- 118. Implantar nuevos títulos profesionales de Formación Profesional, tanto ciclos formativos como módulos profesionales para la FP para el empleo,** que se adecuen e impulsen el nuevo modelo productivo de la Comunidad de Madrid, basado

La llave para Madrid

en el desarrollo de las nuevas tecnologías, gestión y tratamiento sostenible de residuos, energías renovables, eficiencia energética, movilidad eléctrica, cambio climático, economía circular, agricultura ecológica, ordenación del territorio, transportes eficaces y eficientes, inteligencia artificial, hostelería y turismo y nuevas industrias de futuro. Se adaptará por tanto la formación de los futuros trabajadores a las necesidades sociales y al nuevo modelo productivo.

- 119.** Revisar y **actualizar los contenidos competenciales de los módulos** profesionales actuales de acuerdo con las competencias propias de la Comunidad de Madrid.
- 120. Potenciar los centros de adultos y la FP reglada** y a lo largo de la vida, como actualización profesional de los trabajadores empleados y en paro.
- 121.** Impulsaremos con los municipios **convenios de colaboración entre las aulas taller y el entorno en los que se ubican.**
- 122. Se proveerá de orientación profesional necesaria para facilitar a las personas la toma de decisiones en la elección** y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o las necesidades específicas de apoyo educativo, poniendo en marcha lo especificado en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional en lo relativo a las modalidades dirigidas a colectivos específicos artículo 70 para personas con necesidades educativas especiales
- 123. Impulsaremos más programas de Formación Profesional** adaptados para favorecer la inclusión y el desarrollo integral del alumnado con necesidades educativas adicionales.

Universidades, I+D+I y Tecnologías

La restauración de la democracia supuso el intento de modernización de la Universidad española sobre una importante inversión en recursos humanos y materiales para extender la educación

superior y con ella la igualdad de oportunidades en una sociedad repleta de desequilibrios sociales en los que la brecha académica y cultural actuaba como catalizador de la desigualdad. Esta lenta evolución se vio truncada por la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (Plan Bolonia) y en su aplicación por las sucesivas normas legislativas, así como por los drásticos recortes que trajo el ascenso del PP a los Gobiernos de los diferentes ámbitos territoriales. Recortes económicos e inversión del papel de la Universidad para que pasara de ser herramienta de conocimiento, igualdad y eficiencia social, a ser herramienta de distinción de clase e instrumento reproductor de la desigualdad al servicio del capital financiero.

La asfixia económica a la Universidad pública se une al impulso a la creación de centros privados, en una transferencia de recursos que determina de manera directa quiénes pueden y quiénes no pueden acceder a los estudios superiores —mención especial tiene la investigación, con la consiguiente fuga de talentos de quienes, en medio de los recortes, no han podido completar en España su formación investigadora— en un contexto de múltiples crisis que ha afectado tanto más intensamente cuanto peor fuera la situación de partida de cada grupo social. En el contexto electoral volvemos a oír por parte de la derecha cantos a la educación, la igualdad de oportunidades, a la Universidad y a la necesidad de financiación. Mientras tanto, en Podemos manteníamos y mantenemos que la Universidad debe sustentarse en tres principios irrenunciables:

- a. La formación como derecho. También en el ámbito de la educación superior no obligatoria, atendiendo al deseo social de las y los estudiantes de formarse y cualificarse.
- b. La investigación financiada públicamente como única manera de que esté al servicio del conocimiento y de la sociedad, evitando una investigación a la carta y unos resultados a la carta, que contradicen el valor de la Universidad como agente social.
- c. El compromiso de impulsar la educación superior sobre el mérito y la capacidad desde la comprensión de las diferentes realidades sociales, económicas y culturales del

La llave para Madrid

estudiantado, buscando el desarrollo de la sociedad en su conjunto, removiendo obstáculos y respetando la pluralidad. Queremos una Universidad que refleje e impulse nuestra sociedad, una sociedad plural y democrática; que permita la movilidad social y respete las voluntades y las capacidades de todas y todos; y que permita a cualquier persona investigar al servicio de la colectividad y no de intereses empresariales o ideológicos.

124. Promoveremos, desde las competencias autonómicas, una **acción política integral de desmantelamiento de la aplicación del Espacio Europeo de Educación Superior para las Universidades y organismos asociados.** Desmercantilizar la formación universitaria, impulsando la dignidad de la Universidad Pública, revisando y auditando las consecuencias del desarrollo del Plan Bolonia en las Universidades públicas.

125. Vuelta a los precios públicos de grado y posgrado de 2008. Garantía del derecho a la enseñanza superior, aplicando progresivamente la gratuidad de las tasas universitarias hasta su desaparición. En estos últimos años ha habido un aumento de los precios públicos universitarios que está dificultando el acceso a los estudios superiores a las familias con menos recursos. Dicho acceso debe estar garantizado, al igual que lo está en otros países europeos como Suecia, Finlandia, Alemania o Francia. Por eso, la restitución de los precios de 2008 será una de las primeras medidas que se tomarán. Estableceremos la gratuidad de las primeras matrículas de los grados de las universidades públicas

126. Transformación de las becas de excelencia de la Comunidad de Madrid en becas para estudiantes con mayores dificultades económicas. La asistencia a la universidad no debe ser un premio, sino un derecho para quienes han demostrado su capacidad. Las diferencias económicas no deben ser un factor condicionante para el acceso a los estudios superiores. Por consiguiente, los «premios» deberán dejar su espacio a las necesidades. **El dinero destinado a las becas de excelencia debe dedicarse a que las y los estudiantes con mayores dificultades económicas puedan estudiar en la Universidad pública.** Los premios, al igual que los Premios Nacionales

Fin de Carrera, deben otorgarse por el rendimiento académico demostrado en los estudios completos de grado.

127. Evaluación institucional para definir un marco de financiación estable.

- a. La evaluación institucional de la organización de las Universidades y sus infraestructuras incluirá los procesos de enseñanza, investigación, administración y servicios e infraestructuras.
- b. La auditoría y la evaluación institucionales aportarán los datos de contexto necesarios para abrir un debate público en la Asamblea de Madrid y en el Foro de Reflexión Estratégica que revise de forma transparente y participativa el modelo del espacio universitario madrileño y su financiación.
- c. Dentro de esta evaluación, se considerará la recuperación de los puestos de trabajo que se han perdido en estos últimos años en las Universidades públicas madrileñas.
- d. Este modelo se concretará en la definición de un Plan Estratégico del Sistema Universitario de Madrid que definirá prioridades, líneas de cooperación y coordinación y un programa de actuación plurianual con un marco de financiación estable y suficiente. El progreso del plan se evaluará anualmente en la Asamblea de Madrid. Se atenderá a criterios de reparto similares para todas las Universidades vinculadas a la actividad académica que desarrollan, ya sea de carácter docente o investigador. También se contemplarán actuaciones específicas relacionadas con la situación de las infraestructuras universitarias.
- e. Por último, determinar actuaciones prioritarias y elementos de mejora de la financiación. Debe garantizarse la financiación suficiente de la Universidad Pública, en un marco plurianual, que tienda a la media de la Unión Europea.

128. Restablecimiento de los marcos de negociación colectiva de las condiciones laborales del personal de las Universidades públicas. Hace años desaparecieron los marcos de

La llave para Madrid

negociación colectiva para tratar condiciones laborales tales como las mesas de negociación de los distintos sectores de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid, ya que la comunidad se retiró de las mesas de negociación en las que tenía responsabilidad tras la firma del Acuerdo sobre el Complemento Retributivo en el año 2004. Es prioritario retomar este contacto directo para favorecer un espacio de diálogo que garantice el respeto a las condiciones de todos los trabajadores de las Universidades públicas de la comunidad.

129. Modificación del acuerdo de acceso al grado de Maestro. El 22 de abril de 2014 se firmó un acuerdo entre rectores de Universidades públicas y la Dirección General de Universidades de la Comunidad de Madrid en el que se establecieron condiciones especiales para el acceso al grado de Maestro. Este acuerdo requiere de una modificación y un estudio profundo del sistema educativo de nuestra comunidad.

130. Dignificar la situación de las y los trabajadores de las Universidades públicas. Urge solucionar la situación precaria actual del personal laboral de las Universidades públicas madrileñas, sin olvidar que debemos trabajar para evitar que exista precariedad en el futuro:

- a. Se habilitará un **fondo económico extraordinario para estabilizar a los empleados y empleadas públicos que están sufriendo indignas condiciones de trabajo.** En una primera fase, deberá aportarse un fondo extraordinario para los casos más acuciantes. Más adelante, los Presupuestos de la Comunidad de Madrid deberán contemplar esta situación, a través de partidas específicas, para eliminar progresivamente la precariedad en todos niveles laborales universitarios.
- b. **Se incluirá al Personal Docente e Investigador en Formación en los convenios laborales correspondientes,** en aplicación de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia y la aplicación del Real Decreto 103/2019, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación (EPIF). Se establecerá un régimen transitorio con el fin de acabar con la precariedad en las Universidades que, una vez concluido, dé paso a un régimen general.

- 131. Creación de la Agencia Pública de Evaluación de Calidad de la Comunidad de Madrid.** La evaluación de las Universidades, de las titulaciones y del profesorado incluye funciones de aseguramiento y mejora de la calidad, de información transparente y rendición de cuentas a la sociedad, de retribución y promoción del profesorado y, finalmente, de planificación y política universitaria. La delegación de esas funciones en fundaciones privadas (como Madri+D) introduce un serio riesgo de opacidad, de arbitrariedad y de parcialidad en perjuicio del sistema universitario público. Por consiguiente, se revertirá la privatización de la Agencia de Calidad y Prospectiva de las Universidades de la Comunidad de Madrid (cuyas funciones fueron asumidas por la Fundación para el Conocimiento Madri+D). El nuevo organismo englobará la agencia autonómica de investigación prevista en la Ley de la Ciencia de 2011.
- 132. Creación de un foro abierto y participativo para la reflexión estratégica del modelo de Universidad.** Las Universidades públicas madrileñas comparten muchos problemas, y cada una ha respondido a ellos de una manera muy diferente. Por otra parte, la cultura de la cooperación ha demostrado ser más eficiente que la de la competitividad. El concepto de «comunidad universitaria» debe ser superior a las realidades específicas de cada centro. Por este motivo, debe articularse un espacio de trabajo donde los diferentes niveles de la comunidad universitaria y representantes de la sociedad realicen encuentros de debate y mejora que redunden en una Universidad Pública madrileña como una única realidad compleja.
- 133. Desarrollo e impulso del Portal de Transparencia para las Universidades y la Investigación de la Comunidad de Madrid.** El Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la legislación vigente en transparencia, facilitará el acceso al ciudadano, de una forma sencilla, fácil de usar y amigable, a toda la información relacionada con las decisiones, contratos, ayudas, resoluciones de la Comunidad de Madrid en materia de Universidad e Investigación, sin excepción.
- 134. Compromiso de lealtad. Durante los primeros cien días, el presidente o la presidenta de la Comunidad de Madrid se reunirá con las y los rectores de las Universidades públicas**

La llave para Madrid

madrileñas para proponerles la firma de una declaración de intenciones común que exprese la mutua lealtad institucional, la creación de cauces constantes de comunicación y coordinación entre las instituciones, la importancia de las Universidades públicas para el desarrollo y la armonía de la sociedad madrileña, el apoyo de la Comunidad de Madrid a las Universidades públicas y su compromiso de una mejora en la financiación y en las condiciones generales para desarrollar su labor.

135. Creación de un programa marco de becas de la Comunidad de Madrid con especial apoyo a los estudiantes con menos recursos.

Mientras no se consiga una Universidad financiada íntegramente por el Estado, debe asegurarse que existan ayudas que impidan que ningún estudiante quede fuera de ella por motivos económicos. Por otra parte, no se puede esperar el mismo rendimiento de un estudiante que deba trabajar para mantenerse a sí mismo o incluso a su familia que de otro que pueda dedicar todo su tiempo a estudiar, por lo que las becas habrán de ir más allá del mero coste de la matrícula. Se cubrirán, cuando sean necesarios, los costes de movilidad, de manutención y de vivienda mientras duren los estudios. Para ello, será imprescindible un eficaz programa de control de rendimiento que exija a los estudiantes responder con su trabajo.

136. Refuerzo de la autonomía, la responsabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas. La autonomía de las Universidades debe desarrollarse en todos los ámbitos.

Ese derecho constitucional debe ir unido al compromiso de la Universidad con el espacio de Educación Superior Público madrileño y con una rendición puntual de cuentas a la sociedad que la sostiene. La **transparencia** es la mejor herramienta con la que contamos para prevenir la corrupción, la arbitrariedad, el corporativismo y el clientelismo. En este sentido, el Gobierno de la Comunidad impulsará y velará por el cumplimiento de las leyes de transparencia en vigor.

137. Fomentar la interrelación de la Universidad con el conjunto de la sociedad.

Si bien la Universidad debe mantener estudios e investigaciones válidos por sí mismos, también ha de contribuir al desarrollo social y a enriquecer humana y culturalmente a sus ciudadanos y ciudadanas. La riqueza de conocimientos y

aptitudes que la Universidad puede aportar es incalculable. Por otra parte, sin confundir sus objetivos con los de una empresa de formación profesional, no puede renunciar a su papel formativo, por lo que habrá de alcanzar estrategias que permitan combinar su papel humanístico con la realidad laboral.

138. Integrar las bibliotecas universitarias públicas dentro de la Red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid para que tengan acceso al préstamo todas las usuarias y los usuarios como al resto de bibliotecas públicas municipales y autonómicas. Para ello se incrementará la financiación y se establecerán convenios, respetando la legislación vigente con las diferentes universidades públicas de la Comunidad de Madrid, mediante los cuales se destacará la preferencia en la reserva de volúmenes para el alumnado de dichas universidades.

139. Impulso a la pluralidad investigadora y del conocimiento en todas sus dimensiones. La Comunidad de Madrid, a través de su política de financiación, ha fomentado la formación de unos pocos grandes grupos de investigación, dificultando la pluralidad investigadora y la creación de redes amplias, diversas y complementarias. Esto ha provocado la reducción e incluso la desaparición de áreas o campos de investigación y la emigración forzosa de jóvenes investigadores, con la consiguiente fuga de talento y pérdida económica para la región, al carecer de programas de contratos para formación de técnicos, doctores o para la incorporación de estos últimos. Además, se ha producido un decrecimiento en la financiación de los Planes Nacionales de Investigación que la Comunidad de Madrid debe compensar:

- a. Se impedirá la desaparición de estudios y líneas de investigación de rentabilidad no inmediata. Se promoverá la constitución de grupos interdisciplinares y se asegurará un mínimo de recursos y servicios que permitan la investigación de todo el profesorado.

140. Elaboración del Estatuto del Estudiantado Universitario de la Comunidad de Madrid. En la Comunidad de Madrid es necesaria la elaboración de un Estatuto del Estudiantado Universitario con rango legal que recoja los derechos y deberes de las y los estudiantes de las Universidades públicas de la Comunidad

La llave para Madrid

de Madrid, incluido el derecho al paro académico. En dicho estatuto se contemplará la creación de un Consejo de Estudiantes de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid, que tendrá comunicación directa con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Todo el proceso de elaboración será participado y contemplará las demandas del movimiento estudiantil.

141. Creación de un consorcio universitario madrileño.

- a. Para el mejor uso de los recursos que aporta la sociedad, la Comunidad de Madrid creará un consorcio universitario madrileño de las diferentes Universidades públicas y la propia Comunidad de Madrid.
- b. El consorcio universitario madrileño, con la participación de la Comunidad de Madrid, propiciará la adquisición y generación conjunta de servicios y recursos mediante planes a largo plazo. Se atenderá de forma prioritaria a la optimización y renovación de recursos informáticos, el acceso abierto de publicaciones, la utilización de energías alternativas y mejora de estructuras en general.

142. Replanteamiento del Decreto autonómico 153/2002. Derogación o modificación del Decreto autonómico 153/2002, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado por las Universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo, por el que se permite la creación de figuras contractuales al margen del convenio colectivo.

143. Análisis del mapa de titulaciones y cooperación frente a competitividad entre las Universidades de Madrid. Se pretende racionalizar la oferta de titulaciones (sin favorecer a la universidad privada, a la que se autorizan titulaciones en competencia con la pública, a la que se recorta). Para emprender eficazmente el cumplimiento de los puntos de este programa, deberá analizarse inmediatamente un mapa de las titulaciones ofrecidas en la Comunidad de Madrid y de sus implicaciones. Para ello, se creará un programa de análisis para la optimización de recursos mediante el cual se mejorará la calidad de las instituciones universitarias. Esta optimización no se basará en ningún caso en la competitividad, sino en la complementariedad y la coordinación.

144. Unificación del ámbito privado en cuanto a titulaciones, exigencias de investigación y profesorado, académica y laboralmente, con las Universidades públicas.

- a. Aplicación estricta de las leyes. Si un título en una Universidad privada vale lo mismo que en una Universidad pública, su funcionamiento a todos los niveles deberá ser equivalente al de las Universidades públicas. Los criterios de calidad tendrán que ser los mismos, así como las exigencias a su personal docente e investigador.
- b. Se velará especialmente por el cumplimiento de la normativa laboral respecto al personal docente e investigador (PDI) y al PAS.
- c. **Se realizarán inspecciones rigurosas de los contratos y de la consecución de los créditos.** Se prohibirá el enriquecimiento de los centros mediante convalidaciones de títulos. Se pondrá límite a la cantidad de alumnos por tutor en los cursos virtuales, eliminando así el fraude de la atención de cientos de estudiantes sin asignación de profesorado. Se garantizará, en suma, el cumplimiento de las leyes, asegurando la misma calidad de la enseñanza en todo el sistema universitario e impidiendo el beneficio a costa del sistema público, mediante una equiparación de las condiciones académicas y laborales.

145. Aplicación autonómica garantista del Estatuto del Beca-rio/a en negociación entre los agentes sociales y el Ministerio de Trabajo en la actualidad.

146. Apoyo y fomento de un Plan de Incentivación de la Jubilación Anticipada y de renovación de plantillas. La plantilla madrileña de personal de administración y servicios y de personal docente e investigador universitarios sufre un proceso de envejecimiento, acelerado por el retraso de la edad de jubilación y por la imposibilidad de contratación estable de jóvenes profesionales.

Mientras tanto, asistimos a una constante fuga de cerebros que no podemos permitirnos. Así pues, carece de sentido imponer un incremento de su labor a los trabajadores que han aportado

La llave para Madrid

toda su vida profesional a la sociedad mientras se mantienen las condiciones precarias de otros y mientras se cierra la puerta de la profesionalización universitaria a las nuevas generaciones. Impulsaremos un plan de jubilación anticipada a partir de los sesenta años que redundará en un rejuvenecimiento de la plantilla y en una dinamización de los métodos de docencia, investigación y administración.

- 147. Equiparación de las enseñanzas artísticas superiores al resto de enseñanzas.** Se desarrollará un proyecto para la creación de una Universidad de las Artes de Madrid. Se adaptarán los conservatorios superiores y su profesorado para que puedan impartir «títulos superiores equivalentes al grado universitario», de modo que estos estudios se equiparen a los grados que ya están impartiendo algunas Universidades privadas. Se estudiará la integración de estas enseñanzas en Universidades ya existentes.
- 148. Comparecencia de rectores y rectoras ante el Parlamento regional.** Todos los años, los rectores y las rectoras de las Universidades públicas madrileñas tendrán la oportunidad de presentar sus proyectos estratégicos, objetivos, logros, propuestas de mejora y necesidades de financiación anuales ante el Parlamento regional, donde serán debatidos por los representantes políticos.
- 149. Dignificación de la Universidad pública en los medios.** La televisión y la radio de la Comunidad de Madrid tendrán como una de sus líneas prioritarias informar acerca del patrimonio, la labor, los logros y los proyectos de las Universidades públicas madrileñas como modo de poner en valor ante la ciudadanía el trabajo de su personal docente e investigador y la valía de su alumnado.
- 150. Adaptación de los consejos sociales a la realidad social. Se instará a los consejos sociales para que actúen más decididamente en las relaciones entre la Universidad y la sociedad en la línea de los principios básicos arriba expuestos.** Se impulsará y controlará la ejecución de su plan anual de actuación en este campo. Se fomentará el nombramiento como miembros de los consejos sociales no solo a

personas destacadas del mundo de la gran empresa, sino sobre todo de la pequeña y mediana empresa, de asociaciones y fundaciones, de los movimientos sociales, y, en general, de la sociedad civil de base. Se dará también a los consejos sociales un presupuesto por objetivos dependiente directamente de la Comunidad de Madrid. Se controlará el pago de dietas a los miembros de los consejos sociales. Se crearán mecanismos u organismos de coordinación entre los consejos sociales de las seis Universidades públicas madrileñas.

151. Compromiso de la Universidad con iniciativas sociales. Se fomentará la responsabilidad social de las Universidades: participación en proyectos de interés social, facilitación de accesibilidad en sus edificios, facilitación de la eficiencia energética:

- a. Se fomentarán los proyectos de cooperación y solidaridad internacional, incluyendo estos objetivos en la política de internacionalización.
- b. Se aplicarán rigurosamente las cláusulas de salvaguarda de los derechos humanos y la libertad académica en los convenios internacionales.

152. Creación de un nuevo plan estratégico de I+D+i en la Comunidad de Madrid.

- a. **Aprobación de un nuevo Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (PRICIT) que contemple una estrategia a largo plazo para el sistema de I+D+i madrileño.** Se realizará la financiación inclusiva de proyectos, procurando atender a las diferentes áreas donde se realice investigación en Madrid. Esta financiación apoyará la consolidación de líneas estratégicas y grupos de investigación y facilitará la incorporación y consolidación de jóvenes investigadores.
- b. **Se fomentará que los investigadores desarrollen políticas de cooperación y redes de I+D+i en Madrid,** y también se facilitará su colaboración con otras instituciones de investigación españolas e internacionales. En particular, se apoyará la colaboración con los sistemas de I+D+i de países emergentes, con el objetivo de fortalecer la capacidad transnacional y favorecer acuerdos bilaterales.

La llave para Madrid

- c. Este plan estratégico incluirá la **contratación estable de personal de apoyo a los equipos de investigación**, tanto en lo que se refiere a la redacción, preparación y gestión de proyectos, como al personal de laboratorio, y otros servicios necesarios para la correcta y eficiente ejecución de los proyectos.
- d. **El plan estratégico revertirá la privatización del sistema de investigación público madrileño que ha impulsado el Gobierno de la Comunidad de Madrid.** Los Institutos Madrileños de Investigación Avanzada dejarán de ser fundaciones privadas para transformarse en instituciones públicas dependientes de la Comunidad de Madrid, estando así sujetas a los elementos de control y a la necesaria transparencia de las Administraciones públicas.
- e. Una gestión transparente exige valorar los resultados de los programas ejecutados a partir de los criterios de sus convocatorias. Se debe realizar una **evaluación periódica que permita conocer el rendimiento de los recursos públicos recibidos** y ayudar a fomentar una cultura de corresponsabilidad social de retorno y mejora de los resultados en I+D+i.
- f. Este plan debe, en definitiva, **fomentar la transferencia de conocimiento desde la investigación pública; recuperar y redefinir el tejido industrial madrileño;** impulsar la innovación social para encontrar nuevas formas de satisfacer las necesidades sociales, que no están adecuadamente cubiertas por el mercado o el sector público, o producir los cambios de comportamiento necesarios para resolver los grandes retos de la sociedad, capacitando a la ciudadanía y generando nuevas relaciones sociales y nuevos modelos de colaboración; concienciar en la importancia y promover la inversión pública para acometer nuevos proyectos que revitalizan el sistema laboral actual.
- g. **Nos comprometemos a destinar el 2% del presupuesto de la Comunidad de Madrid a Ciencia e I+D+i.**

153. Creación de un programa de contratos predoctorales y posdoctorales de la Comunidad de Madrid. Este nuevo

Plan Estratégico de I+D+i contendrá un programa de contratos predoctorales y posdoctorales de la Comunidad de Madrid que complemente las carencias de los respectivos planes nacionales. De este modo, se fomentará la incorporación de los mejores estudiantes en el sistema de investigación madrileño y la incorporación de jóvenes investigadores de talento.

154. Matriculación en Universidades privadas. La Comunidad de Madrid impondrá numerus clausus en las Universidades privadas para el acceso a los grados de Ciencias de la Salud, con directrices propias europeas, y a los másteres oficiales de carácter habilitante, que ofertan Universidades privadas mediante enseñanza no presencial preferentemente. Se revisarán asimismo las ayudas de matrícula y la cantidad de matriculados. Además, se establecerán unas condiciones mínimas para el acceso de las Universidades privadas a los hospitales públicos con fines docentes, para dar prioridad a los estudiantes de las Universidades públicas. **Asimismo, fijaremos un límite de Universidades privadas en el suelo de la Comunidad de Madrid.**

155. Creación de un programa de prácticas académicas externas remuneradas. Se creará un programa de prácticas académicas externas en el que se asegurará el carácter formativo de las mismas, ofertadas a estudiantes de las seis Universidades públicas de la Comunidad de Madrid, que faciliten la formación en instituciones y organismos públicos (museos, Universidades, instituciones de gobierno...), fundaciones y empresas con funcionamiento ético. Estas becas estarán cubiertas por un seguro y también se dotarán de presupuesto para la correcta retribución de las mismas, respetando el salario mínimo interprofesional e incentivando que las mismas puedan vincularse a salidas laborales dignas.

156. Seguimiento de los programas de prácticas de las Universidades. La Agencia Pública de Evaluación de Calidad de la Comunidad de Madrid velará por el correcto funcionamiento de los programas de prácticas de las Universidades de la Comunidad de Madrid. Las prácticas deberán garantizar el carácter formativo para el estudiantado de nuestra Comunidad, impidiendo que puedan suponer un puesto de trabajo encubierto

más barato. Las prácticas deberán disponer de tutores internos de las Universidades, y también externos. Las y los estudiantes deberán disponer de un contrato de prácticas firmado y estar cubiertos por un seguro. Asimismo, se penalizará y sancionará a las empresas que no respeten la remuneración obligada de las sanciones y los derechos laborales asociados.

- 157.** La divulgación científica y de la actividad investigadora debe considerarse como una actividad más en el área de la investigación, ya que contribuye a que la sociedad valore su trabajo y, por tanto, favorezca el esfuerzo económico que se ha de hacer. Desde este punto de vista, **consideramos que se debe evaluar de forma conjunta al resto de méritos científicos e investigadores.**

1.4 De la renta mínima a la renta garantizada de ciudadanía

Desde comienzos de 2017, las políticas regresivas de la Comunidad de Madrid han atacado un recurso básico como es la Renta Mínima de Inserción (RMI). Conocemos la situación de los servicios sociales de nuestra región: **denostados, devaluados y ocupando posiciones vergonzosas en el ranking realizado por la Asociación Estatal de directores** y Gerentes en Servicios Sociales, que concluye que no responde a las necesidades reales de la ciudadanía en riesgo de exclusión y pobreza, que es víctima de las políticas devastadoras de los sucesivos Gobiernos de la Comunidad de Madrid.

En términos concretos, la Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción (RMI), y por su reglamento (Decreto 126/2014), promueven lo siguiente: «Mediante la presente Ley, la Comunidad de Madrid reconoce a sus ciudadanos un doble derecho social; el derecho a disponer de medios económicos para hacer frente a las necesidades básicas de la vida [...] y el derecho a recibir apoyos personalizados para su inserción laboral y social». Sin embargo, analizamos cómo el número de suspensiones cautelares de la RMI por supuestos indicios no confirmados ha pasado de 2.406 en 2016 a 3.519 en 2017, y cómo se ha multiplicado el número de

suspensiones cautelares. Además, valoramos como negativa la brecha de género en la entrega de la RMI a las mujeres, puesto que ellas reciben solamente el 25 % de las titulares. Creemos imprescindible la recuperación y ampliación de la RMI, así como su ampliación hacia una renta garantizada, a través de la reforma de la Ley 15/2001 y de una serie de propuestas que desglosamos a continuación.

158. Implementaremos una Renta Garantizada de Ciudadanía en la Comunidad de Madrid como derecho subjetivo.

La Renta Garantizada compactará en un mismo mecanismo prestaciones tales como la Renta Mínima de Inserción y será complementaria con el Ingreso Mínimo Vital. La **Renta Garantizada de Ciudadanía**, si bien condicionada en una primera instancia, deberá ser un ingreso que avance hacia la universalidad de manera progresiva hasta el final de la legislatura. La Renta Garantizada será compatible con la actividad laboral y no excluirá otras prestaciones tales como bonos energéticos, ayudas a la cesta de la compra y/o subsidios al desempleo. La cuantía variará en base a la renta neta media por hogar en el distrito/municipio de residencia, pero siempre tendrá una base mínima de 700€ mensuales individuales a cada miembro mayor de 16 años dentro del hogar.

159. Impulsaremos una redefinición de la Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción para su adaptación a la Renta Garantizada de Ciudadanía, así como su reglamento y normativas de aplicación para, contando con los actores sociales implicados en la lucha contra la pobreza y la exclusión, incorporar las demandas activas que modifiquen el sentido de dicha legislación:

- a. Estableceremos modificaciones en el marco de la redefinición de la Ley 15/2001 en relación con los siguientes aspectos: rebajar la edad mínima de veinticinco a dieciséis años para su percepción, entendiendo que en nuestra región la pobreza y la precariedad afectan también a los y las jóvenes; creación de un plan de autonomía personal para facilitar la formación de unidades de convivencia independientes, suprimiendo además el tiempo mínimo de existencia de la unidad exigido; introduciremos el derecho

La llave para Madrid

de titularidad de RGC para residentes sin permiso o, al menos, para las personas sin residencia legal que cumplan los criterios de arraigo.

- b. Suprimiremos la práctica en la entrega de la RGC del coeficiente reductor en caso de que el perceptor o la perceptora compartan vivienda. Además, estableceremos derechos asociados a la percepción de la RGC tales como: recuperar las becas gratuitas 100% de comedor escolar para familias perceptoras de la RGC y crear el abono social de transporte gratuito para la población perceptora de RGC y la población desempleada o en riesgo de exclusión social.
- c. Acabar con la incompatibilidad de tener un trabajo precario y recibir el RMI.
- d. Permitir el acceso a la prestación a jóvenes migrantes que soliciten la renta garantizada para asegurar su regreso.
- e. Desarrollar un catálogo de casuísticas posibles para la percepción de la RGC con especial atención a: menores extranjeros, personas en situación de vulnerabilidad residencial o directamente en situación de calle, etc.

160. Acelerar los trámites administrativos para la evaluación de las solicitudes y la percepción de las rentas. Para ello, los trámites se incluirán en los procedimientos de emergencia ciudadana. Simplificaremos los procedimientos y reduciremos los tiempos de espera, facilitando una mejor coordinación interadministrativa.

161. Estableceremos la compatibilidad y complementariedad, a todos los niveles entre la RGC y el IMV aprobado por el gobierno progresista.

1.5 Derecho a los cuidados, dependencia, fomento de la autonomía y vida activa

Compete a las comunidades autónomas planificar, ordenar y coordinar la atención a la dependencia según las necesidades de la población (Ley 39/2006), pero la Comunidad de Madrid no ha cumplido con este cometido: en nuestra comunidad hay 141.000 personas en situación de pobreza severa en la región, y solo 30.000 reciben la renta mínima de inserción; además, hay 34.000 personas en lista de espera para recibir una prestación o servicio. Es más, dado que la Comunidad de Madrid tiene uno de los PIB más elevados de España, debería haber definido políticas que garantizaran, niveles de protección adicionales al fijado por la Administración General del Estado. El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, tuvo como uno de sus objetivos principales modificar y recortar los derechos de las personas dependientes y sus familiares. A todos estos recortes, en la Comunidad de Madrid hay que añadir el Decreto 54/2015, por el que se calcula el importe de las prestaciones, que dio como resultado una nueva disminución en estas.

El sistema de atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal entra cada día en una situación más grave e insostenible. Tanto por los recortes de los presupuestos del Estado, como por falta de compromiso de la Comunidad de Madrid para garantizar la protección a las personas dependientes. Esto ha causado el aumento de las listas de espera del conjunto de los servicios de dependencia, y una sobrecarga a los municipios y a las familias, pero sobre todo a las mujeres, que son en todas las ocasiones las principales cuidadoras:

- 162. Elaborar un Plan Estratégico de Creación de Servicios y Equipamientos que priorice los cuidados, el sostenimiento de la vida y la atención a las personas dependientes**, atendiendo al envejecimiento de la población y a la carencia de recursos para los dependientes más graves.

Evaluación del sistema actual y aplicación de un sistema de atención público, universal y de cercanía.

La llave para Madrid

- a. Crear una **Empresa pública de gestión directa de los recursos de dependencia (CuidaMad)** para elevar la calidad de la prestación y mejorar la estabilidad de las trabajadoras y de los trabajadores de estos servicios. Crear un plan estratégico que permita secuenciar e iniciar un proceso progresivo de reversión de las externalizaciones y, en general, de los servicios. Asegurar el avance hacia una gestión pública, directa y universal.
- b. Incremento presupuestario para la dependencia, con el objetivo de cubrir las necesidades de la población madrileña para terminar con las 34.000 personas en listas de espera (con resolución y sin prestación) del Programa Individual de Atención. Acelerar y recortar el plazo de valoración del grado de dependencia y proporcionar las prestaciones.

163. Mientras se completa el proceso de reversión de las privatizaciones, se introducirán cláusulas con criterios sociales y de mejora del servicio en los contratos públicos a empresas del servicio de ayuda a domicilio y aquellos otros servicios, que deberán ser de gestión pública directa en el marco del plan estratégico mencionado.

- a. **Asegurar el cumplimiento del Convenio Colectivo de Ayuda a Domicilio de la Comunidad de Madrid**, vigente hasta 2020 por parte de las empresas contratadas.
- b. Privilegiar la calidad del servicio con criterios exclusivamente económicos, como normalmente se hace en los pliegos de contratación, favoreciendo la precarización laboral y el deterioro de la atención.
- c. **Exigir a las empresas el cumplimiento de la legalidad laboral.** Existen contratos en fraude de ley donde no se pagan los desplazamientos y que no respetan los derechos sociales adquiridos. Rescisión de contratos en fraude de ley. Concurso de méritos extraordinario para las trabajadoras y los trabajadores con contratos en fraude de ley.
- d. **Asegurar que las empresas respeten los derechos laborales en materia de salud y enfermedades laborales.** Se deben exigir revisiones médicas anuales de

calidad, el reconocimiento de las enfermedades propias del sector, ya sean físicas o psicosociales, y el cumplimiento de las normativas de riesgos laborales.

- e. **Exigir a las empresas dar la formación en las unidades de competencia** que tengan que hacer las trabajadoras y trabajadores en activo en dichas empresas, el plazo para que los y las profesionales en activo adquieran la habilitación profesional es 2021. En ningún caso se finalizará el contrato de ningún trabajador ni ninguna trabajadora mientras se mantenga en proceso de formación o trabajando.

164. Impulsar el Sistema de Ayuda a Domicilio como un subsistema unificado de servicio prioritario y como servicio multidisciplinar, trabajando en colaboración con los médicos y las médicas, los y las enfermeras y los enfermeros, los trabajadores y las trabajadoras sociales, el servicio de teleasistencia y las familias para poder cubrir de manera integral el cuidado y la atención.

165. Incrementar la financiación a los Ayuntamientos para que puedan hacer frente a las necesidades de las personas dependientes, así como se puedan hacer cargo del Programa Individual de Atención (PIA). Realizar convenios con los municipios que potencien la colaboración y la coordinación entre ellos.

166. Puesta en marcha de las Oficinas de Vida Independiente. Crear o ampliar una red de centros sociales públicos que fomente la autonomía personal, potenciando las relaciones intergeneracionales para acabar con los estereotipos relacionados con la edad, promoviendo, además, la alfabetización digital de las personas mayores. Estas oficinas prevendrán la soledad no deseada y el aislamiento social, fomentando y mejorando las intervenciones destinadas al apoyo de personas que viven solas, y evitando el desarraigo social. **Fomentar la vivienda pública para personas en transición a la vida independiente.**

167. En relación a la **fragilidad y la atención de las personas mayores y la soledad no deseada**, colaboración con las entidades locales en la elaboración de programas de atención a la soledad no deseada y al envejecimiento activo atendiendo a distintos ámbitos como los que señalamos a continuación:

La llave para Madrid

- a. **Prevenir la fragilidad de las personas mayores.** envejecimiento poblacional y el aumento de la longevidad constituyen uno de los mayores logros alcanzados y suponen un reto para la transformación de los sistemas sanitarios ante los nuevos requerimientos de la población. Las oportunidades que ofrece esta transición demográfica son tan amplias como las contribuciones que puede aportar a la sociedad una población de personas mayores que mantengan un envejecimiento activo y saludable.
- b. La actualización del **“Documento de Consenso sobre Prevención de la Fragilidad en la Personas Mayores”** (2022) subraya que el citado documento debe contribuir a fomentar un envejecimiento saludable y a un sistema de cuidados centrados en la persona. Su propósito es también contribuir a lograr un abordaje de la fragilidad homogéneo, mejorando su prevención, detección y manejo, destacando que la fragilidad es prevenible, tratable y reversible.
- c. En base a la evidencia científica más relevante y actualizada en el campo de la fragilidad, el elemento nuclear de este documento de consenso consiste en realizar una **detección precoz de fragilidad a la población de 70 o más años**, en el ámbito de AP o en el comunitario, con posterior derivación al sistema sanitario (fundamentalmente AP, en coordinación con atención hospitalaria cuando sea oportuno), seguido de una intervención específica para revertir la fragilidad o evitar sus consecuencias.
- d. La intervención sobre la fragilidad se ha demostrado efectiva y costo-efectiva para promover vidas más largas y saludables. **Para su manejo se recomienda la Valoración Geriátrica Integral (VGI)**, que permite la elaboración de un plan terapéutico y de cuidados de forma participada con la persona, diseñando intervenciones dirigidas a sus necesidades individuales.

168. Aprobaremos una Ley de Calidad del Sistema de Cuidados (Ley de Residencias), que regule las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid que garantice ratios detalladas por turnos, categorías laborales y grados de dependencia; transpa-

rencia en las acciones inspectoras a las residencias. Incremento de la plantilla inspectora actual. Sistema sociosanitario. Información pública de las actas inspectoras que establezca como obligatorios los consejos de familiares, como órgano garante de control.

Investigaremos a fondo sobre lo ocurrido en el sistema de residencias de la Comunidad de Madrid durante la epidemia del coronavirus para extraer lecciones sobre los déficits del sistema y también para derivar las responsabilidades criminales que pudiera haber.

El porcentaje de plazas residenciales de gestión pública directa en la Comunidad de Madrid es de los más bajos de España, algo que reduce gravemente la calidad del sistema. Por ello, **iniciaremos un proceso de desprivatización de centros que sitúe dicho porcentaje en la media estatal en estos dos años**. En concreto, en Madrid el porcentaje de plazas públicas es del 21%, frente al 26% del conjunto del estado. Para alcanzar la media deberíamos crear unas 2300 plazas públicas. Estimamos el coste de estas nuevas plazas en 40 millones de euros anuales.

- 169. Evaluación de las necesidades y problemáticas sociales de las personas mayores.** Desarrollaremos un Plan Regional de Envejecimiento Activo 2020-2025 que integre y coordine las acciones de las diferentes consejerías en la materia, ampliando los elementos que posibiliten una vida activa en la sociedad con el mayor grado de bienestar físico, psíquico y social. Además, es necesario promover la participación de las personas mayores como ciudadanas activas de la comunidad. Impulso del cohousing mediante un sistema público o de economía social, así como de la autoorganización en cooperativas de las propias personas mayores.
- 170. Suprimir el artículo 19.3 del Decreto 54/2015, que hace referencia a la capacidad económica de la persona y por el que se regula el procedimiento para reconocer las pensiones por dependencia** en la Comunidad de Madrid, y que reduce la capacidad adquisitiva de los solicitantes que realizan la declaración de la renta de manera conjunta.

La llave para Madrid

- 171. Aumentar la formación de los trabajadores y de las trabajadoras de los servicios sociales** de la Comunidad de Madrid para comprender la discapacidad intelectual o del desarrollo y poder hacer una mejor valoración de sus necesidades en los informes de diversidad funcional/discapacidad o de dependencia.
- 172. Regularemos la profesionalización de las personas cuidadoras en el entorno familiar** para potenciar la formación especializada y el reconocimiento de la experiencia laboral de las personas cuidadoras en el entorno familiar.
- 173. Crear una Defensoría de las Personas Mayores** independiente del órgano legislativo mediante mecanismos de participación del tejido asociativo de las personas mayores.

1.6 Servicios Sociales

Los madrileños y las madrileñas que aún no habíamos salido de la crisis social del 2008, hemos entrado en otra a consecuencia de la pandemia del Covid19 y la crisis económica y social derivada. Las políticas de privatizaciones, recortes y socialización de las pérdidas empresariales que ha desarrollado el PP en la Comunidad de Madrid han desembocado en una situación de **déficit de acción pública que han sufrido los sectores más vulnerables de la población.**

Durante la pandemia se ha puesto de relieve que las políticas neoliberales y de saqueo de lo público tiene consecuencias gravísimas para la ciudadanía. Uno de los casos paradigmáticos es que más del 50% de las familias receptoras del RMI se han visto sin ella mientras las colas del hambre aumentaban, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento no han estado a la altura y no han protegido a las personas más vulnerables.

El relator de la ONU de pobreza severa, Philip Alston, lo dejó claro cuando visitó Madrid y dijo **“han gobernado para los ricos y se han olvidado de los pobres”**. El Gobierno del Partido Popular no ha servido ni como motor de la creación de empleo de calidad en la región (de los contratos que se firmaron en 2018, el 82%

fueron temporales), ni como garante de las necesidades más básicas de la ciudadanía.

Durante estos años, nuestras instituciones tan solo han funcionado para unos pocos, y, desde luego, no han dado la cara por las madrileñas y los madrileños que más las necesitaban. Tanto es así, que el propio Enrique Ossorio, vicepresidente autonómico del PP señalaba en una intervención **“no ver pobres en la Comunidad de Madrid”**. Para la derecha neoconservadora, la negación de la pobreza y el combate a la misma consiste en combatir a las personas en situación de pobreza y/o exclusión social.

En términos presupuestarios, **el presupuesto de 2022 de la Comunidad de Madrid** asciende a 2190 millones de euros. Esta muestra representa el 9,5% del total, con un gasto por habitante de 324€, constituyendo uno de los más bajos del conjunto de las CCAA. Es por ello que la asignación presupuestaria para los convenios con corporaciones locales representa sólo el 2,3% sobre el total asignado. Además, respecto a la tasa de profesionales respecto a la ciudadanía, en la Comunidad de Madrid hay un profesional por cada 5.515 habitantes.

Nuestra acción de gobierno se desarrollará bajo la plena conciencia de la situación de emergencia social que vive Madrid. Si hace cuatro años planteamos un plan de rescate ciudadano que afrontará la situación en la que se encontraba la región después de la crisis, hoy esta situación sigue siendo extremadamente grave y requiere de medidas de profundo calado que respondan con urgencia a esta situación y, al mismo tiempo, reviertan desde la base la desigualdad estructural que existe en nuestra región. Las políticas encaminadas a garantizar los servicios sociales no se fundamentan en la caridad, sino en el derecho de las personas a tener una vida digna y un futuro garantizado:

- 174. Cumplimiento del Art.º 48 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid**, la elaboración cuatrienal de un Plan Estratégico que ayude a ordenar las medidas, recursos y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Ley.
- 175. Aumento del presupuesto de los Servicios Sociales hasta un mínimo del 12%** sobre el presupuesto total autonómico

La llave para Madrid

para poder dar una respuesta adecuada a las necesidades del conjunto de la ciudadanía.

176. Aprobar una nueva Ley de Servicios Sociales que recoja el reconocimiento del acceso a los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid como un derecho subjetivo de todos los madrileños y madrileñas y que detalle la cartera de servicios de los mismos:

- a. **Reversión de las privatizaciones y creación de un servicio público de gestión pública directa:** estudio de los servicios y planificación económica con cronograma de tiempos y ritmos de ejecución para garantizar un servicio 100% público y universal.
- b. **Reconocimiento de los Servicios Sociales como servicio público esencial.** El desarrollo de la nueva ley debe aportar amparo normativo a un nuevo modelo de Servicios Sociales centrado en la persona y sus procesos, reforzando el marco identitario en el que queden bien definidas las competencias, eliminando la fragmentación y potenciando la cooperación entre los distintos niveles, integrando la atención a la Dependencia.
- c. Reorganizar y descentralizar los servicios fomentando la colaboración entre municipios y potenciar los **servicios de proximidad a la ciudadanía.**
- d. **Dotación presupuestaria** suficiente para garantizar los servicios.
- e. Aumentar la capacidad de respuesta y reacción ante situaciones de emergencia.
- f. Realizar una **Carta de Programas y servicios obligatorios en el marco de los convenios con la Comunidad de Madrid** que desarrolle el carácter preventivo y comunitario del sistema público de servicios sociales con estándares de calidad, instrumentos de evaluación públicos, ratios de atención y mecanismos de coordinación.
- g. Acabar con las trabas administrativas y **facilitar el acceso a toda la ciudadanía a una información suficiente y veraz**

sobre las prestaciones y recursos sociales disponibles y sobre los requisitos de acceso.

- h. **Garantizar la asignación de un profesional de referencia** que asegure la coherencia y globalidad del proceso de atención, facilitando la participación en la toma de decisiones sobre el proceso de intervención social, y elegir libremente el tipo de medidas o recursos a aplicar.
 - i. Potenciar y desarrollar un **Plan específico de Servicios Sociales en el Entorno Rural**, que garantice la atención en todos los municipios.
 - j. Recuperar la **coordinación interadministrativa (Comunidad de Madrid y Ayuntamientos)** a través del fortalecimiento de un Plan que incluya financiación y comprometa/ obligue a los Ayuntamientos al desarrollo de una red homogénea de prestaciones, servicios, programas y profesionales de mínimos.
 - k. En relación al **diseño de la nueva Ley de Servicios Sociales**, nos parece esencial desarrollar reglamentariamente la norma con la participación directa de las organizaciones, colectivos, entidades, colegios, sindicatos y profesionales del sistema (atención social primaria y especializada) augurando el máximo consenso posible.
 - l. **Potenciar la investigación, la formación y la innovación.**
 - m. **Racionalizar y simplificar los trámites de solicitud** y concesión de las prestaciones ante la maraña burocrática que se impone a las personas solicitantes.
- 177.** Apostamos por un modelo de **centro de Servicios Sociales** para todos los municipios, con plantillas y programadas adecuadas a las necesidades de la ciudadanía, permitiendo el acceso igualitario a los Servicios Sociales en toda la región, a través de convenios con financiación y coordinación territorial. En este sentido, se establecerán convenios de colaboración con las entidades locales, al menos de manera bianual o plurianual, con objeto de fortalecer la red de Atención Social Primaria desde

La llave para Madrid

una perspectiva homogéneas de toda la región.

Así mismo, en el ámbito municipal, apostamos por extender en todos los municipios posibles el modelo de Centros de Servicios Sociales con ampliación de plantilla para poder abordar de manera digna las ratios actuales por profesional.

- 178.** Recuperación del **Consejo Regional de Servicios Sociales** y el Consejo Interadministrativo.
- 179. Asegurar una perspectiva integral de la atención social a través de equipos multidisciplinares**, garantizando la calidad en el empleo y eliminando la precariedad.
- 180. Modificar el artículo 26 de la Ley Orgánica 3/1983**, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, para que se reconozca de forma explícita que corresponde a la comunidad autónoma «la competencia de desarrollo legislativo, potestad reglamentaria y ejecución» de un sistema público de servicios sociales para toda la ciudadanía madrileña.
- 181. Habilitar un sistema de padrón social** como recurso subsidiario excepcional para el caso de personas sin domicilio.
- 182. Complementar y desarrollar el sistema de ayudas de emergencia** municipales y autonómicas con comedores sociales temporales en la Comunidad de Madrid que garanticen la cobertura a todas las personas que lo necesiten.
- 183.** Ante la emergencia y urgencia social, crearemos las plazas suficientes para la protección de las personas sin hogar. **Garantizaremos la cobertura habitacional de personas sin hogar** que no cuentan con medios propios de vida, ni red de apoyo y residen o se encuentran transitoriamente en la Comunidad de Madrid.
- 184. Hacer de la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos (AMTA) una entidad 100% pública** que cumpla con el objetivo de garantizar la autonomía de los adultos tutelados que establece la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2006. La agencia tendrá un aumento de personal

laboral y presupuestario. Se realizará una auditoría pública de su gestión y el patrimonio de los tutelados. Garantizar el buen trato y el cuidado de las personas tuteladas.

- 185. Llevar a cabo las medidas necesarias para cumplir con la Carta contra el hambre**, presentada a la Comisión Europea por cuarenta organizaciones sociales, para garantizar el derecho a la alimentación, y acometer acciones urgentes para su garantía, reforzando la cobertura de las ayudas económicas temporales y de emergencia social recogidas en la ley.
- 186.** Aprobación de una **Ley de Derechos Vitales** que permita armonizar el elenco de prestaciones sociales exigibles y reclamables, con un presupuesto abierto, aportando estabilidad y equidad territorial para un sistema público de Servicios Sociales implicando también a otros sistemas de cooperación interadministrativa.
- 187. Restablecer el suministro eléctrico en la Cañada Real** y avanzar en la regularización del mismo a través de contratos, así como las demás recomendaciones del Relator de Naciones Unidas y en cumplimiento de la sentencia del Comité de Derechos Sociales y Culturales del Consejo de Europa.
- 188.** Ampliaremos las **plantillas de educadores sociales** dependientes de Servicios Sociales.
- 189.** Supervisaremos el desvío de fondos públicos a entidades privadas o vinculadas a la iglesia para poder hacer una valoración, de manera transparente, de la eficacia de las ayudas y sobre todo desde la perspectiva de la equidad, la igualdad de género y el respeto a la diversidad.

1.7 Canal de Isabel II: el agua como recurso público

Desde que se creó la sociedad anónima Canal de Isabel II en 2012, los «beneficios» se han incrementado en un 66%, a pesar de que los ingresos por su actividad sólo aumentaron en un 8%. En la última década ha acumulado más de 1.283 millones de

La llave para Madrid

euros en beneficios, de los cuales repartió casi 900 millones entre sus accionistas; 740 millones se los quedó la Comunidad de Madrid, 90 millones el Ayuntamiento de Madrid, y las migajas, el resto de los Ayuntamientos. Lo cierto es que desconocemos cómo se invierte ese dinero. **No hay ninguna información pública al respecto**, del mismo modo que no hay ningún control ciudadano sobre las inversiones. A la espera de si se privatiza o no sus accionistas, son, por ahora, 111 Ayuntamientos y la Comunidad de Madrid.

Consideramos, por tanto, que el modelo de gestión de la Sociedad Anónima Canal de Isabel II no es transparente ni solidario ni participativo entre los ayuntamientos. La Sociedad Anónima ni rinde cuentas ni es garantía contra la corrupción, y, sobre todo, **tiene ánimo de lucro**.

Consideramos que los mal llamados «beneficios» que obtiene la sociedad anónima por gestionar el agua son dinero público que se podría haber usado para incrementar la inversión en las infraestructuras del CYII (en vez de rebajarla peligrosamente, como se ha hecho); o colaborando con los Ayuntamientos, eliminando las cuotas suplementarias que estamos pagando los ciudadanos (solo entre 2013 y 2017 esas cuotas supusieron 60 millones de euros). En suma, lo que se factura por agua debe estar destinado al agua, para mejorar los servicios del ciclo integral urbano.

Por ello, desde abril de 2023, apoyamos desde Podemos el Pacto Social por el Agua Pública promovido por una veintena de organizaciones de la sociedad civil, entre ellas, la Red Agua Pública de Madrid.

190. Proponemos un modelo de gestión sin ánimo de lucro, con pluralidad, transparencia, y rendición de cuentas.

Un modelo eficiente que garantice la calidad del agua y los caudales ecológicos de los ríos. Con criterios de solidaridad, control democrático y sostenibilidad, para afrontar el impacto del cambio climático, con participación ciudadana.

191. La participación pública en la gestión del agua también es un derecho, y sirve para luchar contra la corrupción.

Queremos participar en la gestión presupuestaria, en su estra-

tegia, en los proyectos y programas y en la política de tarifas. La transparencia en las decisiones y la rendición de cuentas favorecen la participación y previenen contra la corrupción.

- 192. Creación del Observatorio del Agua como órgano de participación y control social y ciudadano**, así como para hacer propuestas e impulsar campañas, como la Campaña Progrifo, para beber agua del grifo.
- 193.** Defendemos que los derechos de la ciudadanía no se deben gestionar como una mercancía, y por tanto **consideramos necesario y urgente disolver la sociedad anónima y recuperar la entidad pública Canal de Isabel II** como responsable del abastecimiento, el saneamiento y la reutilización del agua en la Comunidad de Madrid; y, asimismo, revisar los convenios suscritos por los Ayuntamientos con esa sociedad anónima y desinvertir en América Latina, para que la gestión del agua en aquellos países, donde se ha contribuido a su privatización, vuelva a ser pública.
- 194.** Es necesario **reforzar también la representación de los Ayuntamientos en la dirección del CYII y garantizar los derechos y condiciones de trabajo de los trabajadores y las trabajadoras y su participación en el consejo de administración**, desplegando procesos de selección justos, con criterios de igualdad, mérito y capacidad, erradicando la práctica perversa de contratación indiscriminada.
- 195. El nuevo modelo de gestión pública del agua de Madrid que proponemos puede implicarse en la sociedad** y cooperar con Ayuntamientos, colegios y Universidades, con las instituciones y organizaciones sociales, y potenciar políticas de investigación, desarrollo e innovación de forma planificada y participativa. También puede apoyar iniciativas ciudadanas de defensa de la gestión pública del agua y de reivindicación del acceso a la misma como derecho humano, además de impulsar normas y leyes favorables al nuevo modelo, derogando aquellas que fomentan las privatizaciones o limitan la remunicipalización de servicios del agua municipales.
- 196.** En definitiva, proponemos un **nuevo modelo de gestión pública del agua definido en el acuerdo social sobre la gestión del**

La llave para Madrid

ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid, promovido por la Red de ciudades y pueblos por el agua pública en la Comunidad de Madrid (RAPM) en diciembre de 2018.

197. **Defendemos el retorno del Canal de Isabel II a su condición de ente público.**

1.8 Seguridad y emergencias

Entendemos la seguridad y la protección de personas, animales, bienes y medio natural como un derecho fundamental que el Gobierno de la Comunidad de Madrid debe garantizar a través de unos servicios públicos tanto policiales como de emergencia de calidad, para toda la ciudadanía que resida o se encuentre en nuestra región, sea cual fuere su vinculación administrativa, y que debe tener su eje vertebrador en los derechos humanos. Un modelo de seguridad y emergencias en el que adquieran un peso real la prevención de riesgos, la anticipación de conflictos y el análisis de causas, reduciendo así el volumen y la peligrosidad de los efectos. **Un modelo de seguridad y emergencias que utilice la proximidad y establezca mecanismos reales de coordinación y colaboración** y que adquiera y mejore la formación de las empleadas y los empleados públicos, tanto en derechos humanos como en perspectiva de género de forma integral, tal y como nos reclaman las instancias europeas, incorporando además principios y sistemas de evaluación, ética, transparencia y participación ciudadana:

198. **Retomar las políticas públicas referentes a las competencias de formación y coordinación de las Policías Locales** de la Comunidad de Madrid, abandonadas de facto por los Gobiernos regionales desde 2013.

199. **Generación del Consejo Académico y cumplimiento íntegro del art. 29 de la Ley 1/2018**, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, **para una recuperación real del Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid.**

200. **Solución final para los convenios de financiación de las**

Brigadas Especiales de Seguridad (BESCAM), utilizando la fórmula de ligazón del convenio a la vida laboral de cada policía, garantizando así los derechos de movilidad y generando un abanico temporal de sustitución y adaptación en los municipios, en tanto en cuanto tendrán garantizadas las cuantías totales de los contratos.

- 201. Garantizar la impartición de la formación homologada** tanto a los nuevos ingresos como a los ya existentes, para todos las empleadas y los empleados públicos relacionados con la seguridad y emergencias en la Comunidad de Madrid y las Policías Locales, dando cumplimiento a la LPRL, a los itinerarios formativos de las cualificaciones profesionales, a la formación total en derechos humanos y a la perspectiva de género.
- 202. Elaboración de la Ley Integral de Emergencias de la Comunidad de Madrid**, que dé soporte real a la Agencia de Seguridad y Emergencias y permita la integración, estructuración, desarrollos normativos y coordinación real de los diferentes servicios de seguridad y emergencias de la Comunidad de Madrid.
- 203. Refuerzo de plantillas en todos los sectores de emergencias en la Comunidad de Madrid**, especialmente en el Cuerpo de Agentes Forestales y en el M-112, cuyas plantillas están tan mermadas que no se pueden cumplir los derechos básicos de sus trabajadores. Integraremos a todo el personal de M-112 en la Agencia Madrileña de Emergencias.
- 204. Recuperación del Servicio de Incendios Forestales 100% público e integral**, con prestación del servicio el año completo. La nueva generación de incendios forestales 6.0 ya no se puede limitar al periodo estival, manteniendo a todo el personal durante el año entero.
- 205. Recuperación de la prestación de servicio integral de emergencias**, con integración funcional de personal sanitario en Unidades de Vigilancia Intensiva (UVI) en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.
- 206. Establecimiento del Plan de Coordinación Integral de Emergencias**, en el que se desarrolle integración de la coordinación de la estructura sanitaria que trabaja en emergencias con el resto de los servicios.

207. Elaboraremos tres planes directores relativos a la estructura de los servicios de seguridad y emergencias de la Comunidad de Madrid.

- a. **Elaboración de un Plan Director con Carta de Servicios de Madrid 112**, en el que se planteen las reestructuraciones necesarias, se redimensionen plantillas, se revisen protocolos y se fijen tasas de reposición como punto de partida hacia un servicio de coordinación realmente integral. Integraremos a todo el personal de Madrid 112 directamente en la agencia madrileña de emergencias.
- b. **Elaboración de un Plan Director con Carta de Servicios del Cuerpo de Agentes Forestales en el que se planteen las reestructuraciones necesarias**, se redimensionen plantillas, se fijen tasas de reposición y se realicen los cambios legislativos necesarios para su completa inclusión en la normativa ambiental de la Comunidad de Madrid.
- c. **Elaboración de un Plan Director con Carta de Servicios del Cuerpo de Bomberos en el que se planteen las reestructuraciones necesarias y se redimensionen plantillas**. Se tendrá en cuenta la posible inclusión de los Cuerpos de Bomberos municipales que así lo requieran a voluntad de plantillas y municipios y se fijen tasas de reposición.

208. Adecuación y creación, en los casos necesarios, de Oficinas Comarcales del Cuerpo de Agentes Forestales, así como potenciación de la red de las mismas como Centros de Atención Ambiental para la ciudadanía, favoreciendo la cercanía de la Administración ambiental al administrado en el mundo rural

209. Impulsar un Plan estratégico para la Aplicación Efectiva de los Planes de Igualdad de Género para todo el personal de seguridad y emergencias del territorio de la Comunidad de Madrid, que incluya la especificidad para los colectivos masculinizados, generando propuestas sobre medidas específicas de género y las modificaciones legislativas necesarias para alcanzar progresivamente el 30 % (número estadístico a partir de cual una minoría comienza a tener influencia en el global) de presencia de mujeres y su visualización en dichos colectivos.

- 210. Elaboración de un Plan Estratégico para la Transversalización de la Transparencia tanto en funcionamiento interno y gasto público como en medidas para generar la participación ciudadana** en todos los servicios de seguridad y emergencias de la Comunidad de Madrid.
- 211. Realizar un plan integral con la intención de reducir los accidentes de tráfico**, así como la gravedad y mortalidad de estos, ya sea a través de las competencias de la Comunidad de Madrid o mediante la instancia a otros ámbitos competenciales, que incluya como mínimo la sustitución de los guardarraíles metálicos por elementos menos dañinos y que permitan una mayor absorción del impacto. En relación con los puntos negros, se revisará y mejorará la situación de los puntos negros viales y, en la medida de las posibilidades, se eliminará su existencia. Impulso de actuaciones y políticas públicas para alcanzar una movilidad segura y sostenible que promueva un cambio cultural que abogue por la corresponsabilidad colectiva en el ámbito de la seguridad vial.
- 212. Plan para la Garantía de Profesionalidad y Utilidad Pública en materia de Protección Civil**, conformando equipos de trabajo que incluya al personal técnico de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGE) para el desarrollo e implantación de los planes de protección civil. Asimismo, garantizar la participación de los técnicos y técnicas responsables de la DGE de la Comunidad de Madrid de la adopción de las recomendaciones generadas en el Mecanismo Europeo de Protección Civil.
- 213. Plan de divulgación y extensión de la corresponsabilidad en materia de protección civil** impulsando políticas de regulación del voluntariado, de modo que se garantice la imposibilidad de su uso sustitutorio en la contratación laboral.

1.9 Justicia

La Justicia ha sido el servicio público más olvidado por los Gobiernos del Partido Popular. La Comunidad de Madrid sufre una profunda saturación en sus órganos judiciales mientras

La llave para Madrid

las Administraciones han dedicado sus recursos a obras faraónicas, como la Ciudad de la Justicia, que han demostrado no ser otra cosa que **un pelotazo urbanístico para llenar unos cuantos bolsillos**, concretamente, aquellos de los socios más fiables del PP como son Florentino Pérez y Acciona por valor de 500 millones de euros.

Quien más ha padecido la dejadez del Gobierno de la Comunidad de Madrid han sido los ciudadanos y las ciudadanas y los profesionales de la justicia. **Unas plantillas muy inferiores a las necesidades del servicio han descansado sobre sus espaldas** la responsabilidad de sacar adelante la justicia. Los y las profesionales de la justicia gratuita tienen asignadas unas retribuciones que datan de 2003, después del recorte del 20%, que solo se recuperó la pasada legislatura.

Necesitamos una justicia rápida, que ofrezca confianza a los ciudadanos y a las ciudadanas, y cuyos profesionales desempeñen su labor en condiciones dignas. La justicia tiene que dejar de ser la gran olvidada de la Comunidad de Madrid:

- 214. Recuperar el poder adquisitivo de los baremos de los profesionales del turno de oficio**, estableciendo por ley una actualización de los mismos de acuerdo al IPC, así como **incrementar el número de trabajadores y trabajadoras de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid hasta cubrir las necesidades que tiene la justicia madrileña**, de acuerdo con las memorias del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, incluida la creación de nuevos órganos judiciales.
- 215. Aprobar una Ley reguladora de los Servicios de Orientación Jurídica y Procesal de la Comunidad de Madrid**, fijando la existencia de dichos servicios como un derecho de los ciudadanos y las ciudadanas, financiado obligatoriamente con fondos públicos y dignificando las condiciones laborales de sus profesionales.
- 216. Reformar la Ley de Víctimas del Terrorismo de la Comunidad de Madrid** para eliminar el requisito del empadronamiento y poder tener acceso a la protección que proporciona e incluir en su ámbito de aplicación a las víctimas de delitos de odio ideológico, racismo, xenofobia y aporofobia.

- 217. Realizar un plan de infraestructuras judiciales para la Comunidad de Madrid que afecte a los 21 partidos judiciales** llevando a cabo las medidas postergadas por el Partido Popular.
- 218. Garantizar el desarrollo de la actividad del Instituto de Medicina Legal de la Comunidad de Madrid**, desde el acuerdo con los profesionales de ese ámbito.
- 219. Aprobar una ley autonómica para regular la designación de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid** por parte de la Asamblea de Madrid, para que este se realice mediante un concurso de méritos al que puedan presentarse todos los profesionales del derecho que cumplan los requisitos necesarios, sin que los partidos políticos sean determinantes en la composición de los órganos judiciales.
- 220. Promover un acuerdo con los agentes sociales de la Comunidad de Madrid con la finalidad de establecer procedimientos de arbitraje** potestativo para los trabajadores y trabajadoras en los procedimientos individuales del ámbito social, con objeto de reducir la carga de trabajo de los juzgados de lo Social. Elaborar un protocolo de actuación para la Abogacía de la Comunidad de Madrid que busque disminuir la litigiosidad en el ámbito contencioso-administrativo mediante la búsqueda de conformidad.
- 221.** Garantizar el funcionamiento de los equipos psicosociales de guardia en los juzgados de Violencia Contra la Mujer.

1.10 Deporte

Deporte es un término con muchos significados, pero, sobre todo, es cohesión social. Es por ello, que hoy más que nunca, necesitamos tener presente la **Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte**, 1978, que declara que una de las condiciones esenciales del ejercicio efectivo de los derechos humanos depende de la posibilidad brindada, a todos y a cada uno, de desarrollar y preservar libremente sus facultades físicas, intelectuales y morales y que, en consecuencia, se debería dar

La llave para Madrid

y garantizar a todas las personas la posibilidad de acceder a la educación física y al deporte.

Este texto es muy similar a lo que dice nuestra constitución en el artículo 43.3. Sin olvidar que la Comisión Europea, en el Libro Blanco sobre el Deporte del 2007, señalaba que el deporte contribuye en gran medida a la cohesión económica y social y a lograr sociedades mejores.

Por todo lo anterior, desde nuestra candidatura **creemos en un deporte para todos y todas, entendiendo deporte** como el conjunto de actividad física, educación física y actividad deportiva o de competición ya que en la actualidad **no solo es un derecho de los ciudadanos sino también nuestro mayor aliado más rentable y eficiente contra los efectos tanto físicos como psicológicos que la pandemia ha generado en la sociedad**. No obstante, sería un reduccionismo atender únicamente al COVID porque bien es cierto que ya teníamos un escenario malo, muy malo con unas tasas inasumibles y de las más altas de la OCDE, sobre todo en la infancia, de sedentarismo, sobrepeso y enfermedades derivadas que nos obligan como sociedad a replantear el protagonismo del deporte en nuestra sociedad.

No podemos olvidar que el deporte es un 3,5% - 3,8% del PIB de este país por lo que es un sector estratégico máxime en estos momentos que además de la situación de pandemia nos toca corregir años de políticas nefastas o directamente inexistentes que han provocado grandes desequilibrios y discriminación territorial en nuestra región.

En definitiva, el deporte puede mostrarse como elemento fundamental en los próximos años no solo en el día a día de los ciudadanos que los hará más sanos y con mayores índices de bienestar sino también como un **promotor de empleo de calidad** y con valor añadido que sin duda tiene el deporte de Madrid para los madrileños sino también para España y porque no que podemos exportar para Europa y el mundo. Actualmente, el sector del deporte está ligado a la innovación y como no podía ser de otra manera a la digitalización y sostenibilidad impulsando de una manera que no se había visto en años y décadas anteriores.

Es por ello, que tenemos la obligación hacer que confluya y redunde en un deporte y una sociedad más democrática, más feminista, más ecologista, más justa, inclusiva y actual en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

222. Deporte como Salud, bienestar y calidad de vida: Impulsaremos y potenciaremos las interrelaciones, así como la colaboración entre la sanidad pública, Asuntos sociales y el deporte para que el ejercicio físico pueda utilizarse como una herramienta de promoción de salud y generar hábitos vitales saludables desde la atención temprana a través de programas y proyectos conjuntos. En este sentido, habilitaremos los medios necesarios para que los profesionales sanitarios puedan derivar a sus pacientes a programas de actividad física saludable dirigidos por profesionales de la actividad física y el deporte.

223. Crearemos nuevos programas de promoción de la actividad física, deporte y calidad de vida poblacional para la ciudadanía, y revisaremos los programas existentes con el fin de que se adapten a las recomendaciones de los organismos internacionales para cada grupo de edad y tipología poblacional y según lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2010, que recomienda prestar especial atención a las edades tempranas y al envejecimiento activo.

224. Desarrollo de un Plan de Reactivación de la actividad deportiva tanto de base como de competición no federada haciendo especial hincapié en el desarrollo de medidas, proyectos y actividades que mejoren la inclusión, la igualdad y la mejora de los desequilibrios que posee nuestra región en el deporte.

225. Promoción del deporte femenino y del deporte inclusivo como vías para eliminar desigualdades de género, de edad, de origen o de situación económica en la práctica deportiva. Creación e implantación de un sistema de sanciones positivas para aquellas federaciones o clubes deportivos que creen e implementen planes de igualdad de género en sus ámbitos de actuación.

226. Acceso garantizado al deporte. Lucharemos por aumentar la inversión y se destinará a todos los niveles. Promocionaremos

La llave para Madrid

el deporte no competitivo en niños y mayores. Fomentaremos el aprovechamiento de todos aquellos espacios públicos que sean posibles para la práctica físico-deportiva no reglada. Potenciaremos el uso lúdico del deporte y el deporte competitivo no de élite en adultos. Se facilitará además la apertura de los centros educativos en horario no lectivo tanto para deporte base como para el uso de los vecinos y vecinas. Para ellos, estableceremos las siguientes medidas:

- a. **Nueva Ley del Deporte**, para que se recoja como derecho y se incluya el establecimiento de un Consejo del Deporte que integre los distintos ámbitos
- b. **Diseñaremos y coordinaremos programas deportivos de integración social:** destinados a personas migrantes o en riesgo de exclusión social en los principales núcleos urbanos residenciales.
- c. **Fomento del deporte base en núcleos menores de 10.000 habitantes.** Aumento de las subvenciones para inversiones en instalaciones y programas deportivos saludables. Colaboración con Ayuntamientos para crear programas de envejecimiento activo mediante el deporte.

227. Control y democratización de las federaciones deportivas. Estableceremos mecanismos de control institucional de las federaciones deportivas. Garantizaremos un funcionamiento democrático y un reparto justo de los recursos.

228. Ley de Mecenazgo deportivo de la Comunidad de Madrid que sirva para abordar los retos presentes y futuros de nuestra región en materia de Deporte federado, no federado, Inclusivo, de Base y municipal.

229. Plan de Sostenibilidad de las instalaciones deportivas de la región para que sean energéticamente sostenibles y auto-suficientes, garantizando la implantación de energías renovables para el calentamiento de agua caliente. Promover el uso de materiales deportivos de bajo impacto ambiental y códigos de buenas prácticas medioambientales en los servicios e instalaciones deportivas, las federaciones y los clubes.

- 230. Circulación de bicicletas.** Solicitaremos la modificación de la actual Ley de Tráfico para que contemple la preferencia de los ciclistas en la vía pública. Impulsaremos campañas de concienciación social en el ámbito de la seguridad vial, proporcionando mayores condiciones de seguridad y disfrute de la práctica del ciclismo deportivo en la Comunidad de Madrid.
- 231. Innovación y digitalización.** Creación de HUB de Innovación, digitalización y sostenibilidad en el Deporte. Qué impulse y potencie el sector deportivo, genere valor añadido, patentes y que impulse las interacciones de desarrollo entre los agentes de la región como son las instituciones público-privadas y las empresas y los ciudadanos-deportistas.
- 232. Creación de un área de desarrollo, colaboración y apoyo e internacionalización** en la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid que apoye y desarrolle las iniciativas de jóvenes emprendedores y emprendedoras, cooperativas y pequeñas/medianas empresas con el fin de crear empleo de calidad, valor añadido y diferencial en el Sector.

2. Democratizar la economía

2.1 Banca pública

La crisis financiera, que comenzó hace ya más de quince años, **acompañada por la pandemia del Covid-19 sufrida**, ha demostrado la importancia estratégica de la actividad bancaria, que, aunque cumple un imprescindible servicio público, supone un gran riesgo debido a su tendencia al ánimo de lucro, lo que la empuja a eludir las regulaciones y los criterios de prudencia, con elevados costes para la ciudadanía. **El sector de la banca pública**, sin embargo, y tal como ha reconocido el Banco Mundial, **ha jugado un papel positivo durante las crisis en aquellos países donde existían.**

Como consecuencia de las medidas tomadas en los últimos años, prácticamente **todas las Cajas de Ahorro quedaron convertidas en bancos**, y una mayoría ha entrado en la órbita de entidades más grandes, **llevando al sistema financiero español por la senda del oligopolio.** Se ha cumplido el viejo deseo de la banca privada de controlar más de la mitad de los depósitos bancarios, y la crisis ha favorecido que así sucediera.

El Estado en la crisis financiera llevó a cabo **un rescate financiero para garantizar los depósitos, con el resultado que ello ha conllevado:** una recuperación de beneficios que no ha venido aparejada de una reactivación del crédito ni de la devolución de la cuantía del rescate.

La banca pública regional es necesaria en estos momentos más que nunca para dar ayuda financiera en condiciones no lucrativas, como es el caso de la banca privada, a nuestros ciudadanos, familias y pymes que han sufrido las consecuencias de la crisis. **Una banca pública es imprescindible para introducir competencia en los mercados financieros, para romper la actual tendencia al oligopolio** y para ser, por el contrario, un factor de referencia para el sector, con un criterio de servicio público. Por supuesto, sin presencia en paraísos fiscales, sin especulación financiera y sin inversión en actividades socialmente reprobables. Por ello nuestra propuesta:

- 1. Creación de una Banca Pública regional de Depósitos e Inversiones**, es decir, no limitada a la financiación de proyectos, sino también con independencia para facilitar la financiación de proyectos estratégicos y líneas del ámbito socioeconómico de interés público, abrir cuentas y depósitos a los ciudadanos y ciudadanas y dar crédito a familias y pymes. Esto facilitaría la transición ecológica, favorecerá la creación de empleo verde, el desarrollo rural, la lucha contra el cambio climático y las energías renovables.

Una banca pública, con finalidad social y bajo el control democrático, exige un buen funcionamiento de lo público y un control exhaustivo para garantizar unas instituciones limpias y evite la corrupción:

- a. Gestión profesionalizada y democrática, con auténtico control de las instancias públicas.
- b. Operando en condiciones de transparencia, publicidad y participación social. Con indicadores de rendición de cuentas y acceso fácil a una información comprensible.
- c. Indicadores de calidad del servicio (técnicos, financieros, sociales y medioambientales).
- d. Sistema de selección objetivo de su personal directivo y de los representantes en los órganos de decisión. La selección se regirá por los criterios de mérito, capacidad y experiencia.
- e. Incompatibilidades de los gestores y limitación de sus retribuciones.
- f. Separación entre los órganos de gestión y los de control y vigilancia.

2.2 Política fiscal justa y solidaria

Nuestro objetivo es conseguir una fiscalidad que responda al principio de suficiencia, progresiva y equitativa.

Para ello, es importante eliminar los privilegios fiscales de las grandes fortunas y rentas altas. Debemos hacer hincapié en

La llave para Madrid

que el establecimiento de beneficios fiscales favorece mayoritariamente a contribuyentes con una capacidad económica alta, y que el decrecimiento de la recaudación, que estos originan, perjudica mayoritariamente a aquellos ciudadanos y ciudadanas con una capacidad económica media y baja, que son los que realmente presentan la necesidad de demanda de servicios públicos.

Esta insuficiencia de ingresos es especialmente grave en la Comunidad de Madrid, cuya política de bonificaciones y exenciones fiscales ha sido criticada por otras autonomías como insolidaria y como paraíso fiscal interior.

Nuestra región se ha convertido en la comunidad con mayores tasas de desigualdad de toda España. Con estas medidas que proponemos se podrían financiar una serie de gastos necesarios para el cambio que necesitamos, al mismo tiempo que se distribuiría la carga fiscal de manera más justa:

2. **Impuesto de solidaridad sobre el patrimonio.** La Comunidad de Madrid es la única comunidad autónoma que no aplica el impuesto sobre el patrimonio, dejando de recaudar cientos de millones de euros. Esto hace que nuestra región sea el cementerio de los propietarios de las grandes fortunas y rentas altas, que fijan por esto su residencia en Madrid y que son los únicos beneficiados de esta bonificación.
 - a. **Volveremos a aplicar el Impuesto de Patrimonio para quienes tienen una riqueza de más de 1 millón de euros**, incrementando la exclusión del valor de la vivienda habitual hasta los 500.000 euros. En el año 2021 eran más de 19.000 millonarios de nuestra comunidad que tienen un patrimonio medio de casi 10 millones de euros cada uno. Eliminando la injusta bonificación de la que ahora mismo disfrutan, lograríamos incrementar los recursos públicos en aproximadamente 1.000 millones de euros al año. **En la actualidad de manera coyuntural, la bonificación del Impuesto de Patrimonio está en la práctica contrarrestada por la medida de ámbito estatal que grava a las grandes fortunas.**

- 3. Impuesto sobre sucesiones y donaciones.** La Comunidad de Madrid tiene también la mayor bonificación en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, aplica las tarifas estatales, pero incorpora una bonificación del 99%. El establecimiento de estos beneficios fiscales favorece mayoritariamente a contribuyentes con una capacidad económica alta.
- a. **Reformaremos el Impuesto de Sucesiones y Donaciones con el objetivo de convertirlo en una herramienta para acabar con la transmisión intergeneracional de la pobreza.** Las bonificaciones actualmente existentes, de las que se benefician sobre todo las grandes herencias, hacen que los ingresos públicos se reduzcan en más de 2.500 millones de euros cada año, más del doble de lo que se invierte en la educación universitaria. La mejora de la regulación del Impuesto para que las familias más ricas paguen lo que les corresponde, permitiendo que quienes reciben pequeñas herencias sigan sin tener que tributar por ellas, haría posible, entre otras cuestiones, aumentar las inversiones en **educación y sanidad públicas**, la Comunidad de Madrid está en la cola de todas las comunidades en inversión en educación por alumno. Así, no sólo se reducirían las desigualdades sociales, sino que mejorarían las oportunidades futuras para quienes crecen en familias humildes.
- 4. IRPF.** Con respecto al impuesto sobre las rentas de las personas físicas (IRPF), la Comunidad de Madrid es la que tiene las tarifas de gravamen más bajas del conjunto de comunidades, como consecuencia de la aplicación de sus competencias:
- a. Proponemos la **reducción del tipo autonómico del 8,5 % al 8% en el primer tramo (hasta 12.960 euros) para todas las declaraciones.**
 - b. Incrementaremos el tipo máximo actual del 20,5 al 25 %, creando, además, un tramo autonómico para las personas con bases liquidables superiores a 150.000 euros del 27 %.
 - c. **Suprimiremos la deducción autonómica del IRPF por gastos de enseñanza privada.**

La llave para Madrid

- 5. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.** Las Sociedades Cotizadas Anónimas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) son sociedades de inversión inmobiliaria que explican la subida desbordada de los precios de los alquileres al haber hecho de estos su principal negocio. Estas sociedades mantienen un régimen fiscal diferenciado y ventajoso; estas diferencias y ventajas se reflejan en las bonificaciones establecidas tanto en el impuesto sobre sociedades como en el de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

La bonificación de este último impuesto, regulado por las comunidades autónomas, asciende en nuestra comunidad al 95 % de la cuota:

- a. Proponemos que sea eliminada esta bonificación del 95% para las SOCIMI y se pague la cuota correspondiente de este impuesto.
 - b. **Creación de un impuesto a las viviendas vacías de los grandes tenedores:** se entienden como grandes tenedores las entidades financieras o sus filiales inmobiliarias, las propietarias de diez o más inmuebles.
- 6. Elevar el tipo tributario de apuestas deportivas e hípcas al 13%,** al igual que las apuestas de cualquier naturaleza en la tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias.

2.3 Políticas activas para el empleo

La época de **los Gobiernos del Partido Popular ha sido la época de la condena de la Comunidad de Madrid a la precariedad laboral**, incrementada por la pandemia del Covid19, mientras el Gobierno lleva a cabo campañas propagandísticas, la realidad social nos muestra cómo el aumento del paro está llegando a unos límites insoportables.

La Comunidad de Madrid se ha limitado a aprovecharse de su condición de capitalidad del Estado y **ha apostado por un modelo de empleo de baja calidad**, focalizado sobre el

turismo y el ladrillo.

Su estructura y tejido productivo resultan muy poco robustos y, en momentos de ralentización de crecimiento, tienen una capacidad de destruir empleo y de precarizarlo.

La política neoliberal de mermar los servicios públicos ha conllevado un aumento de la temporalidad en las contrataciones de trabajadores públicos debido a la ausencia de convocatorias públicas de empleo, por ello, debemos regularizar esta situación de temporalidad continuada durante años de los trabajadores públicos y convocar las plazas necesarias para mantener unos servicios públicos de calidad.

Creemos que la base para la creación de empleo no es otra que transformar en su integridad el modelo productivo como desarrollamos a partir del punto 1.6 del programa.

En este proceso, el reparto del empleo (con la reducción de la jornada laboral), la actividad de promoción del sector público (mediante la creación y consolidación del empleo y la regulación de la contratación pública) y la actuación de la economía social y solidaria (maltratada por los Gobiernos del PP) son ejes básicos en nuestros planteamientos de actuación en materia de empleo:

7. Impulsaremos la creación del Consorcio de Empleo de la Comunidad de Madrid con las siguientes funciones:

- a. Analizar la realidad productiva del trabajo en la región a través de programas de estudio con perspectiva de género.
- b. Aplicación madrileña de las políticas de empleo fijadas por la administración central.
- c. Oficina de intermediación laboral para determinar los perfiles sociológicos de la Comunidad de Madrid: tramos de edad, género y nivel formativo.
- d. Impulso a los Programas Experimentales de formación (Casas de Oficios, escuelas-taller y talleres de empleo).
- e. Apertura de oficinas de orientación para el empleo para la búsqueda activa de trabajo.

La llave para Madrid

- f. Realización de un listado de empresas sancionadas por la Inspección de Trabajo por vulnerar los derechos laborales.
- 8. Reformar todo el sistema de incentivos a la contratación**, cambiando la orientación desde los beneficios fiscales o bonificaciones genéricas hacia las ayudas directas enfocadas a los sectores poblacionales con más dificultades de empleabilidad.
- 9. Crear una Oficina Pública de Protección frente a la discriminación**, que garantice el ejercicio de denuncia ante situaciones de explotación laboral, acoso y discriminación, y se encargue de la difusión de los derechos laborales, garantizando el anonimato de los denunciantes.
- 10. Promoción de la existencia de delegados provinciales de prevención de riesgos laborales**, al objeto de garantizar la seguridad y salud en el trabajo en las pequeñas y medianas empresas.
- 11. Elaborar un plan de fomento de las formas sociales de economía**, fomentando financieramente y con asesoramiento la constitución de cooperativas, particularmente como alternativa al cierre de empresas en crisis o por finalización de actividad. Reformaremos la legislación de cooperativas de la Comunidad de Madrid con la finalidad de simplificar y aligerar sus trámites de constitución. Trabajaremos para reconocer las cooperativas artísticas con sus propias características.
- 12. Apostaremos por el diálogo social** como instrumento básico para encontrar soluciones al elevado desempleo que aún tiene la Comunidad de Madrid.
- 13. Pondremos la formación en el centro de las actividades de fomento del empleo**, en particular la de aquellos sectores profesionales con más dificultades de empleabilidad.
- 14. Aplicaremos la jornada de 35 horas sin reducción salarial al sector público madrileño**, al objeto de repartir el empleo y recuperar el tiempo de vida de los trabajadores y las trabajadoras.

Dotaremos a los servicios públicos de una plantilla estable y suficiente con convocatorias públicas de plazas. Realizaremos

todos los trámites para regularizar, de acuerdo con la nueva Reforma Laboral, la situación de los profesionales del conjunto del sector público madrileño que llevan años encadenando contratos temporales de forma irregular. Estudiaremos la realización de procedimientos extraordinarios de consolidación mediante concurso u otros mecanismos legales que permitan garantizar empleo estable y de calidad.

15. **Crearemos un plan de empleo verde y público** para la rehabilitación de vivienda en mal estado y su adecuación a criterios ecológicos.
16. **Crearemos una Oficina Integral de Apoyo al Trabajo Autónomo**, que garantice poner al servicio de los profesionales por cuenta propia todos los recursos disponibles de la Comunidad de Madrid. En este sentido, la banca pública también servirá como herramienta tanto a autónomos como a pymes y el pequeño comercio.
17. **Elaboraremos una Ley de Cláusulas Estratégicas en la Contratación Pública** que facilite la contratación con la Administración madrileña de pymes y autónomos, la calidad de los servicios, el cumplimiento de los derechos y la estabilidad en el empleo mediante cláusulas de subrogación, para impedir la contratación de empresas que hayan sido parte de casos de corrupción, para desincentivar la contratación de empresas que presenten una elevada brecha de género o que lleven a cabo actividades contaminantes. **Además, se incorporará una cláusula de contratación de madrileños y madrileñas residentes en el exterior para promover su retorno.**
18. **Crearemos ecosistemas territoriales** para el desarrollo de la economía social y solidaria a través de la creación de una red de ventanillas de economía social y solidaria, espacios de trabajo compartido y el apoyo a proyectos colaborativos de economía social y solidaria a partir de la cooperación con grupos de acción local que identifiquen y trasladen las necesidades de cada territorio.
19. **Estableceremos una cuota del 3% de empleo público para víctimas de violencia machista y para las personas trans.**

La llave para Madrid

20. **Elaboraremos planes de asesoramiento y desarrollo de formas de organización colectiva** en sectores especialmente precarizados, como el turístico o el de trabajo doméstico.
21. **Implantaremos acuerdos de colaboración con universidades públicas** que favorezcan la inserción laboral de estudiantes, de acuerdo con condiciones de trabajo dignas y estables.
22. **Lucharemos activamente contra el proceso de *uberización* y fragmentación del empleo**, a fin de frenar la erosión de los derechos laborales de los trabajadores a costa del beneficio de las grandes empresas. Para ello, colaboraremos estrechamente con la Agencia Tributaria para identificar y denunciar la utilización de la figura de los falsos autónomos, así como la no cotización de las horas extras. **Crearemos una APP pública** para que los madrileños y madrileñas puedan comprar on-line en el **comercio de proximidad**, en las tiendas de barrio. Con mensajeros que sean trabajadores públicos con derechos. Defendamos el comercio cercano y los derechos laborales.
23. **Elaboraremos un Plan Autonómico por la Igualdad Laboral** que luche activamente por impulsar medidas y normativas que hagan frente a la discriminación salarial por razón de género, faciliten la compatibilidad de la actividad laboral con el ocio, la cultura, el descanso y la vida familiar, fomenten la inclusión y participación de la mujer en la negociación de convenios colectivos e incluya cláusulas de contratación pública con empresas para la elaboración de planes de igualdad en los centros de trabajo.
24. **Estableceremos mecanismos para la participación de los representantes de los trabajadores y trabajadoras** en los consejos de administración de empresas y asociaciones públicas madrileñas.
25. **Crearemos y potenciaremos los centros de Formación Profesional** para fomentar el desarrollo personal y profesional de estudiantes, trabajadores y desempleados.
26. **Pondremos en uso, a un precio de alquiler muy bajo, los locales vacíos de la AVS para PYMES, Autónomos, economía social y entidades sin ánimo de lucro**, para fomentar la creación de empleo.

- 27. En colaboración con los ayuntamientos ampliaremos la red de oficinas de atención a la población desempleada** y fomentaremos la colaboración con entidades sociales especializadas en el trabajo con la población desempleada.
- 28. Reduiremos el plazo de pago a PYMES, autónomos y entidades de la economía social a 15 días** para garantizar su liquidez y el mantenimiento del empleo.
- 29. Promoveremos una 2ª descentralización de las competencias relativas al empleo:** las entidades municipales de más de 50.000 habitantes aplicarán planes para el fomento de la empleabilidad juvenil.
- 30. En relación con empleados y empleadas públicas en fraude de ley,** aplicaremos las siguientes medidas:
- Revisaremos los procesos de estabilización de 2017-2018, incluidos aquellos ya celebrados y amparados por la Ley 20/2021.
 - Identificaremos todas las plazas que manera estructural sean susceptibles de estabilización (es decir, de permanencia de más de 3 años), estén insertas o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo (RPT), plantillas u otra forma de organización de la fuerza de trabajo en la administración de la Comunidad de Madrid.

Toda vez identificadas las plazas, aquellas que cumplan con las disposiciones 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, se deberán trasladar a los respectivos procesos de concursos extraordinarios en méritos convocados acorde a dicha norma.
 - De aquellas plazas identificadas que no cumplan las disposiciones adicionales de 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, se acogerán al artículo 2.1 de la citada Ley, incluyéndose en futuros procesos extraordinarios de estabilización mediante concurso-oposición.
 - En los distintos tipos de procesos, se deberán incluir también todas las plazas que actualmente permanecen vacantes.

2.4 Consumo sostenible

La base de cualquier Estado debería ser la de proteger los intereses de los ciudadanos; sin embargo, las políticas neoliberales, al priorizar el beneficio económico y especulativo, desatienden las necesidades y los derechos básicos de las ciudadanas y ciudadanos. Esto ocurre tanto en el ámbito de las Administraciones Públicas, donde la privatización de los servicios públicos empobrece su calidad, como en el ámbito del control de la actividad empresarial, donde cada vez es más frecuente que, debido al interés por maximizar beneficios, se pretenda perjudicar al consumidor con prácticas abusivas para la salud o el medio ambiente. Productos en mal estado, publicidad nociva y engañosa o estafas en el servicio recibido son, desgraciadamente, el pan nuestro de cada día en la Comunidad de Madrid. En ambos casos, la principal perjudicada es la población más vulnerable, que debe cargar con las consecuencias de una gestión basada en la especulación con sus derechos.

Por esto es necesario aplicar medidas efectivas para la protección de los derechos de las personas consumidoras, que protejan nuestros intereses y no los de los especuladores:

- 31. Incremento del presupuesto autonómico** destinado a las políticas de protección de consumidores y usuarios.
- 32. Creación de un Plan Integral para la Protección del Consumidor y Consumidora** promovido por la creación de una **Dirección General del Consumo**.
- 33. Refuerzo del servicio de inspección**, incrementando la actividad de control de mercado y mejorando su actuación.
- 34. Revisión y actualización del régimen sancionador recogido en la Ley 11/1998 (Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid)**, con incremento de cuantías y revisión de tramos en función del nivel de gravedad de la infracción. **Así mismo desarrollaremos la aplicación efectiva del artículo 53.3 de dicha ley y del artículo 65 del Decreto 1/2010**, garantizando la difusión e información de las sanciones y medidas provisionales impuestas como medida tendente a garantizar los derechos de los consumidores y sobre limitación o prohibición.

35. **Aprobación de una norma o reforma de la Ley 11/1998 para regular expresamente la reparación del daño causado al consumidor** y el procedimiento para ser compensado e indemnizado y, en su caso, que acuerde la devolución de las cantidades indebidamente abonadas.
36. **La Comunidad de Madrid financiará los salarios de los inspectores de consumo** a aquellos municipios de la región que presupuestariamente no puedan crear esos puestos en su plantilla municipal.
37. **Impulsaremos desde el ámbito de nuestras competencias el reconocimiento expreso del carácter de interesado** en el procedimiento sancionador de las organizaciones de consumidores.
38. **Aplicación de parte del dinero recaudado en sanciones por abusos contra los consumidores** en la mejora de las políticas de protección de los consumidores y agilización de la tramitación de los expedientes sancionadores con garantía del cobro de las sanciones impuestas.
39. **Definición y planificación en el ámbito de la Comunidad de Madrid de políticas y estrategias de protección de los consumidores** y usuarios desde una óptica transversal y que impliquen a todas las áreas de Gobierno.
40. **Regulación de los servicios de atención al cliente de las empresas** que operan en la comunidad, de tal manera que se garantice la gratuidad de sus servicios telefónicos.
41. **Creación de un sistema público de mediación como mecanismo de solución extrajudicial de los conflictos**, con la colaboración y la concertación de las organizaciones de consumidores y usuarios y el sector empresarial.
42. **Incremento del apoyo y mejora del Sistema Arbitral de Consumo** como un instrumento para la resolución extrajudicial de los conflictos en materia de consumo y alternativa a la vía judicial.
43. **Aprobación de un Plan Integral de Formación en materia de consumo** y protección de los consumidores y desarrollo de

La llave para Madrid

programas de educación específicos destinados a los consumidores y usuarios en general y a personal educador, árbitros, empresarios, técnicos de las organizaciones y asociaciones de consumidores y usuarios en particular.

44. **Garantizar el eficaz funcionamiento y la máxima transparencia del Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios**, a través de auditorías a las organizaciones de consumidores y usuarios inscritos en el mismo.
45. **Análisis y redefinición del papel de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor** contemplado en la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, para que puedan ir asumiendo más competencias en materia de inspección y control del mercado.
46. **Avance en el reconocimiento del papel de las organizaciones de consumidores y usuarios como agentes económicos y sociales**. Debe reconocerse el desarrollo alcanzado por el movimiento consumerista organizado en la Comunidad de Madrid y también asumir el papel que deben jugar las organizaciones madrileñas de consumidores y usuarios como agentes con capacidad de intervención en el mercado.
47. **Impulso de una Dirección General de Consumo ágil y eficiente**, que garantice la protección de los consumidores y usuarios, que realice inspecciones a empresas y comercios, sin demorar la tramitación de los expedientes sancionadores y su resolución.
48. **Garantía de la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en los Consejos de Administración de las Empresas y Agencias Públicas Madrileñas**.
49. Mayor control y **contundencia en la respuesta frente a prácticas publicitarias que atentan contra los derechos de los consumidores y la dignidad de las mujeres**. Se hace preciso reforzar el control y la sanción sobre la actividad publicitaria ilegal, especialmente aquella que presenta a las mujeres de forma vejatoria y discriminatoria, bien utilizando particular y directamente sus cuerpos o partes de este, como meros objetos desvinculados del producto que se pretende promocionar, o a

través del uso de la imagen de las mujeres asociada a comportamientos estereotipados que atentan contra la igualdad de género y fomentan el sexismo desde edades muy tempranas.

- 50. Refuerzo de la protección de los consumidores en relación con servicios esenciales y regulación de la protección de los consumidores y consumidoras vulnerables** y mínimos vitales, de tal manera que se garantice el acceso a servicios esenciales de luz, agua, y vivienda, así como reforzando el control sobre prácticas abusivas.

2.5 Deuda

La deuda de la Comunidad de Madrid se ha multiplicado casi por tres desde el inicio de la crisis, **pasando de 11.380 millones de euros en 2008 a los 33.995 millones de € en el 2022**. Lo que significa que cada madrileño debemos hoy casi 5000 € euros.

Por esta razón, **Podemos promovió y presidió en su día la Comisión de Estudio del Endeudamiento de la Asamblea de Madrid**, que, a lo largo de tres años y medio, ha estudiado el Campus de la Justicia, el Canal de Isabel II, los hospitales de concesión privada, la autopista M-45, el Metro Ligerero Oeste y la financiación de los municipios del Plan PRISMA. En sus conclusiones se indica que no hay informes técnicos que justifiquen los proyectos, que los servicios públicos no mejoran a pesar del gasto y el enorme sobrecoste, que el sistema de contratación no ha sido transparente y, por último, ponen el foco en la hipoteca social que estos Gobiernos han dejado.

El buen hacer de algunos Ayuntamientos en materia de deuda no puede esconder que **la deuda se ha convertido en uno de los grandes agujeros de las nefastas políticas del Partido Popular** en nuestra región. Las Administraciones Públicas deben realizar una gestión competente del endeudamiento, valorando los riesgos, los costes y los potenciales beneficios para la ciudadanía. Desde luego, lo que no se puede repetir es el endeudamiento insostenible e irracional acompañado de inexplicables recortes masivos de los servicios públicos y el deterioro de las condiciones de vida de los ciudadanos y ciudadanas.

La llave para Madrid

Gobernaremos para que los madrileños y madrileñas no tengan que preguntarse de nuevo dónde ha ido a parar el dinero:

- 51. Proponemos la creación de una Dirección General de Auditoría de la Deuda**, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, con el personal y los medios necesarios.
- 52. Abrir un proceso permanente, participativo y transparente para la evaluación y auditoría de las deudas en la Comunidad de Madrid mediante la creación de un Observatorio de Auditoría de la Deuda.** A partir de las conclusiones extraídas, se impulsará una reestructuración de la deuda (incremento de los plazos de vencimiento, procesos de refinanciación de la deuda, etc.) y se estudiará la posibilidad de realizar una quita de esta en función de los resultados e ilegalidades que se aprecien en la realización de la auditoría. Estarán integrados en el proceso tanto la Administración de la Comunidad de Madrid como un equipo de expertos, que estudiarán los procedimientos de licitación y pago de los grandes contratos públicos que han generado deudas en la comunidad, prestando especial atención a los sobrepagos sobre el inicialmente pactado.

Este estudio incluirá análisis de impacto financiero, económico, social, de género y medioambiental.

- 53. Promovemos la relación con las entidades sociales** que llevan tiempo trabajando en la realización de una auditoría ciudadana de la deuda.

2.6 Cambio de modelo productivo

El modelo productivo de una economía es determinante para su sostenibilidad a medio plazo y para el bienestar de las personas que la integran. Esto ha quedado en evidencia con la pandemia del Covid19 y posteriormente con las consecuencias económicas de la crisis que hoy se cierne sobre nuestro modelo de producción.

Dejar la economía madrileña al libre albedrío de los mercados junto a una gestión clientelar del Partido Popular ha llevado

tanto a una especialización productiva basada en el turismo y el ladrillo como al desmantelamiento de actividades industriales y agrarias, fundamentales para un modelo productivo con potencial de generar valor añadido, sostenible en términos medioambientales, integrador para toda la sociedad y capaz de generar empleo de calidad.

Necesitamos una política económica activa y rigurosa para revertir la gestión de los sucesivos Gobiernos de la derecha, que solo han conseguido el desmembramiento del tejido económico y el aumento de desigualdades sociales y territoriales. Necesitamos construir un nuevo modelo productivo que prime la generación de conocimiento y potencie actividades de elevado valor añadido, a la vez que fomente la economía local y nuevas formas de organización económicas y sociales.

Para ello, nuestra propuesta gira en torno a cinco ejes. En primer lugar, potenciaremos las actividades en materia de I+D+i. Apoyaremos el sector primario y volveremos a potenciar la industria madrileña, que necesita una profunda renovación y, fundamentalmente, una atención que el sector público no le ha dado en los últimos años.

Por otro lado, fomentaremos un turismo ético y sostenible que sea respetuoso con las madrileñas y los madrileños. Por último, es necesario crear y respaldar iniciativas de economía social y solidaria.

2.6.1 Sector servicios

- 54. Acabar con la liberalización de los horarios comerciales.**
- 55. Apostar por un sector servicios generador de alto valor añadido y empleo de calidad,** aportando planes de estímulo, herramientas de financiación y asesoramiento que dinamicen su actividad.
- 56. Crear la Agencia de Turismo de la Comunidad de Madrid.** Para fomentar el turismo en la Comunidad de Madrid de forma integral, crearemos una agencia de turismo que facilite la cola-

La llave para Madrid

boración entre Ayuntamientos. Se planificará y ordenará la actividad turística de forma territorial, poniendo especial interés en las zonas rurales, contando con la participación de todos los sectores implicados, garantizando la calidad y la sostenibilidad del desarrollo turístico.

57. Introducción de criterios de sostenibilidad en la legislación relativa al turismo en la Comunidad de Madrid. Lucha contra la gentrificación de barrios y municipios.

En el marco de nuestras competencias legislativas, limitar la oferta de pisos privados utilizados como pisos turísticos en la Comunidad de Madrid. Consideramos que las viviendas particulares deben, en su mayoría, destinarse a ese fin, y que los barrios y municipios no deben encarecerse para los vecinos por este motivo. Se propondrán medidas para facilitar ofertas en albergues, hostales y hoteles de la Comunidad de Madrid en coordinación con la Agencia de Turismo de la Comunidad de Madrid.

58. Asesoramiento y apoyo a profesionales del sector turístico.

Desde la Agencia de Turismo de la Comunidad de Madrid se facilitará la asesoría que los profesionales del sector necesiten (legales, fiscales, ayudas económicas...), así como apoyo para iniciativas que mejoren el turismo ético y sostenible en la región.

59. Fomento de la formación especializada en los distintos ámbitos laborales del sector servicios que afecten al turismo.

60. Crearemos un sistema de puntos para fomentar el consumo en el pequeño y mediano comercio de proximidad. Tarjeta y programa "Cuida tu Barrio".

La Comunidad de Madrid pondrá en marcha un programa para censar a los pequeños y medianos comercios de proximidad, incluyendo establecimientos culturales como cines, teatros o salas de conciertos y también establecimientos de hostelería y ocio nocturno. Se habilitará una tarjeta con monedero electrónico para reembolsar en el mismo el 10% del consumo que se lleve a cabo en cualquiera de los establecimientos que tengan el sello. Estos reembolsos, que se pueden acumular hasta un máximo de 50€ al mes, podrán ser gastados durante el mes

siguiente en la misma red de establecimientos. En ningún caso recibirán este sello grandes superficies o macrotiendas de cualquier tipo.

- 61. Crearemos de un Observatorio del Comercio de Proximidad**, que se ocupará de analizar los desequilibrios entre grandes superficies y grandes actores económicos y el pequeño y mediano comercio de proximidad para evaluar y proponer medidas a las administraciones públicas conducentes a acabar con las prácticas de competencia desleal o de abuso de posición dominante. El Observatorio estará compuesto por representantes de la Comunidad de Madrid, de las corporaciones locales y de los pequeños y medianos comercios de proximidad de la comunidad.
- 62. Estableceremos un plan de ayudas directas al comercio y a la hostelería** que complemente los fondos estatales, incrementando las ayudas recibidas para la compensación de pérdidas por la crisis del COVID para autónomos y PYMES en un 50 %.
- 63. Desarrollaremos una estrategia de fomento del comercio electrónico** orientado a PYM.

2.6.2 Industria

- 64. Plan de Acción por la Industria.** Este plan autonómico de desarrollo industrial irá encaminado a reinvertir la desindustrialización acaecida en la región en las últimas décadas, con el desarrollo de una política industrial real y coordinada para potenciar y desarrollar las actividades de alto valor añadido (elevado contenido tecnológico y de conocimiento) y generar empleo de calidad, aprovechando las ventajas competitivas del tejido económico madrileño y atendiendo, a su vez, a criterios de sostenibilidad medioambiental, social y cohesión territorial.

Dentro del Plan de Acción por la Industria en la Comunidad de Madrid, incorporaremos planes autonómicos de estímulo de la economía circular en el seno de la industria madrileña, conformando una economía basada en el aprovechamiento de los recursos, sostenible y generadora de ventajas competitivas en esta área.

La llave para Madrid

- 65. Agencia de Industria de la Comunidad de Madrid.** Creación de una Agencia de Industria para desarrollar y coordinar la política industrial a través de planes sectoriales estratégicos, programas específicos de inversión pública y mixta, renovación de infraestructura industrial, búsqueda de financiación, apoyo a pymes y planes de formación. La Agencia de Industria trabajará en coordinación con la Agencia de Energía para promover un nuevo modelo productivo eficiente y coherente con una transición ecológica justa.
- 66. Apoyo financiero para el desarrollo del plan industrial bajo la forma de líneas de financiación y concesión de garantías y avales a proyectos estratégicos e iniciativas industriales,** atendiendo a criterios sociales, medioambientales (fomentando las industrias verdes) y de reinversión. Seguimiento y evaluación del cumplimiento de criterios y objetivos fijados.
- 67. Fomentar la colaboración empresarial intra e intersectorial para desarrollar núcleos industriales** que generen competitividad y posibiliten la optimización de recursos productivos, la generación de economías de escalas, compartir capacidades y redes de conocimiento.
- 68. Promover la digitalización y la Industria 4.0 del tejido económico madrileño** de manera conjunta y participativa con los actores y agentes sociales para favorecer la competitividad y asegurar la inclusión de todos los implicados en el proceso.
- 69. Impulsaremos la creación de una Empresa Pública de Participaciones Industriales** que fomente el desarrollo industrial mediante la participación de la Comunidad de Madrid en el accionariado de la industria madrileña, con el objetivo de crear una industria pública en la Comunidad de Madrid.
- 70. Promoción de un parque tecnológico vinculado a la industrialización** del sector de la construcción, contando con la colaboración del gobierno de España, la FMM, las escuelas técnicas públicas, colegios profesionales, etc.

2.6.3 Agricultura y ganadería

- 71.** Poner en marcha un **plan de apoyo al sector primario,**

apostando por prácticas de gestión sostenibles como la ganadería extensiva, la agricultura y ganadería ecológicas, la silvicultura y el aprovechamiento y los usos forestales locales, compatibles con la conservación natural, como es la explotación resinera o micológica.

- 72. Promover el comercio y el consumo local de los productos de la región**, generando etiquetas, marcas y certificados de calidad para los productos de la Comunidad de Madrid, así como mercados agrarios que favorezcan el comercio de proximidad.
- 73. Poner en marcha un plan de formación e información en técnicas de agricultura ecológica** y un programa de ayudas e incentivos para la transformación de las explotaciones, especialmente en los espacios protegidos y sus inmediaciones.
- 74.** Promover la puesta en **producción de terrenos fértiles actualmente abandonados**, previa garantía de las necesidades hídricas.
- 75. Frenar el proceso de pérdida de suelos e impulsar su recuperación de materia orgánica.**
- 76. Creación de comercializadoras públicas** que, en combinación con la banca pública, puedan conformar una herramienta útil para incentivar una transformación en el modelo de producción primaria. La facilidad de crédito y la seguridad de compra a precios justos por parte de la comercializadora —siempre que los productos cumplan una serie de criterios de sostenibilidad— generaría un desarrollo del sector donde primase el beneficio social.
- 77. Desarrollo de instrumentos de apoyo financiero a pequeños productores locales de ganadería y agricultura ecológica.**
- 78. Creación de un Programa de Impulso de Producción Agroecológica** en núcleos urbanos, dotado de espacios, infraestructuras de riego y asesoramiento que posibiliten el desarrollo del sector en la ciudad.
- 79.** Colaboración activa en la construcción de redes que permitan conectar a los **grupos cooperativos de consumo con los**

La llave para Madrid

productores locales.

80. **Disminución del uso de herbicidas** en la región a partir del fomento institucional de las técnicas de manejo de bajo impacto, tales como el mínimo laboreo del suelo y la rotación de cultivos.
81. **Creación de un plan de reconversión de la actividad agrícola en espacios naturales protegidos** mediante la implementación de incentivos económicos para la puesta en marcha de prácticas ecológicas en estos espacios.
82. Desarrollo de programas que favorezcan la **inserción laboral de la mujer en el sector agrícola**.

2.6.4 Innovación I+D+i

83. Aumentar el número de **personal dedicado a I+D e innovación**, y en particular de los investigadores e investigadoras, tanto en las empresas como en las Administraciones Públicas y en la enseñanza superior.
84. **Rejuvenecer las plantillas del personal investigador** y recuperar el talento que ha tenido que emigrar.
85. **Fomentar que las empresas aporten más recursos a la I+D, la innovación y la transferencia**, y que las entidades de I+D e innovación que reciben fondos de la Comunidad de Madrid cumplan con unos objetivos previamente fijados.
86. Fijar a nivel autonómico los indicadores aceptados internacionalmente para medir la transferencia de conocimiento de las **Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)** y proporcionar de este modo a las empresas y otros organismos, de forma proactiva y eficiente, información, asesoramiento y gestión en el ámbito de la investigación y la transferencia de conocimiento, con el fin de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.
87. Impulsar la **innovación social** para encontrar nuevas formas de satisfacer las necesidades sociales, que no están adecuadamente cubiertas por el mercado o el sector público, o producir

los cambios de comportamiento necesarios para resolver los grandes retos de la sociedad, capacitando a la ciudadanía y generando nuevas relaciones sociales y nuevos modelos de colaboración.

88. **Incorporar planes de innovación social en las políticas de innovación de la Comunidad de Madrid** articulando una línea de apoyo para iniciativas relacionadas con el nacimiento de plataformas tecnológicas de innovación social orientadas a resolver retos sociales, especialmente los de empleo.
89. **Generar alianzas estratégicas para, mediante gobernanza público-social-cooperativa, acometer nuevos proyectos de empleo.**

2.6.5 Economía social, solidaria y Tercer Sector.

90. Constituir la **Mesa de Diálogo** como órgano colegiado de participación, debate, análisis y consulta de la Administración regional con la economía social y solidaria, impulsando así su representatividad institucional.
91. Elaborar la **Ley del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid**, que sitúe en un nuevo escenario al tejido social extenso, plural y activo de nuestra comunidad, regulando un marco jurídico general para el conjunto de entidades de economía social y solidaria.
92. Promover un **nuevo marco de financiación** que garantice la estabilidad y sostenibilidad de las entidades de economía social y solidaria hacia un modelo de concierto social en la Comunidad de Madrid. Se deberán proporcionar herramientas para la modernización organizativa y funcional de las entidades del Tercer Sector.
93. **Elaborar campañas de sensibilización y divulgación de los principios y valores de la economía social y solidaria**, fomentando así la concienciación sobre la necesidad de transformar nuestro modelo socioeconómico y dotando a la ciudadanía de herramientas de análisis crítico que promuevan cambios en las

La llave para Madrid

pautas de comportamiento.

94. **Cesión de espacios e infraestructuras que ayuden a visibilizar y desarrollar el tejido asociativo en nuestra comunidad.**
95. Fomento y apoyo al **emprendimiento social**, incluyendo, además, una partida presupuestaria que facilite la creación de nuevas empresas de economía social a través de un asesoramiento y asistencia técnica iniciales.
96. Asesoramiento y elaboración de **planes de viabilidad sobre la transformación de sociedades civiles privadas a cooperativas o sociedades laborales.**
97. Creación de **programas formación** que permitan impulsar la innovación y profesionalización en la gestión de empresas de economía social y solidaria.
98. Colaboración activa en el **fortalecimiento de las organizaciones representativas de economía social y solidaria.**
99. **Creación de una auditoría social que favorezca la transparencia** y permita un seguimiento y evaluación de las propuestas implementadas para impulsar el desarrollo de la economía social y solidaria en la comunidad.
100. Promover una normativa autonómica que desarrolle y proteja el derecho de acceso a una vivienda digna y asequible y que incorporen a las **entidades del Tercer Sector como proveedoras de vivienda asequible.**

3. Feminismos y LGTBI

3.1 Feminismos

1. **Creación de una Consejería de Políticas Feministas** para planificar, coordinar y ejecutar todas las políticas de igualdad y transversalizar esa mirada feminista en todas las políticas públicas.
2. **Reforma del Consejo de la Mujer** para convertirlo en un organismo realmente consultivo para las organizaciones feministas, incluidas aquellas no formales.
3. **Participación directa y vinculante del Consejo Autonómico de la Mujer** en los programas, planes y proyectos de ámbito autonómico dirigidos a mujeres y en los **Consejos de Radio y Televisión autonómicos**.
4. **Garantizar el derecho al aborto en la sanidad pública.**
5. **Garantizar el acceso de todas las mujeres a todos los métodos anticonceptivos:** preservativos, diafragma (DIU) y anticonceptivos de última generación. Asimismo, garantiremos el abastecimiento de la píldora contraceptiva de emergencia en todos los centros de atención primaria y de urgencias.
6. **Garantizar el acceso a las técnicas de fecundación in vitro en la sanidad pública.**
7. **Creación de centros de crisis para la violencia sexual,** un centro de emergencia, abierto las 24 horas los 365 días del año y con atención telefónica. Abrir más centros de atención semejantes al Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual (CIMASCAM) por toda la comunidad, teniendo en cuenta que el Convenio de Estambul fija la ratio de uno por cada 200.000 habitantes. Y, en cualquier caso, todos los municipios que tengan más de 50.000 habitantes deberán tener un centro de crisis de violencia sexual abierto las 24 horas del día

La llave para Madrid

- en su propio municipio. Incrementando el número de centros en función del número de habitantes y distancia territorial.
8. Establecer criterios homogéneos en toda la Comunidad de Madrid para un **protocolo contra la violencia sexual**, donde haya garantía de la custodia de la prueba en todos los hospitales públicos.
 9. **Hacer efectivo el Pacto de Estado para aumentar las competencias en materia de violencias machistas a las Entidades Locales.** Complementar los fondos estatales con fondos autonómicos incrementando en 50 % las cuantías que aporta presupuestariamente el gobierno progresista.
 10. **Modificar el artículo 2 de la Ley de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid para que se adecue al Convenio de Estambul.**
 11. **Introducir en la Ley madrileña Contra la Violencia de Género el no reconocimiento del síndrome de alienación parental (SAP).** Se desarrollará un plan de intervención con niños y niñas expuestos a violencias machistas.
 12. Introducir en la **Ley madrileña Contra la Violencia de Género** los conceptos de violencia digital, política, institucional y obstétrica como formas de violencias machistas.
 13. **Garantizar el derecho a la reparación del que habla el Convenio de Estambul para las víctimas de la violencia de género:** reparación, restitución, rehabilitación y garantía de no repetición. Alternativa habitacional para mujeres víctimas de violencias machistas, con especial atención a aquellas con diversidad funcional, y renta de al menos un salario mínimo interprofesional (SMI).
 14. **Garantizar la protección de datos y trabajos de todas las personas que pueden realizar informes de título habilitante para mujeres víctimas de violencias machistas.**
 15. Cláusula social en los contratos públicos donde se garantice que la **Administración no contratará con empresas en las que haya segregación ocupacional**, precariedad femenina, brecha salarial o que vulneren los derechos humanos.

16. **Programas integrales de actuación dirigidos a mujeres que ejercen la prostitución.** Dichas actuaciones en ningún caso favorecerán ni legitimarán a los que comercian y se lucran (proxenetas, traficantes...) con los cuerpos y las vidas de las mujeres.
17. **Rechazar ferias internacionales y otros tipos de promoción de una práctica ilegal como es la gestación por sustitución.**
18. **Asignar el 5% del total del presupuesto autonómico a políticas específicas para mujeres,** fijado de manera transversal en todos los programas e inversiones, en desarrollo efectivo de la Ley de Igualdad.
19. **Reconocer la titularidad compartida de las explotaciones agrarias para las mujeres rurales.** Somos una de las pocas comunidades que aún no lo ha hecho.
20. **Realizar anualmente campañas contra la violencia sexual.** Trabajar y poner recursos específicos para la prevención de este tipo de violencia.
21. **Plan integral de integración y apoyo a las mujeres migrantes con medidas específicas de apoyo y asistencia legal para las trabajadoras domésticas y trabajadoras de cuidados,** tanto en los centros públicos como en los privados y concertados (ayuda a domicilio, teleasistencia, escuelas infantiles, residencias, etc.).
22. **Ley de Familias Monomarentales y Monoparentales** que incluya medidas de apoyo a estas familias: flexibilidad horaria, adopción de una definición que les dé seguridad jurídica, mayor número de permisos retribuidos.
23. **Que la formación en género, diversidad, racismo y xenofobia se incluya en los temarios y las pruebas de acceso y las oposiciones a las Administraciones Públicas.** Además, realizar formación específica y continua para todas las personas trabajadoras de la Administración Pública.
24. **Garantizar la formación en temas de igualdad y violencia de género** a los operadores jurídicos, turno de oficio, policía, trabajadoras sociales, psicólogas y psicólogos, educadores y

La llave para Madrid

educadoras, personal sanitario, desde un enfoque interseccional e intercultural.

- 25. Formación reglada en feminismo que esté contemplada en el currículo escolar integral, libre de estereotipos sexistas, racistas y LGTBIfóbicos.** Que pueda educar en la diversidad, muestre las diversas formas de vivir la sexualidad, las identidades o expresiones de género que existen, que promueva el placer y el autoconocimiento de nuestros cuerpos. Una educación pública y laica que transversalice la perspectiva de género, antirracista y anti xenófoba en todas las disciplinas.

Estableceremos una asignatura de Feminismos que garantice la educación en valores de igualdad y que favorezca la libertad afectivo-sexual.

- 26. Acabar con las esterilizaciones forzosas y con los abortos forzosos para mujeres con diversidad funcional.** Planes específicos para que aquellas que quieran ser madres puedan tener los recursos suficientes para ello.
- 27. Realizar un estudio sobre las mujeres sin hogar,** porque tienen necesidades específicas a las que hay que poner recursos y voluntad política.
- 28. Realizar una Ley Integral de Trata de la Comunidad de Madrid,** contando con las organizaciones que trabajan en esta materia, como la Red de atención integral para la violencia de género.
- 29. Garantizar una alternativa habitacional para mujeres víctimas de violencias machistas sin necesidad de denuncia.**
- 30. Implementar políticas públicas de desincentivación de la demanda de la prostitución en aplicación de la resolución del parlamento europeo de 21 de enero de 2021 sobre la Estrategia de la Unión sobre la Igualdad de Género.**
- 31. Impulsar desde la Comunidad de Madrid un programa de investigación sobre enfermedades laborales propias de las profesiones feminizadas,** con el objetivo de identificarlas y catalogarlas para contribuir a su prevención. Asimismo, forma-

ción en género a las psicólogas y psicólogos para estudiar las enfermedades propias de las mujeres.

- 32. Derecho de las mujeres a tener acceso, participar y contribuir a todos los aspectos de la vida cultural.** Ello comprende el derecho de las mujeres a participar activamente en la identificación e interpretación del hecho cultural., así como a la producción cultural desde una perspectiva de género.
- 33. Informar a diferentes instituciones y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a nivel autonómico,** que atienden a víctimas de violencia machista de la existencia del programa VioPet que actualmente está coordinado y da cobertura a nivel estatal. Protocolizar este tipo de intervención y conseguir la implementación directa en la Comunidad de Madrid.
- 34. Estableceremos la gratuidad de todos los artículos de higiene femenina y los anticonceptivos para las mujeres.**
- 35. Creación de un órgano consultivo en Radio Televisión Madrid que vele por la inclusión de la perspectiva de género y LGTBI en los contenidos del ente público.**
- 36. Establecer puntos violetas en todos los eventos** (fiestas, actividades deportivas, festivos, etc.) impulsados por la propia Comunidad de Madrid.
- 37. Creación de una unidad específica sanitaria para mujeres de carácter interdisciplinar,** es decir, la creación de una unidad médica para profundizar en las siguientes medidas: incluyendo planes de eliminación de la violencia obstétrica, el estudio específico de enfermedades que sufren mayoritariamente mujeres y el reconocimiento de depresión y ansiedad como posibles signos de violencia.
- 38. Creación de paradas violeta** donde se priorice la seguridad de las mujeres en itinerarios de transporte urbano e interurbano.
- 39. Avanzar hacia un urbanismo feminista** con medidas tales como: Eliminar los “puntos negros”, lugares cuyas condiciones de diseño los hacen especialmente inseguros para las mujeres

La llave para Madrid

(pasadizos, túneles, paradas de autobuses desprotegidas, con poca iluminación, etc.).

3.2 LGTBI

La Comunidad de Madrid es la capital del Orgullo LGTBI en el Estado español que se celebra en la ciudad de Madrid y también, a pequeña escala, en varios municipios de la comunidad. Durante dichas fechas no tiene lugar únicamente un evento festivo, sino la demostración de que esta es una comunidad que acepta y valora la diversidad, la libertad y la igualdad de derechos. Los avances sociales y legislativos han sido muchos, pero no podemos caer en el error de vivir un espejismo. La verdadera igualdad social aún está por conquistar.

En estos últimos años se han aprobado dos leyes muy importantes (la Ley de Igualdad de las Personas LGTBI y la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid) que incluyen todo tipo de medidas destinadas a transformar la consideración de la diversidad: médicas, culturales, simbólicas, educativas o deportivas. Sin embargo, el Gobierno del Partido Popular no ha puesto ninguna de las medidas ahí recogidas en vigor. En este momento concreto de reacción, la defensa de la diversidad es un baluarte de la libertad de todas. Por eso, garantizaremos:

- 40. La implementación de ambas leyes junto con las organizaciones que forman parte del movimiento LGTBI,** y formaremos una comisión mixta de trabajo con ese objetivo.
- 41. Creación de una Dirección General de Diversidad que dependa de la Consejería de Feminismos.**
- 42. El pleno reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de lesbianas, bisexuales, trans y otras personas disidentes sexuales.**
- 43. El reconocimiento de la diversidad familiar.** Protección real de las distintas realidades familiares elegidas con libertad.
- 44. Los recursos para la detección y prevención del virus de**

inmunodeficiencia humana (VIH) y otras enfermedades de transmisión sexual (ETS; así como el suministro de la profilaxis preexposición (PrEP) en la sanidad pública.

- 45. Promoveremos un Acuerdo de Colaboración entre Administraciones para garantizar la lucha contra las violencias y agresiones que sufren las personas LGTBI.** Garantizaremos la formación de los profesionales de las Fuerzas de Seguridad en materia de prevención de la violencia y discriminación LGTBI-fóbica, con un horizonte de agresiones 0 por motivos de diversidad sexual en la Comunidad de Madrid.
- 46. Desde nuestras competencias en materia de sanidad y consumo perseguiremos y sancionaremos la oferta y realización de “terapias” aversivas de la orientación o identidad sexual o de género de las personas.**
- 47. Realizar una estrategia autonómica para personas sin hogar LGTBI.**
- 48. Elaboraremos un reglamento contra el bullying orientado a prevenir la violencia en la infancia y adolescencia LGTBI.**
- 49. Garantizaremos la presencia en los currículos educativos de contenidos sobre diversidad sexual y de género, impidiendo medidas como el llamado “PIN” o “Veto parental”** que buscan limitar el derecho a la educación y evitar la lucha contra la discriminación.
- 50. Cursos de formación específica para el personal que trabaja en las residencias** (enfermería, cuidadoras, trabajadoras sociales) para generar entornos seguros para los residentes LGTBI con ámbito de aplicación a las residencias y a la asistencia a domicilio.
- 51. Aplicaremos en las políticas públicas memorialistas las experiencias y demandas de las personas LGTBI que participaron en la lucha contra la dictadura y por las libertades sexuales y democráticas.**

4. Transición ecológica y sostenibilidad territorial

4.1 Energía y crisis climática

El cambio climático es uno de los retos globales a los que debemos hacer frente con urgencia y determinación, actuando a nivel local en dos frentes: reduciendo nuestras emisiones y poniendo en marcha medidas de adaptación al cambio climático que ya está aquí y al que está por llegar. En línea con los compromisos internacionales y las recomendaciones científicas, nos marcamos como **objetivo ser neutros en emisiones de CO2 antes de 2040, con una reducción mínima del 55% en 2030**.

El sector energético es uno de los mayores emisores, pero, además, la Comunidad de Madrid genera en su territorio menos del 2% de la energía que se consume. Revisaremos los planes de energía, cambio climático y contaminación para establecer un consumo energético 100 % renovable en 2040.

Para ello, la Comunidad de Madrid debe potenciar medidas de ahorro y eficiencia energética, así como el despliegue masivo de las energías renovables, incentivando el autoconsumo, los proyectos colectivos ciudadanos, y limitando las grandes infraestructuras de transporte de energía. Se debe avanzar en mejorar la eficiencia energética de los edificios y apoyar especialmente a los barrios y los hogares en situación de mayor vulnerabilidad, luchando de esta forma contra la lacra de la pobreza energética:

Plan de Acción por el Clima

1. **Impulsar un Plan de Acción por el Clima** para descarbonizar la economía en 2040 como tope, de acuerdo con las recomendaciones científicas y los compromisos internacionales. El plan deberá contar con objetivos intermedios de reducción, como mínimo del 25 % en 2025, y del 55 % en 2030, y con un Plan

de Adaptación al Cambio Climático en la Comunidad de Madrid. Se revisarán de forma periódica las actuaciones, los planes y los objetivos para que sean acordes a los avances, datos e informes de la comunidad científica, dotándolos de la ambición suficiente para **garantizar un futuro digno para todas las personas**.

2. Promover, dentro del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, una política fiscal que **incentive las iniciativas, productos o servicios bajos en emisiones de carbono**.
3. **Desarrollar una ley autonómica contra el cambio climático**.
4. **Declarar el estado de emergencia climática en la Comunidad de Madrid vinculando una serie de medidas directas para combatirlo**.

Transición energética

5. **Impulsaremos la redacción de un Plan Energético de la Comunidad de Madrid** que prime el ahorro y la eficiencia energética con objetivos acordes a las directrices internacionales y la implantación de energías renovables de forma efectiva y ordenada, fundamentalmente distribuida para autoconsumo y facilitando proyectos de participación ciudadana, con el objetivo de alcanzar un consumo de energía renovable del 50 % sobre la energía primaria en 2030, y un sistema 100 % renovable en 2040.
6. Crearemos una **Agencia de la Energía de la Comunidad de Madrid**, con la suficiente independencia, que proponga programas, realice un seguimiento del consumo, elabore guías y canalice los fondos y las iniciativas para llevar a cabo una verdadera transición energética. La Agencia de la Energía deberá regirse por criterios de **máxima transparencia y participación pública**. Además, deberá realizar tareas de asesoramiento, ayuda en gestiones y orientación de cara a un consumo más responsable, eficiente y sostenible de la energía.
7. Apoyaremos la creación de un **Consejo Sectorial de la Energía**, donde estén representadas las principales Adminis-

La llave para Madrid

traciones Públicas y los grupos de interés, colectivos sociales y asociaciones de consumidores y usuarios, de forma que se garantice la efectiva participación pública en el sector energético.

8. Impulsaremos la creación de la empresa pública **ELM (Energía Limpia Madrileña), una empresa pública de comercialización de energía que pueda realizar el suministro a los edificios públicos de la Comunidad de Madrid mediante energía certificada 100 % renovable y que asesore a los consumidores en materia de ahorro y eficiencia.** Dicha comercializadora podrá atender también, con las limitaciones legales existentes, a familias en riesgo de vulnerabilidad, garantizando el efectivo derecho de acceso a la energía.
9. **Se desarrollará una Ley de Sostenibilidad Energética.**

Edificios públicos

10. **Promoveremos programas de ahorro y eficiencia** mediante cambios de hábitos en los edificios públicos, generando sinergias y promoviendo una cultura de consumo responsable de los recursos entre las personas usuarias de dichos recursos, tanto en edificios de uso administrativo como educativo, residencial, sanitario o educativo.
11. **Impulsaremos la realización de un Inventario Público de Edificios e Instalaciones de la Comunidad de Madrid** en el que se detallen los aspectos relevantes a tener en cuenta para priorizar actuaciones, se den datos transparentes sobre sus consumos energéticos y los costes asociados, y se visibilicen la evolución del consumo, el coste y las emisiones asociadas. Dicho plan dirigirá las acciones en cuanto a aislamiento térmico, sustitución de ventanas y puertas, calderas e instalaciones, y priorizará sobre los edificios en peores condiciones y que más se utilizan, como pueden ser los colegios, institutos, residencias o centros sanitarios.
12. **Favorecemos la instalación de energías renovables en todos los edificios públicos,** y de forma prioritaria en colegios

e institutos por su papel educativo, así como en vivienda social como forma de lucha contra la pobreza energética, con el objetivo de lograr edificios y barrios autosuficientes energéticamente.

Comunidades energéticas: una propuesta de vivienda y servicios comunitarios

- 13.** Promoveremos una legislación que garantice la **información y la transparencia en el sector, frente a los abusos y engaños que existen en la actualidad por parte de algunas de las empresas comercializadoras.**
- 14.** **Si la actual prohibición del corte de suministros acordada por el gobierno de coalición en la que se encuentra Podemos quedase derogada,** aprobaremos una **Ley contra la Pobreza Energética** que garantice una protección eficaz de las personas y hogares en situación de vulnerabilidad frente al corte de suministro por impago involuntario, y que asegure el suministro de un mínimo vital de energía para todas las personas. Para ello, las empresas suministradoras no podrán interrumpir el servicio de electricidad o gas en los hogares en situación de vulnerabilidad y que están siendo atendidos por los servicios sociales competentes sin una autorización de estos, y en aquellos que no están atendidos, sin una valoración previa de los servicios sociales.
- 15.** Promoveremos un **Plan de Sustitución del 100% de las Calderas de Carbón** y sustitución gradual del resto de calderas de combustibles contaminantes por sistemas más limpios, eficientes y sostenibles.
- 16.** Impulsaremos un **Plan Regional de Rehabilitación Integral de Edificios,** que incluya la rehabilitación energética, así como de Regeneración Urbana en la Comunidad de Madrid, en línea con la Ley 8/2013, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, refundida en la Ley de Suelo, y atendiendo de forma prioritaria a los barrios y edificios de mayor antigüedad y vulnerabilidad, priorizando ayudas por vivienda y renta enfocado a las familias más vulnerables.

La llave para Madrid

17. Lanzaremos líneas de ayudas y subvenciones para el **fomento del ahorro, la eficiencia y la implantación de renovables, especialmente en las modalidades de autoconsumo** y de comunidades renovables, de forma sostenida en el tiempo y fomentando la simplificación de trámites administrativos, priorizando las instalaciones en azoteas, tejados y cubiertas.

Actuaciones frente a la contaminación acústica.

18. Aprobación de una Ley del Ruido Autonómica, en la que se reduzcan los valores máximos que la Ley estatal establece. En este sentido, fijar horarios límite de terrazas en zonas residenciales para garantizar el Real Decreto 1513/2005, así como la recuperación del estudio de impacto ambiental para su autorización en ciudades de más de 50.000 habitantes.

4.2 Ordenación del territorio y urbanismo

La ordenación del territorio y la urbanística son dos herramientas esenciales para solventar los principales problemas que hoy en día afectan a la Comunidad de Madrid, tanto por su capacidad para ordenar la transición ecológica como por su virtualidad como instrumento para llevar la justicia social a nuestros pueblos y ciudades mediante una distribución equitativa de servicios, infraestructuras y bienestar social.

En el primer aspecto, debemos detener la antropización de nuestros espacios naturales y rurales. Para ello, deben establecerse reglas claras que limiten los usos agresivos sobre estos suelos, acabando así con las dos décadas y media de especulación y desregulación territorial que han implantado los gobiernos del Partido Popular en la región.

Como instrumento para alcanzar la cohesión social, es necesario que el urbanismo despliegue toda su potencialidad para equilibrar el territorio y el urbanismo. Nuestros pueblos y ciudades deben proporcionar a sus habitantes la posibilidad de desarrollarse en condiciones de igualdad, impidiendo no solo

que se agraven los tradicionales desequilibrios norte-sur de la región, sino también asumiendo como prioridad la necesidad de asegurar que el medio urbano proporcione a sus habitantes el acceso a todos los servicios e infraestructuras independientemente del nivel de renta o de cualquier otra circunstancia:

19. Elaboración, a través de un proceso consultivo y participativo reglado, de una **Estrategia Regional del Suelo (ERS)**, basada en criterios de lucha contra el cambio climático, la despoblación rural, de búsqueda de la cohesión social y recuperación de las actividades agropecuarias.
20. Desarrollaremos junto con la sociedad civil, principalmente la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), asociaciones ecologistas, colegios profesionales, asociaciones en defensa del patrimonio, etc., una nueva ley del suelo a través de un proceso consultivo y participativo reglado y previo diagnóstico de la situación de partida, de una **nueva Ley de Suelo, coordinada con la Estrategia Regional del Suelo (ERS), que establezca las bases para la transición ecológica de la región, con criterios de sostenibilidad, plena accesibilidad y cohesión social**. Derogaremos la actual Ley del Suelo del PP, redactada por las promotoras inmobiliarias, aprobada fraudulentamente en la Asamblea de Madrid y en beneficio de los especuladores. De igual manera, derogaremos las modificaciones aportadas a esta ley por la Ley Ómnibus.
21. Aprobación del **Plan de Estrategia Territorial**, previo consenso con los ayuntamientos y contando con la participación de la sociedad civil organizada. En este sentido, creemos vital concretar una estrategia de difusión de la centralidad a la periferia, y, muy especialmente, una estrategia de reequilibrio territorial. Por ende, es esencial que el urbanismo es clave para lograr el reequilibrio respecto a la actividad económica y al empleo en los barrios y municipios del sur y del este de la región.
22. **Bloquearemos de inmediato la Operación Chamartín para procurar, en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, un desarrollo urbano más sostenible basado en las necesidades de reequilibrio territorial de la ciudad.**

La llave para Madrid

- 23.** Apoyo a los Ayuntamientos de la región mediante la elaboración de un **censo de viviendas vacías, en ruina y solares vacíos, en colaboración con la empresa Inmobiliaria Pública Madrileña** y otro de las redes de sistemas locales, generales y supramunicipales de la Comunidad de Madrid que posibilite a los municipios dimensionar sus planeamientos conforme a las necesidades reales de cada población.
- 24. Suspensión, durante el plazo de elaboración de la ERS y hasta que se acredite su coherencia con la misma, de todos los planes urbanísticos actualmente en tramitación que pretendan ordenar el suelo en la Comunidad de Madrid** en la extensión máxima que se determine en función de criterios objetivos, y que al mismo tiempo incrementen edificabilidad, de cualquier tipo. Impedir por tanto desarrollos como Madrid Nuevo Norte, los Desarrollos del Sureste o Los Carriles de carácter netamente especulativo y que desequilibran aún más nuestro territorio y aumentarán la brecha norte-sur que asola nuestros pueblos y ciudades. Se impedirá que estas operaciones se desarrollen con ayudas de las Administraciones Públicas. Las ayudas públicas, ya sean a través de subvenciones o regalando suelo público del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), deben emplearse exclusivamente para que los servicios que ofrece la ciudad lleguen a quienes más los necesitan, y no al BBVA.
- 25. Creación de un cuerpo unificado de inspectores urbanísticos y ambientales** con una adecuada dotación de medios personales, técnicos y económicos— que desarrollen su labor de forma coordinada con la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo de la Comunidad de Madrid.
- 26. Dotación presupuestaria adecuada para garantizar la ejecución del Pacto por la Cañada Real Galiana y la integración en el ámbito de un trazado alternativo que dé continuidad a la vía pecuaria.** Se revisarán los procedimientos participativos que se están llevando a cabo actualmente con objeto de garantizar la participación democrática efectiva de todas las asociaciones vecinales afectadas y que sus demandas puedan ser adecuadamente visibilizadas y analizadas.

- 27. Realizar actuaciones ambiciosas de regeneración urbana del Sureste**, desde el final de Madrid Río hasta Perales del Río, minimizando los impactos de las barreras infraestructurales existentes y de otros impactos ambientales causados por la depuración de aguas.

4.3 Entorno rural

De los 179 municipios que hay en la Comunidad de Madrid, 98 cuentan con menos de cinco mil habitantes y 28 con menos de quinientos. El área metropolitana genera influencias relevantes en el empleo, la distribución de recursos o las presiones urbanísticas y de actividades. Los municipios rurales menos poblados tienen gran dependencia de la capital a pesar de sus propios ritmos e idiosincrasia y, aunque algunos comparten problemas con otras zonas rurales, su proximidad a la capital los diferencia. Frente a la presión que sufren, se debe favorecer su integración y valorar la riqueza de los entornos en los que se encuentran, en especial su misión como preservadores de biodiversidad, actividades primarias y conservación de la naturaleza.

La ordenación del territorio y la política urbanística son esenciales para dignificar y resignificar un mundo rural que la especulación y desregulación territorial ha deteriorado, y lograr la debida cohesión social y equilibrio territorial, reconociendo a sus habitantes el derecho a acceder a un desarrollo en condiciones de igualdad y articulando su acceso a los servicios e infraestructuras:

- 28. Desarrollar un Plan de Desarrollo Local Sostenible** en pequeños municipios, relacionado con el empleo y el uso racional del territorio y del patrimonio histórico y natural.
- 29. Poner en marcha un Plan de Apoyo al Sector Primario**, apostando por prácticas de gestión sostenibles como la ganadería extensiva, la agricultura y ganadería ecológicas, la silvicultura y el aprovechamiento y los usos forestales locales, compatibles con la conservación natural.
- 30. Promover el comercio y el aprovechamiento local de los**

La llave para Madrid

recursos generados, impulsando en especial una alimentación con productos ecológicos de proximidad y de temporada, generando etiquetas, marcas y certificados de calidad para los productos de la Comunidad de Madrid, a través de mercados locales, mercados de productores y de ferias de alimentación.

- 31. Impulsar planes preventivos contra los incendios en los municipios en zonas de alto riesgo**, en cumplimiento de la Ley de Montes, potenciando actividades generadoras de tejido social y económico local, así como planes de emergencia ante incendios en colaboración con los agentes sociales, dotar de recursos suficientes a los municipios.
- 32. Ampliar los servicios, recursos e infraestructuras de las mancomunidades** para ofrecer acceso a servicios culturales, educativos, sanitarios, sociales y al abastecimiento de los bienes que aseguren calidad de vida, previendo el asesoramiento para el desarrollo de las mancomunidades en un entorno de proximidad.
- 33. Apoyar con ayudas públicas la recuperación de saberes tradicionales**, patrimonio cultural clave para ofrecer una transición a una economía productiva sostenible.
- 34. Desarrollar espacios formativos con ayudas públicas para poner en valor estrategias propias del mundo rural, para empoderar y fijar su población.**
- 35.** Crear planes especiales de **empleo en el entorno rural que corrijan y eviten un acceso desigual entre hombres y mujeres a actividades remuneradas** para facilitar su autonomía y conciliación.
- 36. Garantizar el acceso a Internet de banda ancha a un costo razonable en cualquier núcleo habitado.**
- 37. Desarrollar una Administración local que resuelva las necesidades burocráticas**, digitales, financieras, fiscales y de seguridad, especialmente para personas mayores, en un entorno de proximidad y fomentar unidades que se desplacen semanalmente para ofrecer diversos servicios, tanto públicos como privados, en un entorno de proximidad.

38. **Mejorar las condiciones de trabajo de los bomberos forestales con un necesario aumento de plantilla.**
39. **Detener la recalificación por sistema de suelos industriales** para no convertirlos en mixtos, comerciales o residenciales tendiendo a un modelo de ciudad mixta, que mantiene la actividad comercial, vivsencial e industrial no molesta y/o contaminante.
40. **Reformar la Ley de Patrimonio Histórico de la CAM para ampliar la protección del patrimonio cultural** y hacer que todos los ayuntamientos cumplan con la obligación legal de formar sus catálogos de bienes y espacios protegidos suspendiendo las modificaciones urbanísticas mientras que no cuenten con un catálogo aprobado por la CM.
41. **Elaborar planes municipales de separación de las redes de aguas residuales** de las pluviales poniendo un horizonte temporal para que la separación se haga efectiva.
42. Creación, tal como reclaman las entidades del tercer sector, una **estrategia contra la despoblación y el desarrollo rural inclusivo** en colaboración con las entidades que favorezca la permanencia de las vecinas y vecinos, la atracción de nuevos habitantes, la promoción de comunidades sostenibles socialmente bien dotadas que desincentiven el abandono de las zonas rurales.

4.4 Movilidad y transporte, hacia una movilidad sostenible y con perspectiva de género

El transporte de personas y mercancías es uno de los sectores que mayores emisiones, contaminación e impacto ambiental generan en las sociedades industrializadas. El fomento de la movilidad por carretera tiene unas consecuencias ambientales y sobre la salud pública de primer orden debido a la contaminación atmosférica que sufre el área metropolitana de Madrid y sus alrededores. A la contaminación atmosférica hay que sumar los

La llave para Madrid

accidentes, la fragmentación del territorio debido a las infraestructuras de transporte o la **pérdida de tiempo productivo y de ocio debido al tiempo de viaje**.

La crisis ha servido de excusa para reducir los servicios prestados por el transporte público, a lo que se suman la falta de aparcamientos disuasorios, la falta de una buena conexión con estaciones de Cercanías o los problemas de accesibilidad en numerosos puntos de la red. El sistema de transporte público de Madrid, pionero en su momento, se ha quedado estancado, y requiere de una remodelación urgente, en línea con las mejores estrategias a nivel mundial. Urge, además, el fomento de alternativas a la movilidad motorizada avanzando hacia un transporte con cero emisiones, ya sea electrificando o incluyendo otros vehículos no contaminantes como el vehículo de hidrógeno, la promoción del teletrabajo, el consumo y ocio locales y la electrificación del transporte. En definitiva, una transformación en movilidad que garantice la salud de las personas que habitan en el área metropolitana de Madrid:

- 43. Promover un Plan de Movilidad Sostenible en la Comunidad de Madrid**, con objetivos cuantitativos de reducción de la movilidad en vehículo privado y la promoción del transporte no motorizado y del transporte público de calidad, accesible y a costes asequibles a toda la población.
- 44.** Crear una Red de Aparcamientos Disuasorios en origen en los principales nudos de la red de transporte público, intercambiadores y estaciones de Metro y Cercanías, incluyendo **aparcamientos seguros para bicicletas**.
- 45. Impulsar el estudio de las modificaciones necesarias en la red de transporte en general**, y, en particular, en la red de transporte público, para incorporar una perspectiva de género, como, por ejemplo, el suficiente alumbrado en marquesinas, estaciones y paneles informativos en tiempo real.
- 46. Potenciar la movilidad peatonal y ciclista mediante la creación de una Red de Caminos y Carriles Ciclistas Interurbanos** y la puesta en marcha de medidas para la pacificación del tráfico.

47. Creación de carriles para transporte público en las principales carreteras de incorporación a la ciudad de Madrid, en lugar de aumentar su capacidad.
48. **Promover planes de movilidad sostenible al trabajo en las empresas y organismos públicos con más de quinientos trabajadores, y** condicionar la aprobación de nuevos desarrollos urbanísticos a la existencia de un plan de movilidad sostenible que cubra las necesidades de movilidad inducida.

Transporte público

49. **Revisar el modelo de funcionamiento del Consorcio Regional de Transportes de Madrid** y promover una ley que garantice su independencia política y su renovación técnica, de forma que impulse la necesaria transformación del transporte público en la región hacia un sistema moderno, eficaz y eficiente, garantizando, además, la transparencia de costes e inversiones, justificando las decisiones que se tomen y creando un **organismo de control ciudadano**.
50. **Impulsar una auditoría de costes del sistema de transporte público** y, en concreto, de la deuda de Metro de Madrid.
51. **Impulsar una planificación de la red de transporte** público de forma que:
 - a. Se combina la actual estructura radial con una estructura en red que permita las conexiones periféricas sin necesidad de pasar por la ciudad de Madrid.
 - b. Se mejoren y favorezcan los cambios de un modo de transporte a otro, coordinando los horarios entre autobuses, Metro o Cercanías, y promoviendo intercambiadores periféricos.
 - c. **Se optimicen los viajes y se mejoren las frecuencias.**
52. **Revisar una estructura tarifaria que perjudica a las zonas más alejadas** y con peores prestaciones de la región para garantizar un servicio público accesible a todas las personas,

La llave para Madrid

independientemente del lugar en el que vivan y los recursos de los que dispongan. Para ello proponemos hacer unas tarifas para que el transporte público sea más accesible de la siguiente forma:

- a. **Eliminar las zonas tarifarias del abono de transportes** para que las personas que residen más alejadas de la capital no tengan que pagar un coste más elevado, unificando las tarifas para los abonos mensuales y anuales B1, B2, B3, C1 y C2 al precio de la zona tarifaria A, **estableciendo la misma en 10€ para todos los servicios de transporte de manera multimodal.**
- b. Incluir un abono social para las personas en situación de desempleo o en exclusión social.
- c. **Aumentar la edad del abono joven de los 25 años actuales a los 30 años.**
- d. Aumentar la edad de la Tarjeta Transporte Público Infantil de los 6 años que está actualmente hasta la mayoría de edad. Ampliando así la gratuidad del transporte público hasta la mayoría de edad. Con esto se fomentaría que el estudiante que tuviera la mala fortuna de tener el centro educativo lejos de su domicilio usara el transporte público, además de que los menores no tuvieran que llevar dinero encima por si les caduca el abono transporte y que no tengan que estar pendientes
- e. **Bajada de un 75% del bono de transporte para jóvenes,** parados de larga duración de más de 50 años, familias monomarentales, jubilados, personas con diversidad funcional y otros colectivos vulnerables.

53. Impulsar la creación de un billete sencillo multimodal que funcione por trayecto, permitiendo utilizar diferentes medios de transporte durante un tiempo determinado, así como una tarjeta única que funcione como tarjeta monedero y que incluya el billete de Cercanías y autobuses urbanos e interurbanos. Hacer que con el billete sencillo se pueda hacer transbordo de autobuses y poder coger el transporte que necesites (metro, RENFE o autobús) contando solo un viaje, puesto

que es injusto que si una zona está mal conectada se tengan que gastar varios viajes para el desplazamiento a un sitio cuando realmente solo se está realizando un desplazamiento sin posibilidad de transporte directo.

54. **Promover la creación de una plataforma de software que permita, vía app o web, acceder a la totalidad de los modos y trayectos, horarios y planos**, de forma que facilite la elección del trayecto más conveniente para desplazarse entre dos puntos.
55. Potenciar un **plan de accesibilidad al transporte público** para personas con diversidad funcional, con el objetivo de lograr que todas las estaciones de Metro, paradas de autobús, intercambiadores e instalaciones anexas sean accesibles. Instar al Gobierno central a tomar las mismas medidas en la red de trenes de Cercanías.

Metro de Madrid

56. Llevar a cabo el plan de **desamiantado en el Metro de Madrid**, acelerándose todo lo viable económica y técnicamente, asegurando la formación y protección de los trabajadores y las trabajadoras.
57. Impulsar un proceso de **contratación de conductores y conductoras del Metro de Madrid** con el objetivo de aumentar las frecuencias al nivel que tenían antes de la crisis, especialmente en las líneas y horarios de mayor saturación.
58. **Recuperar como empleo público todas las externalizaciones y privatizaciones producidas en Metro de Madrid en los últimos años** en los servicios técnicos y parque móvil, y promover la contratación de servicios adicionales, como la limpieza o la seguridad, mediante la inclusión de cláusulas sociales y la garantía de unas condiciones de empleo dignas.
59. **Apostar por la recuperación de las concesiones a empresas privadas de Metro Ligero, línea 9B** (Transportes Ferroviarios de Madrid —TFM—) y ampliar la línea 8 al aeropuerto.

La llave para Madrid

- 60. Aumentar la frecuencia de Metro de Madrid en hora punta por dos** en las líneas con mayores aglomeraciones y un 50% en el resto. Avanzar, en las líneas con mayor tráfico, hacia una frecuencia de un metro cada minuto en hora punta, gracias a sistemas de seguridad avanzados, mayor disponibilidad de trenes y un mayor número de empleados.
- 61. Mejorar las frecuencias y el servicio ofrecido** en cuanto a capacidad, puntualidad y seguridad en la línea 9B entre las estaciones Puerta de Arganda y Arganda. De igual forma, se realizará una auditoría de las redes de Metro Ligero, estudiando alternativas para rentabilizarlas y mejorarlas.
- 62.** Mejorar la calidad del servicio mediante la **sustitución y actualización de los coches y materiales mecánicos más antiguos o con necesidad de sustitución.**
- 63.** Llevar a cabo un **Plan de Protección de Cocheras y Estaciones Históricas de Metro** como medio de protección del patrimonio público de la Comunidad de Madrid.
- 64. Iniciaremos un plan de potenciación de la red de metros con los siguientes proyectos:**
 - a. Creación de una nueva línea L-13, segunda línea circular de Metro que una los distritos de Latina- Carabanchel-Usera-Puente de Vallecas, San Blas y Ciudad Lineal
 - b. Prolongación de la L-11 hacia Atocha-Conde de Casal-Barrio de Numancia
 - c. Prolongación de la L-3 hasta El Casar
 - d. Unión de la L-2 y la L-7 en Estadio Metropolitano y posterior prolongación de la L-2 al barrio de las Rejas
 - e. Estudio de la prolongación de la L-8 de Nuevos Ministerios a Moncloa, con estación intermedia en Ríos Rosas-Canal, de la L-5 a las T-1, T-2 y T-3 de Barajas y de la unión de las L-5 y L-8 en San Severo o Los Corrales

Cercanías

- 65. Instar al Gobierno a estudiar el aumento de frecuencias de los trenes de Cercanías**, la reparación o sustitución del parque móvil obsoleto, la adaptación a la diversidad funcional y la reforma de las estaciones más antiguas. Mejora también la seguridad y la limpieza.
- 66.** Desde nuestras competencias impulsaremos el **desarrollo de la red de Cercanías**, con el objeto de alcanzar todos los municipios medianos, incorporando las siguientes medidas:
- Conexión del corredor del Henares con Chamartín a través de las estaciones de O'Donnell y Hortaleza
 - Terminar el proyecto de tren a Navalcarnero incorporando estación en Algete.
 - Establecimiento de una línea transversal este-noroeste
 - Apertura de la estación de Cercanías de O'Donnell en el barrio de Rejas.
 - Llevar a cabo las gestiones oportunas con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para realizar la inversión necesaria para recuperar la línea ferroviaria Madrid-Somosierra a la circulación de trenes de viajeros. Que una vez rehabilitada la vía para su circulación, se pueda convenir con el Gobierno de España poner en marcha un servicio de viajeros de lanzadera de Media Distancia-Cercanías, desde la Sierra Norte hasta Colmenar Viejo o potencialmente Miraflores de la Sierra una vez se acometa la extensión de Cercanías propuesta en el punto anterior.

Autobuses interurbanos

- 67. Promover una mejora de la flota con el objetivo de sustituir progresivamente los autobuses por otros menos contaminantes**, priorizando aquellos que en la actualidad presentan mayores deficiencias.

La llave para Madrid

- 68. Estudiar las mejoras a realizar en frecuencias y horarios** para mejorar las conexiones intermodales y reducir el tiempo de espera entre transbordos.
- 69. Estudiar las mejoras necesarias en las líneas de autobuses nocturnos**, o bien la ampliación de horarios de las líneas diurnas para adaptarlos a las necesidades reales de los madrileños y madrileñas y mejorar el servicio ofrecido, en especial a aquellas personas que, por sus horarios de trabajo, no cuentan actualmente con un servicio adecuado.

Taxis y vehículos de transporte con conductor (VTC)

- 70. Derogación inmediata de la Ley de Transporte del gobierno regional (Ley Uber)** para modificar posteriormente la legislación autonómica de transportes terrestres para **acabar con la competencia desleal de las VTC frente al sector del taxi**. Entre otras medidas, la nueva legislación debe:
- Establecer un requisito temporal entre la contratación y la prestación efectiva del servicio de las VTC que sea de al menos dos horas, para diferenciarlo del servicio del taxi.
 - Obligar a las VTC a comunicar a la administración competente el geoposicionamiento de los vehículos que prestan los servicios, tanto respecto del momento de la formalización del contrato como de la recogida efectiva del cliente.
 - Establecer un^o requisito espacial (distancia mínima) entre la VTC y el pasajero en el momento de la precontratación, siempre y cuando esta medida vaya acompañada de las restricciones temporales antes descritas.
 - Prohibir a las VTC deambular libremente por las calles sin pasajeros u hoja de ruta**, y establecer la obligación de retornar a base cuando hayan finalizado la prestación de sus servicios.
 - Prohibir el estacionamiento de sus vehículos en estaciones de trenes, autobuses, puertos, aeropuertos y otras paradas

autorizadas, con la fijación de una distancia mínima de aproximación.

- f. Regular los requisitos de formación de los conductores de VTC y su equiparación a las condiciones que se obliga al sector del taxi.
- 71.** Impulsar mecanismos legislativos para que las entidades locales y la comunidad autónoma puedan investigar y sancionar **posibles casos de incumplimiento de la normativa que se apruebe para la regulación de las VTC.**
 - 72.** **Articular mecanismos legislativos y administrativos para recuperar aquellas autorizaciones administrativas concedidas en exceso de la ratio de proporcionalidad 1/30,** cumpliendo con las disposiciones del régimen indemnizatorio establecido por el Real Decreto Ley 13/2018.
 - 73.** **Creación de una App Pública para todos los transportes públicos de tarifa regulada para facilitar su uso.**
 - 74.** **Micromovilidad y sharing gratuito del CRTM.** Las nuevas formas de movilidad urbana tales como patinetes eléctricos, *carsharing*, bicicletas eléctricas y otros inauguran un paradigma de convivencia con los medios de transporte convencionales. El sector público deberá estudiar la posibilidad de abrir una gama de vehículos de movilidad personal que respeten las zonas de bajas emisiones, para trayectos y desplazamientos cortos, no contaminantes y de carácter público y por ende gratuito.

4.5 Estrategias de Residuos Cero

Los residuos generan el 8% de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunidad de Madrid, principalmente debido a su depósito en el vertedero. **De los casi tres millones de toneladas anuales generadas, las tres cuartas partes terminan en vertederos.** La Estrategia de Gestión Sostenible de Residuos, recientemente aprobada, marca un camino a seguir para la disminución de la generación de residuos, la separación de la

La llave para Madrid

fracción orgánica o el aumento de la reutilización y el reciclaje, que resulta insuficiente.

Sin embargo, **en la estrategia falta una apuesta decidida por la disminución del envasado de productos**, la gestión local o el compostaje. Del mismo modo, no contempla la puesta en marcha de un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno de envases (SDDR), con resultados excelentes en otros países, o la recogida separada de materiales, como son los metales o plásticos que no son envases (en el caso de los metales, obligatorio por ley desde 2011).

Se fomentan las grandes infraestructuras e instalaciones como el macro vertedero de Loeches y la ampliación de los vertederos de Colmenar y de Pinto frente a las alternativas para poner en marcha de forma rápida la recogida selectiva y eficaz de la materia orgánica y otros materiales. La estrategia actual contempla para ello plazos muy amplios y con objetivos **poco ambiciosos en cuanto a la eficacia de las medidas**.

- 75. Promover una Estrategia de Residuo Cero**, en línea con el paquete legislativo de Economía Circular de la Unión Europea, que establezca como objetivo general la clausura de vertederos y la apuesta por la gestión en origen, la reutilización de los productos y el reciclado de los materiales.
- 76. Instar a la redacción y puesta en marcha de un Plan de Prevención de Residuos, con el objetivo de reducir en origen el volumen de residuos generados**, mediante medidas en el envasado, la promoción de la compra a granel, el fomento del uso de envases reutilizables y el cumplimiento de las responsabilidades de los productores, incluyendo medidas tendentes a la ampliación de las garantías y la vida de los aparatos, para prevenir la obsolescencia programada.
- 77. Impulsar con objetivos concretos y ayudas adecuadas a los municipios la recogida separada en origen de la fracción orgánica**, mediante sistemas puerta a puerta en contenedor cerrado (contenedor marrón), con el objetivo de conseguir una recogida de calidad con un bajo porcentaje de materiales impropios, y alcanzar en 2024 el 80% de recuperación.

78. Promover el tratamiento de la fracción orgánica recogida priorizando el compostaje en origen, individual y comunitario, o su tratamiento en pequeñas plantas descentralizadas o en plantas de biometanización. Crearemos un **Plan Regional de Enriquecimiento del Suelo Agrario con el compost generado de la recogida del bioresiduo**.
79. Crearemos una **Ley de Envases** que reduzca el envasado de los productos y obligue a que los envases y bolsas que se utilicen estén fabricados con materiales biodegradables o no sean de un solo uso, incluyendo la prohibición de envasado de alimentos en envases de poliestireno u otros materiales especialmente contaminantes.
80. **Impulsar la puesta en marcha de un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno de Envases**, complementario a los sistemas existentes de recogida selectiva. Incluiremos, además, la recogida en el contenedor amarillo de todos los materiales metálicos y plásticos que no son envases y su gestión adecuada, para reciclar estos materiales de una forma eficaz y eficiente. Se fomentará el sistema de depósito, devolución y retorno de envases especialmente enfocado a la reutilización en sectores como el de la hostelería, con objetivos e incentivos específicos para ello.
81. Establecer un **seguimiento y control público y transparente de los datos relevantes en cuanto a la cantidad de materiales recogidos de forma selectiva y no selectiva**, así como de los resultados obtenidos en cuanto a reutilización y reciclaje de las distintas fracciones y materiales.
82. Promover la **mejora de los puntos limpios fijos** y la puesta en marcha de puntos limpios móviles, incluyendo la obligación de prestar el servicio de preparación para la reutilización, de forma que se puedan convertir en lugares tanto de depósito como de recogida de productos reutilizables.
83. Potenciar, en el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, mediante incentivos fiscales, económicos o de cualquier otra índole, **las buenas prácticas desde la producción de mercancías y productos, la eliminación de sustancias tóxicas y la facilidad de utilización y el reciclaje**.

La llave para Madrid

- 84. Impulsar un programa de vigilancia y control de vertidos ilegales en la Comunidad de Madrid.**
- 85. Generar campañas de comunicación con información clara y transparente sobre el destino y la forma de tratamiento de los residuos**, utilizando diferentes canales para llegar al mayor número posible de personas, incluyendo medios de comunicación de masas, centros de trabajo, centros comerciales y de ocio, con el objetivo de dotar a la ciudadanía de la información y el conocimiento adecuados sobre la gestión adecuada de los residuos.
- 86. Elaboración de una Ley de Prevención y Tratamiento de Residuos.**
- 87. Crear un Consorcio o agencia Regional de Residuos** que reúna a los municipios de la Comunidad, las mancomunidades, la propia Comunidad de Madrid y las asociaciones ecologistas y de la sociedad civil, con el objetivo de garantizar la financiación, el buen funcionamiento y la coordinación entre las distintas entidades en materia de gestión de residuos
- 88. Proceder a la construcción urgente e inmediata de varias plantas descentralizadas repartidas en el territorio con cargo al fondo de contingencia para solucionar la sobrecarga de los vertederos de toda la región**, renunciando al modelo de macrovertederos.
- 89. Clausura definitiva de la incineradora** de Las Loma del Parque Tecnológico de Valdemingómez. La deuda histórica de esta región con los vecinos y vecinas de Vallecas tiene que verse recompensada.
- 90. Impulsar la puesta en marcha de un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno de Envases**, complementario a los sistemas existentes de recogida selectiva. Incluiremos, además, la recogida en el contenedor amarillo de todos los materiales metálicos y plásticos que no son envases y su gestión adecuada, **para reciclar estos materiales de una forma eficaz y eficiente.**
- 91. Se fomentará el sistema de depósito, devolución y retorno de envases** especialmente enfocado a la reutilización en

sectores como el de la hostelería, con objetivos e incentivos específicos para ello.

4.6 Medio ambiente, medio natural y biodiversidad

Los sucesivos Gobiernos del Partido Popular en la Comunidad de Madrid han desarrollado una política neoliberal basada en la **desregulación, el expolio y la explotación del medio natural**. Basándose en la defensa de la libertad, se ha antepuesto el interés individual, cortoplacista y elitista por encima de los bienes comunes y del interés social. El medio ambiente y el medio natural son dos víctimas más de un sistema depredador de las personas y los recursos, fuente de vida, de salud, de recursos básicos como el agua o los alimentos.

El ser humano es testigo, y también protagonista, de una extinción en masa de especies animales y vegetales comparable a otras grandes extinciones en la historia del planeta. **La pérdida de biodiversidad** causada por la acción humana en forma de contaminación generalizada de suelos, aire y aguas, de fragmentación de espacios naturales, caza indiscriminada, sobrepesca y sobreexplotación de recursos o cambio climático **debe revertirse de forma urgente**.

Es necesario restituir los cambios normativos que han abierto la veda al expolio de los recursos naturales, proteger adecuadamente la biodiversidad y el medio natural, los ríos y los caminos públicos, y crear corredores ecológicos como medio de adaptación al cambio climático y como freno a la endogamia genética.

Legislación ambiental

92. Promover la modificación de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para adaptarla a la normativa estatal, la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, e incluso mejorarla. Para ello, **derogaremos el Título III de la Ley 11/2022 del 21 de diciembre de “Medidas urgentes para el**

La llave para Madrid

impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la CM”, conocida como Ley Ómnibus

- 93. Llevar a cabo una Ley de Turismo,** Actividades Deportivas y Recreativas en el Medio Natural que regule las actividades permitidas, con el objetivo de que se puedan realizar este tipo de actividades garantizando su protección y su uso social, potenciando el disfrute del medio natural de forma respetuosa y los valores del patrimonio natural, histórico y cultural de la región.
- 94. Impulsar una Ley de Caza y Pesca que garantice la seguridad en las actividades,** que regule las sueltas y que asegure la transparencia en la gestión de estas actividades. Fomentaremos el reconocimiento de cualquier ciudadano por encima del derecho a la caza, en lo concerniente al uso y disfrute de las vías y caminos. En este sentido se declararán días no hábiles para la caza tanto los sábados como los domingos.
- 95.** Promover una Ley de Protección de la Biodiversidad de la Comunidad de Madrid, que modifique la Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la **Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid,** y la adapte a la Ley estatal 42/2007, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- 96.** Potenciaremos activamente el **cumplimiento efectivo de la normativa ambiental, incluyendo el Real Decreto 630/2013, sobre Especies Exóticas Invasoras, y el Real Decreto 1632/2011, sobre Alimentación de Especies Carroñeras.**

Fomentaremos el control y la vigilancia adecuadas sobre el uso ilegal de veneno, **vertido de sustancias tóxicas, quemas o actividades no permitidas.**
- 97.** Restituiremos los órganos consultivos en materia ambiental de la Comunidad de Madrid, que fueron derogados a través de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público (juntas rectoras de los espacios protegidos, patronato de vías pecuarias, consejo de caza...).
- 98.** Desarrollo de los **Planes Rectores de Uso y Gestión de los parques regionales.**

- 99. Fundamental mejorar las condiciones de los Inspectores Ambientales.** Se creará una mesa de trabajo y negociación para atender las demandas históricas de este colectivo fundamental para una política medioambiental justa.
- 100. Se elaborará una ley autonómica de desamiantado.**
- 101. Se endurecerán los niveles de emisión de partículas para las empresas contaminantes,** en especial la emisión de dioxinas y furanos, para evitar situaciones como la de la fábrica de corrugados en Getafe.
- 102.** Se procederá desde el gobierno regional a analizar y valorar todas las circunstancias que concurren en torno al proyecto de construcción del **crematorio de Valdemoro** que cuenta con fuerte oposición vecinal con el objetivo de revocar finalmente la autorización administrativa.
- 103. Endurecimiento de penas para talas y quemas de bosques. Perseguir este tipo de ecocidios.**
- 104. Actualización de la legislación relativa al arbolado.** Contando con asociaciones vecinales, profesionales y ecologistas. Fomentando el arbolado autóctono, la jardinería hipoalérgica y donde se incida en el desarrollo de la biodiversidad.

Educación ambiental

- 105. Revisión de los contratos de gestión de los centros de educación ambiental,** garantizar el cumplimiento estricto del convenio colectivo de los trabajadores de educación ambiental y promover la gestión directa de los centros, dotándolos de recursos adecuados y personal especializado.
- 106.** Aplicar los **programas educativos de acuerdo al Libro Blanco de Educación Ambiental,** en especial en lo relativo a la participación y trabajo con población local, para hacer frente a los acuciantes retos socioambientales actuales, especialmente al cambio climático y la crisis medioambiental global.

La llave para Madrid

Caminos públicos y vías pecuarias

107. Establecer un plan de ayudas técnicas y económicas a los Ayuntamientos para que elaboren el **inventario de caminos públicos de titularidad municipal**, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, así como el apoyo jurídico y económico necesario para recuperar aquellos que hayan sufrido ocupaciones, cierres o vertidos.
108. Impulsar un programa para que a lo largo de la legislatura el **100% de las vías pecuarias de la Comunidad de Madrid estén clasificadas, deslindadas y amojonadas.**
109. **Promover la mejora y la conservación de las vías pecuarias**, dotando de los medios técnicos suficientes para ejercer las labores de vigilancia y control necesarias, regulando adecuadamente el tránsito de vehículos a motor, evitando vertidos y poniendo en marcha un plan de recuperación de los terrenos, con el objetivo de que cumplan el papel vertebrador del territorio y puedan servir de corredores ecológicos de la región.
110. Poner en marcha los mecanismos necesarios con la **Confederación Hidrográfica del Tajo y con el Canal de Isabel II** para que los caminos de servicio vinculados a los cauces fluviales y a las infraestructuras del Canal puedan ser utilizados por agricultores, ganaderos y la ciudadanía en general, poniendo en valor y **protegiendo adecuadamente el potencial patrimonio histórico y cultural que puedan tener.**

Cauces fluviales y gestión del agua

111. **Revisar el Régimen Ambiental de Caudales y promover su aplicación efectiva en colaboración con el Canal de Isabel II y la Confederación Hidrográfica del Tajo.**
112. Poner en marcha un **Plan de Inversiones para la conservación de los recursos hídricos** (cauces y vegas) con el objetivo de conseguir la recuperación de los ecosistemas de ribera, el control de vertidos y la retirada de obstáculos artificiales e infraestructuras obsoletas para conseguir la renaturalización

de los cauces fluviales, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Tajo.

113. Promover, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Tajo, una **mayor vigilancia y control de las actividades que afecten a los recursos hídricos**, tanto las actividades que puedan generar impactos a los mismos como las extracciones ilegales.
114. **Establecer las medidas del Acuerdo Social sobre la Gestión del Ciclo Integral del Agua en la Comunidad de Madrid**, recuperando el carácter cien por cien público del Canal de Isabel II, impulsando la remunicipalización de los servicios gestionados de forma privada y adoptando un modelo de gestión pública del agua, transparente, participativo, democrático y sostenible.
115. Realizar un **Plan de Gestión de la Demanda**, con objetivos cuantificables de reducción del consumo e indicadores para realizar un seguimiento.
116. Poner en marcha un **Plan de Mejora del Sistema de Depuración de las Aguas Residuales** y potenciar los sistemas de recogida y aprovechamiento de aguas pluviales con el objetivo último de mejorar el buen estado de las aguas continentales y alcanzar los objetivos marcados en la Directiva Marco del Agua.
117. De cara a preservar uno de los mayores capitales políticos de la región, como es el Canal de Isabel II, encargado del suministro de agua a millones de usuarios **se blindará su condición de carácter público evitando su privatización**.
118. **Así mismo se actualizará el convenio colectivo de los trabajadores de canal**. Se eliminarán las desigualdades salariales y la temporalidad de la plantilla
119. **Reestructuración de las depuradoras**. El papel del Canal y la CH del Tajo. La ordenación del vertido y tratamiento de residuos, poniendo especial atención en la depuración de aguas en la salida urbana y metropolitana de Madrid.
120. Colaboraremos con el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico para la **reconstrucción de los EDAR obsoletos y el desmantelamiento de las EDAR de La China y Butarque**.

La llave para Madrid

- 121.** Regulación del código técnico para modificar el sistema del agua y realizar **sistemas de reciclado en la Ley de Propiedad Horizontal.**

Espacios naturales

- 122.** Impulsar la recuperación de los órganos consultivos de cada espacio protegido, ampliando sus funciones y garantizando la transparencia y la participación pública, las funciones de asesoramiento y de información sobre las decisiones que se tomen.
- 123. Recuperar un modelo de gestión de los espacios protegidos** que garantice una visión integral del mismo, que centralice las competencias en un órgano de gestión con la autoridad e independencia suficiente y con medios técnicos y económicos adecuados para ejercer las funciones necesarias de cara a la protección efectiva del espacio.
- 124.** Promover la aplicación del principio de precaución frente a actividades potencialmente peligrosas o dañinas para el medio ambiente, de forma especial en los espacios protegidos.
- 125.** Revisar de forma transparente y participada por la ciudadanía los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de cada espacio protegido, de forma que se **garantice que los usos y actividades sean compatibles con la conservación del patrimonio histórico y natural.**
- 126.** Establecer un Plan de Restauración y Recuperación de zonas degradadas en espacios protegidos, incluyendo la clausura de actividades incompatibles en los espacios.
- 127.** Promover las modificaciones normativas necesarias para limitar la presión urbanística en los espacios protegidos y sus zonas limítrofes, regulando tanto las construcciones individuales incompatibles con la naturaleza de estos espacios como los núcleos poblacionales, instalaciones o infraestructuras que puedan ejercer una presión excesiva sobre el medio natural.
- 128. Revisar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama siguiendo**

criterios de conservación.

- 129.** Promover la elaboración de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y la protección del Valle del Tajuña.
- 130.** Impulsar la creación y protección adecuada de una **red de corredores ecológicos** que permitan el intercambio genético de flora y fauna, así como los movimientos migratorios y de adaptación al cambio climático de las diferentes especies.
- 131.** Impulso, protección y cuidado de la zona de la vega del Henares. Históricamente abandonada por el gobierno regional.
- 132. Impulso a la jardinería y la horticultura.** Creación de escuelas provinciales de jardinería. La educación de los profesionales de las plantas, su especialización, no sólo dignifica a los y las trabajadoras, si no que repercute en la salud de las plantas en espacios públicos. Es necesario un cambio de paradigma en jardinería y horticultura. Que evite los errores del pasado, que esté basado en la ciencia. Así mismo, acabar con las patentes de semillas y crear bancos de semillas para preservar la biodiversidad y asegurar el futuro en caso de extinción de especies vegetales. En este sentido impulsaremos viveros públicos en los parques regionales de nuestra región para abastecer la repoblación en toda la comunidad.
- 133. Protección extrema a las praderas y bosques submarinos,** que son fundamentales en el equilibrio climático y la vida marina. Captan ingentes cantidades de CO₂ y expulsan oxígeno, posibilitando la vida marina y la terrestre.
- 134.** Que las ciudades no sean territorio hostil para las plantas, por la salud de las mismas y de quienes las habitan. Liberación de alcorques.
- 135. Creación de una mesa del árbol con las entidades ecologistas, profesionales y vecinales.**
- 136. Lagunas de Ambroz:** Negar la concesión de la mina a Tolsa, e incluir la Laguna en el catálogo de humedales de la CM.
- 137. Parque Lineal del Manzanares:** con aspectos de agua, bosque urbano, depuradoras, suelo agrícola, nuevos desarrollos

La llave para Madrid

urbanístico

138. Estación invernal de Navacerrada: Cierre y restauración ambiental y posteriormente su incorporación al Parque Nacional de Guadarrama.

139. Quinta de Torre Arias.

- a. Restauración del viñedo histórico del parque y fiesta cultural de la vendimia.
- b. Creación de una granja escuela en Madrid, aprovechando los espacios con los que cuenta la Quinta.
- c. Creación del eje verde de “tres quintas” (Torre Arias, Los Molinos, El Capricho) para conectar los tres espacios que lo componen.

4.7 Alimentación saludable y agroecología

El sistema agroalimentario actual es fuente de grandes desequilibrios en cuanto a sostenibilidad se refiere. Son muchos los impactos que genera la industria agroalimentaria convencional: productos fitosanitarios y abonos químicos, consumo de combustibles fósiles para el transporte a grandes distancias, agua, tierra y otros recursos necesarios para los sistemas de regadío y la ganadería intensiva, consumos y desechos en la transformación y manipulación de alimentos, etcétera.

La Comunidad de Madrid cuenta con algunas vegas fértiles, con explotaciones ganaderas y con grandes extensiones dedicadas a la agricultura de secano. Aunque es difícil pensar en el autoabastecimiento de la población actual de la región, se proponen algunas medidas encaminadas a dotar a la misma de una mayor resiliencia en su adaptación al cambio climático y a la preservación de la salud de la población y del medio ambiente:

Alimentación saludable

140. Promover una dieta saludable en los comedores y centros gestionados por las Administraciones Públicas, como pueden ser los comedores en centros educativos, residenciales, hospitalarios o penitenciarios. Dicha dieta se basará en un consumo moderado y optativo de carne y productos de origen animal, con opciones vegetarianas, productos ecológicos, y favoreciendo la procedencia local y los productos de temporada.

Fomento de la agricultura y la ganadería sostenibles

141. Limitar los proyectos de ganadería intensiva y promover la transición de las actuales explotaciones hacia la ganadería extensiva y ecológica.

142. Realizar un **Plan de Agroecología con el objetivo de fomentar la agricultura, la ganadería y la actividad piscícola ecológicas**, tanto en las áreas urbanas y periurbanas como en las explotaciones agrarias existentes en los espacios naturales protegidos y en sus inmediaciones, hasta una franja de al menos 20 km de distancia.

143. Siguiendo el principio de precaución, promover la declaración de la región como Territorio Libre de Transgénicos.

144. Poner en marcha un **Plan de Formación e Información en Técnicas de Agricultura Ecológica** y un programa de ayudas e incentivos para la transformación de las explotaciones, especialmente en los espacios protegidos y sus inmediaciones.

145. Apoyar los circuitos de proximidad, incentivando y promoviendo los productos locales, los mercados agrarios, y favoreciendo la implantación del pequeño comercio de proximidad, **para que pueda comercializar productos locales.**

146. Se elaborará un **plan de convivencia del lobo** a través de la mesa de trabajo donde estén presentes las organizaciones ganaderas y las organizaciones ecologistas.

La llave para Madrid

Dicho plan irá ligado a un plan de agilización de las e incremento de las mismas a los ganaderos, así como un plan de ayudas en adquisición y entrenamiento de mastines, en la colocación de sistemas disuasorios como balizas, rediles etc. Este plan será extensible a los perros asilvestrados. Se pondrá en valor la marca de “tierra de lobos” para fomentar el uso de la ganadería extensiva que **conviva con esta especie protegida**.

147. Se establecerán acuerdos entre los comedores de los espacios públicos para la **distribución de los productos de cercanía de nuestros productores locales para, posteriormente, promover así una dieta saludable en los comedores y centros gestionados por las Administraciones Públicas**, como pueden ser los comedores en centros educativos, residenciales, hospitalarios o penitenciarios. Dicha dieta se basará en un consumo moderado y optativo de carne y productos de origen animal, con opciones vegetarianas, productos ecológicos, y favoreciendo la procedencia local y los productos de temporada.

4.8 Bienestar animal

Toda sociedad que se considere a sí misma como avanzada y civilizada debe situar entre sus prioridades el bienestar y la protección animal. Se trata de una cuestión de justicia evolutiva por la que se reconoce la relación entre las personas y los animales como sujetos de plenos derechos. Aunque aún queda mucho trabajo por hacer, lo cierto es que hoy en día el cuidado y la defensa de los animales se ha convertido en el epicentro de importantes debates que han alcanzado gran calado entre la ciudadanía, hasta el punto de constituir uno de los ejes centrales de nuestro programa político para la región.

Gracias al trabajo y al esfuerzo de los colectivos y de las organizaciones animalistas, se han conquistado significativos avances en materia de protección animal. Tanto es así que, en muchas ocasiones, la profunda concienciación social que generan, unida a su gran capacidad de acción, los ha llevado a suplir el papel de cuidado, salvamento y protección de los animales que corres-

ponde a los distintos ejecutivos que han gobernado en la Comunidad de Madrid.

Para que este deseo se convierta en una realidad tangible y segura, apostamos por reformar la Ley de Protección Animal, eliminar toda partida presupuestaria dedicada a espectáculos en los que se maltrate a los animales, la creación de una Dirección General de Protección Animal, la eliminación del Centro de Asuntos Taurinos —un organismo opaco financiado con dinero público que duplica competencias— y por la colaboración con las entidades de protección animal.

Es necesario que nuestra comunidad, avanzada, moderna y acogedora, **sea también un referente en materia de protección de los animales**, así como dejar atrás la imagen que ostenta Madrid, donde el maltrato a los animales y el abandono de las políticas de protección animal han sido la seña de identidad de las políticas del Partido Popular en la comunidad:

- 148. Eliminar el Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid y supresión de las ayudas públicas a los espectáculos con animales y su promoción.** Prohibición de participación de los menores de 18 años en las actividades taurinas, sea como participantes o espectadores, como reclama el Comité de los Derechos del Niño, de Naciones Unidas.
- 149. Creación de la Dirección General de Protección Animal.**
- 150. Revisión de reglamentos de caza autonómicos.** Elaborar un estudio de impacto de la actividad cinegética. Prohibición de la participación a menores, refuerzo de controles de armas, rehalas de perros y controles de alcohol y drogas durante la actividad cinegética.
- 151. Establecimiento de la figura legal del Santuario de Animales.**
- 152. Reforma de la Ley de Protección Animal** para que incluya:
 - a. Prohibir los circos con animales.
 - b. Creación de programas educativos para fomentar el conocimiento, el respeto y el cuidado de los animales.

La llave para Madrid

- c. Revisión del protocolo de inspecciones y refuerzo de las medidas inspectoras, de vigilancia y sancionadoras que garanticen el cumplimiento estricto de la legislación sobre bienestar animal.
- 153.** Cumplir las leyes autonómicas, en las que se establece la **obligatoriedad de los Ayuntamientos a tener centros de recepción de animales domésticos perdidos o abandonados**.
- 154.** **Refuerzo presupuestario para el control ético de colonias felinas** mediante el método CER (Captura/Esterilización/Retorno) y la adecuación de los centros de protección animal de la Comunidad de Madrid, promoviendo la **gestión directa de los mismos por parte de los Ayuntamientos** con una codirección técnica realizada por protectoras y entidades de protección animal.
- 155.** **Elaboración del reglamento de la ley de bienestar animal para poder hacer que se cumpla.**
- 156.** **Obligatoriedad de la identificación de las raleas de galgos para evitar el abandono** y sacrificio masivo que se perpetra cada año.
- 157.** **Actualizar el catálogo de especies amenazadas** y elaborar planes de recuperación y conservación.

5. Profundización democrática

5.1 Profundización democrática, autogobierno y estatuto de autonomía

La Comunidad de Madrid ha sido en los últimos años un mal ejemplo: patrimonialización de lo público, Gobiernos alejados de los intereses de la mayoría de los madrileños y las madrileñas, ausencia absoluta de mecanismos de participación.

Pero, mientras esto pasaba en las instituciones, la ciudadanía madrileña era protagonista de algunos de los momentos más significativos de los últimos años. Mientras Esperanza Aguirre (y a posteriori, Cifuentes y Díaz Ayuso) pretendían hacer fuertes en la Casa de Correos de la Puerta del Sol, los madrileños y las madrileñas plantaron sus tiendas de campaña en la puerta, demostrando que las instituciones existentes no los representaban.

El reto que tenemos por delante consiste en transformar integralmente el entramado institucional de la Comunidad de Madrid para ponerlo al servicio de las mayorías sociales:

1. Promoveremos una **reforma integral del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid** mediante un proceso amplio y participativo. En su seno propondremos la inclusión de los derechos sociales, políticos y medioambientales de los madrileños y las madrileñas, así como la inclusión de procedimientos de revocación de cargos electos mediante consulta a la ciudadanía. Plantaremos la aprobación de la reforma mediante referéndum vinculante.
2. **Derogaremos todos los aforamientos de cargos públicos presentes en la legislación autonómica.**
3. **Estableceremos un límite máximo de mandatos para los integrantes del Gobierno de ocho años.**
4. **Reformaremos la Ley Electoral de la Comunidad de Madrid, con la reducción de la barrera electoral del 5 al 3 %.**

La llave para Madrid

- 5. Reformaremos la Ley de Iniciativa Legislativa Popular de la Comunidad de Madrid** para eliminar el trámite de toma en consideración por la Asamblea de Madrid. Todas las iniciativas legislativas populares tienen que ser discutidas por el Parlamento autonómico. Estableceremos una convocatoria pública en todas las designaciones que tenga que realizar la Asamblea de Madrid. Las personas se elegirán tras comparecencias públicas para asegurar su idoneidad.
- 6. Estableceremos un Código Ético autonómico para cargos públicos**, ya sean diputados de la Asamblea de Madrid o del Gobierno, que establezca el compromiso público de dimisión/cese ante incumplimientos del mismo.
7. Estableceremos la **obligatoriedad de publicar las declaraciones de bienes y actividades de los cargos públicos** hasta cinco años después de su cese en el cargo.
8. Incluiremos en el estatuto de autonomía la **Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción y el Consejo de Transparencia** garantizando su independencia, suficiencia financiera y capacidad sancionadora.

Aconfesionalidad

9. **Ninguna autoridad, cargo público o funcionario participará, en calidad de tal, en ceremonias, ritos, celebraciones o actos de carácter religioso ni aceptarán distinciones en función de su cargo.**
10. **Los actos o conmemoraciones religiosas promovidas por las distintas confesiones no tendrán la consideración de oficiales**, no se organizarán, promoverán, subvencionará ni se incorporarán como parte de la programación propia similares, tendrán carácter exclusivamente civil, sin ningún tipo de connotación, rito o simbología religiosa o ideológica de cualquier naturaleza, y sin participación de autoridades religiosas en condición de tales de forma oficial ni preferente. de ninguna Administración. Además, los actos religiosos que impliquen el uso de la vía pública se llevarán a cabo cumpliendo con la misma legalidad que cualquier otro acto en la vía pública.

11. **Los actos oficiales, incluida la toma de posesión de cargos públicos, los funerales de Estado, lutos oficiales, izados de banderas y eventos.**
12. Todos los edificios, lugares, dependencias e instalaciones de titularidad pública, aun cuando fueran gestionados por entidades privadas, así como sus organismos autónomos y demás entes, centros de enseñanza públicos, etcétera, estarán **libres de cualquier tipo de simbología, actos o proselitismo religioso o de otra naturaleza ideológica particular.**
13. La cooperación que las Administraciones puedan establecer con las **entidades religiosas** se regirá por los mismos principios que se aplique a cualesquiera otras entidades de carácter privado.

5.2 Empoderamiento ciudadano y radicalidad democrática

La participación ciudadana es una de las demandas expresadas desde el 15M de 2011, una asignatura pendiente para las instituciones en general y para la Comunidad de Madrid en particular. La democracia participativa permite desarrollar una cultura de la participación que diseñe instrumentos que permitan ampliar los consensos sociales e incorporar, desde la perspectiva más apegada al terreno, medidas de vital importancia para la praxis gubernamental.

Frente a la concepción mínima y clásica de participación instalada en las instituciones, en las que el voto es la única vía de incidencia en la gestión de lo común, proponemos una reformulación de la democracia participativa, permeable y efectiva para la ciudadanía, donde la sociedad impulse, diseñe y decida las políticas de gestión pública competencia de la Comunidad de Madrid.

Sabemos de la existencia de resistencias al empoderamiento ciudadano y la participación democrática; por ello, es de sentido común realizar cambios estructurales que amplíen los espacios de encuentro entre actores públicos, privados y comunitarios, así

La llave para Madrid

como democratizar en profundidad las Administraciones, para mejorar la cooperación entre la ciudadanía y las instituciones. La calidad democrática se mide también en el grado de participación ciudadana y en la incidencia de esta sobre las políticas públicas y de lo común: por ese mismo motivo, la transparencia y el compromiso de un Gobierno como el de la Comunidad de Madrid sólo puede afirmarse y vincularse a los deseos de participación de las madrileñas y de los madrileños.

La participación política es un derecho fundamental recogido en la Constitución española a partir de los artículos 1.2, 9.2 y 23.1. Pero para participar en la vida política con todas las garantías es necesario contar con toda la información, presentada en formatos de clara consulta y fácil comprensión. El compromiso de Podemos consiste en construir herramientas participativas para que la ciudadanía pueda ejercer, democráticamente, el control social sobre unas instituciones hoy enfangadas de corrupción, precisamente para poner en el centro la gestión colectiva de los asuntos públicos. En este sentido, asumimos tres líneas programáticas:

- a. **Transparencia y control ciudadano** para la rendición de cuentas: previniendo, identificando y atacando la corrupción, las malas prácticas, y auditando de forma participativa los planes de gobierno estableciendo mecanismos de control en la Asamblea de Madrid y mediante dispositivos de auditoría ciudadana.
 - b. **Radicalizar la democracia** con la construcción de mecanismos de participación ciudadana para la gestión común de los asuntos públicos desde una política activa de descentralización administrativa.
 - c. Promover un modelo productivo innovador y la creación de empleo con el uso y la promoción de **software libre y datos abiertos**. Para ello promoveremos la extensión del modelo de hub público-cooperativos.
- 14.** Crear una **Consejería de Participación Ciudadana Democrática que impulse una Ley de Participación Democrática para la Comunidad de Madrid** que, además, tenga como objetivo el desarrollo de una estrategia para fomentar la participación

ciudadana y el diálogo con las Administraciones autonómicas con la finalidad de establecer relaciones de cercanía entre las instituciones y la sociedad, y para que ésta, pueda incidir de manera real y directa en el diseño, implementación y desarrollo de políticas públicas.

15. **Democracia radical y cogobernabilidad.** Proponemos, de acuerdo a las competencias, un instrumento de participación ciudadana para el cogobierno de la región: los **Consejos Locales de la Comunidad de Madrid**. Se trataría de implementar, a través de un proceso de constitución reglamentaria con los actores de la sociedad civil y los partidos políticos, una mediación entre vecinas y vecinos de los distintos pueblos, ciudades y comarcas de la región y el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Consistiría en una coordinación de consejos locales, organizados por municipios y a escala regional, adaptando su formato a las realidades específicas. Estipularemos un Consejo de colaboración de la Comunidad de Madrid con las entidades locales donde los Consejos Locales tengan participación obligatoria en sus plenarios y cuyas decisiones no sean vinculantes al tratarse de un órgano consultivo por parte de la CM.
16. **Diseño y decisión de políticas presupuestarias con carácter vinculante:** estableceremos un proceso anual de diseño, elección y votación de propuestas presupuestarias vinculadas a una partida específica destinada a los presupuestos participativos. El sentido de la iniciativa no sería estático, y trataremos de perfeccionar el proceso contando con el consenso de los actores de la sociedad civil y los grupos parlamentarios, así como ampliando progresivamente la partida presupuestaria.
17. Ampliaremos el **Registro de Participación Ciudadana** para asociaciones, plataformas ciudadanas, colectivos, etcétera. El sentido de la apuesta es interceptar y reconocer la función y el trabajo de colectivos y espacios sociales de participación para que las Administraciones puedan facilitar, en pro de la cooperación público- social, los instrumentos a su alcance para maximizar, a través de dichos actores, la participación ciudadana. Para ello, se les otorgará el derecho a ser parte activa en los instrumentos de participación ciudadana.

La llave para Madrid

18. Promoveremos una reforma específica para el reconocimiento interinstitucional de la **Acción Legislativa Popular (ALP)** en sus distintas vertientes. La ALP consiste en una versión más avanzada que las Iniciativas Legislativas Populares (ILP), pues es un instrumento de propuesta legislativa desarrollado
19. Creación de un **Servicio Regional de Asesoramiento a la Participación** destinado a las asociaciones y colectivos no registrados, así como a todas las experiencias de participación ciudadana, con sedes en las distintas zonas de la Comunidad de Madrid. Entre sus atribuciones se contempla, además del asesoramiento, la prestación de materiales, de locales, cursos de formación específica multidisciplinar. Además, podrá proporcionar, en aras del desarrollo y fomento del asociacionismo, a locales integrados en la Inmobiliaria Pública Madrileña para ofrecer su alquiler a entidades ciudadanas a bajo coste. Este Servicio recuperará además la Escuela de Asociacionismo y el Campus asociativo de la Casa de Campo de la ciudad de Madrid.

5.3 Software libre y soberanía TIC

20. Fomentaremos proyectos de **investigación con la universidad como la creación de un laboratorio de participación**, un hub social y académico que potencie la teoría y la innovación participativa. Se trataría de un espacio de trabajo multilateral donde pensar, probar y desarrollar soluciones con iniciativas de colectivos ciudadanos y tejido empresarial en materias de participación.
21. **Innovación productiva a través del software libre y datos abiertos.** Queremos impulsar el fomento de formatos abiertos: *software* libre y *open data*. Si bien las nuevas tecnologías permiten y deben propiciar un cambio en las instituciones también es importante un impulso en el conjunto de la comunidad hacia un modelo de sociedad más innovador que utilice las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para implementar nuevas formas de desarrollo, por ejemplo, creando un consorcio que fomenten la colaboración de la administración pública, la universidad y el ámbito privado para desarrollar están-

dares y tecnologías de código abierto en la gestión de lo común.

22. **Divulgación activa sobre transparencia y datos abiertos mediante talleres prácticos, temáticos y regionales donde confluyen colectivos, Administración, investigadores, estudiantes, periodistas y empresas.**
23. **Creación de la Oficina de Soporte en Software Libre para autónomos y Pymes** para extender el software libre y el apoyo a la creación de empleo estable y de calidad en el sector mediante criterios de diseño participado.
24. **Fomentaremos la creación de empleo en la región mediante un tejido productivo enraizado en la innovación.** Según la Comunidad Europea (CE), solo Open Data puede generar 40.000 millones de euros en los próximos años en Europa. Madrid posee el capital humano y las infraestructuras necesarias para apostar por el desarrollo de sectores tecnológicos e infomediarios mediante el impulso de hubs de innovación.
25. **Promoveremos la implantación de software libre en el sector público** para acabar con la dependencia de empresas privadas y recuperar la soberanía de los datos que mediante dicha dependencia se sitúan en terceros países.

5.4 Transparencia y control ciudadano

26. **Profundizaremos la Ley de Transparencia de la Comunidad de Madrid** para ampliar su cobertura y diseñar procesos de transparencia y rendición de cuentas.
27. Se reformará el **Consejo de transparencia** para que los miembros propuestos no sean el cupo de los partidos políticos mayoritarios si no que se amplíe la representación en un órgano tan importante y su elección surja del consenso de la cámara.
28. **Estableceremos comités de evaluación/auditoría** en torno a leyes, procesos, problemas y demás aspectos derivados de la praxis gubernamental de esta o anteriores corporaciones. Su fundamento se inspira en el principio de evaluación participada de las políticas, procesos, legislación, acciones y problemas de

La llave para Madrid

los poderes públicos.

- 29. Impulsaremos la vigilancia en participación en términos de vigilancia tecnológica.** Se habilitarán mecanismos que permitan vigilar los distintos procesos participativos que se dan en otras partes del mundo de cara a la mejora continua de los procesos e instrumentos participativos de la Comunidad de Madrid.
- 30. Impulsaremos la Acción Legislativa Popular con el objeto de garantizar un mayor control y participación de los y las ciudadanas.** Este mecanismo establece una vía para que la ciudadanía, de manera individual o colectiva, solicite que se legisle sobre una temática concreta o se expongan desde el Gobierno resultados de la aplicación de políticas concretas en términos económicos, pudiendo ser un mecanismo de auditoría transparente. Además, se facilitará a sus legítimos representantes el proceso legislativo concreto.
- 31. Promoveremos Tribunales Ciudadanos,** consistentes en la audiencia pública del desempeño de una administración pública en el cumplimiento de códigos éticos o buenas prácticas establecidas.
- 32. Legislaremos en relación con la revocación de cargos dentro de la Ley de Participación Democrática de la Comunidad de Madrid,** en la que, con la firma de 100.000 ciudadanos y ciudadanas, se podrá poner en marcha un procedimiento revocatorio contra un cargo electo, un miembro del Gobierno o el Gobierno en pleno y, superadas las 200.000 firmas, se podrá convocar un referéndum vinculante.
- 33.** Se impulsará una **“ley del denunciante de corrupción”** para proteger a las personas que quieran denunciar situaciones de corrupción tanto en el ámbito privado como público, así como para habilitar mecanismos para que puedan realizar estas denuncias. Para esto será fundamental el desarrollo de una agencia anticorrupción similar a la agencia valenciana anticorrupción.

6. Derechos Humanos

Crearemos el **Instituto Madrileño de los Derechos Humanos** que tenga entre sus funciones:

- a. La supervisión de la praxis de la administración autonómica y local en materia de derechos humanos y libertades democráticas.
- b. Que pueda asesorar proyectos sociales, económicos y culturales en materia de derechos humanos y libertades.
- c. Basado en la divulgación y promoción de las buenas prácticas corporativas de las organizaciones de la sociedad civil.
- d. En clave administrativa, que tramite y resuelva quejas de la ciudadanía ante el incumplimiento de derechos básicos.
- e. Que se estructure en una gobernanza propia (incorporando de manera consultiva a las organizaciones sociales, sindicales, culturales, económicas, medioambientales y de igualdad de género) y que rinda cuentas ante la Asamblea de Madrid.
- f. Que represente un mandato amplio en materia de derechos humanos y que organice un catálogo anual de buenas prácticas para replicar en distintos ámbitos de la administración y de la sociedad civil.
- g. Que se estructure en una oficina presencial en la ciudad de Madrid pero que tenga nodos territoriales para garantizar la accesibilidad de la ciudadanía.
- h. Respecto al presupuesto, este deberá contar con una primera partida de 12 millones de euros anuales a cargo de la Consejería correspondiente.
- i. Que se funde mediante informe preceptivo de proyecto legislativo y que ejerza funciones de Observatorio de Derechos Humanos, análisis y actúe de manera proactiva.

6.1 Diversidad funcional y discapacidades

El trato que una sociedad ofrece a las personas con discapacidad se puede medir a partir del apoyo que ofrece a las más vulnerables y necesitadas de solidaridad. **Todas las personas necesitamos ayuda**, todas somos dependientes en algún momento de nuestra vida y necesitamos apoyo. Cuando hablamos de «cuidado», hablamos de no dejar a ninguna persona desatendida; cuando hablamos de “interdependencia” hablamos de que **todo el mundo en algún periodo de su vida depende de los demás**, ya sea en su niñez, en su vejez, a causa de algún tipo de discapacidad o de alguna patología. Por tanto, hacer políticas públicas que mejoren la vida de las personas con discapacidad/diversidad funcional o dependencia es mejorar la vida de todas y de todos. Hay quienes necesitan ese apoyo y esa ayuda durante toda su vida o durante largos periodos, ya sea porque han nacido con necesidades especiales o porque han sufrido accidentes o enfermedades. Esas personas siguen en posesión de una ciudadanía plena y tienen derecho, como cualquiera, a disfrutar de vidas que merezcan la pena ser vividas.

Una sociedad decente es aquella que ofrece a todas las personas las ayudas necesarias para el ejercicio de todos sus derechos: trabajo, vivienda, salud, sanidad, escolarización o una vida sin barreras. En definitiva, **la que ofrezca a todas las personas la posibilidad de ejercitar el derecho a una vida plena y digna**.

La acción de gobierno en relación con la diversidad funcional se enmarcará sobre la elaboración de una Ley Autonómica de Derechos, No Discriminación e Inclusión en la Comunidad de Personas con Diversidad Funcional/Discapacidad.

Garantizar la accesibilidad

1. **Creación de una agencia de vigilancia de cumplimiento de las leyes** de jerarquía superior sobre accesibilidad y vida independiente en la Comunidad de Madrid. Elaborar una la **Ley Madrileña de Accesibilidad Universal** (incluyendo la accesibilidad para personas con discapacidad o diversidad intelectual) para garantizar la accesibilidad en todos los espacios públicos y

privados, entornos naturales, sistemas de transporte, medios de comunicación y servicios de atención a la ciudadanía. Especial dedicación a la rehabilitación de las viviendas. Incremento del porcentaje actual (3%) de viviendas adaptadas para personas con movilidad reducida y mayores dependientes que está previsto en los programas anuales de promoción pública. En el marco de la Ley Madrileña de Accesibilidad Universal, incorporaremos:

- a. Aprobar un nuevo Decreto sobre régimen de infracciones y sanciones en materia de accesibilidad universal que venga a sustituir y actualizar el “71/1999 por el que se aprueba el “Reglamento de Desarrollo del Régimen Sancionador en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas” e incorpore, entre otras, sanciones por incumplimiento de la realización de “ajustes razonables en materia de mejora de la accesibilidad” por parte de las Comunidades de Propietarios, de acuerdo a lo establecido por la Ley 8/2013 de 26 de julio, de Propiedad Horizontal y por el uso fraudulento de las tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.
- b. Establecer, por parte de la Comunidad de Madrid, un marco regulatorio que permita la ocupación razonable del espacio público y la adecuada y segura convivencia entre peatones y usuarios/as de elementos o dispositivos alternativos para la movilidad (bicicletas, patinetes, patines, segway, skate, hoverboards, etc).
- c. Constituir en la Comunidad de Madrid la Junta de Arbitraje en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- d. Aplicar, de manera efectiva y real, los regímenes sancionadores por el incumplimiento de las prescripciones legales contenidas en la normativa estatal, autonómica y local, en materia de accesibilidad universal.
- e. Elaboración, por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, de un Plan de Accesibilidad con dotación económica suficiente con el objeto de adecuar, al menos, a los edificios y servicios en los que la CM presta servicio público, a las

La llave para Madrid

prescripciones de obligado cumplimiento contenidas en la legislación y obligatorias desde el 4 de diciembre de 2017 conforme indica el RD 1/2013 de 29 de noviembre “Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social”.

- f. Elaborar un Plan de Accesibilidad, por las distintas consejerías, con el que aplicar de forma ordenada y adecuada el contenido del Fondo para la supresión de barreras integrado por los resultados de la aplicación del régimen sancionador - tal y como se indica en la Ley 8/93 - y por los recursos procedentes de destinar, como mínimo, el 1% del montante total de la inversión dedicada anualmente por la Administración de la Comunidad de Madrid a obras, infraestructuras y telecomunicaciones.
- g. Establecer la obligatoriedad de incorporar un “estudio de accesibilidad universal”, en todos los proyectos relacionados con la edificación o el espacio públicos, que promuevan, supervisen, coordinen o financien, total o parcialmente, la Comunidad de Madrid o los Ayuntamientos.
- h. Asegurar la inclusión y participación de profesionales debidamente acreditados en materia de accesibilidad universal, en los procesos de redacción y de posterior ejecución de obras, en todos los proyectos relacionados con la edificación o el espacio públicos, que promuevan, supervisen, coordinen o financien, total o parcialmente, la Comunidad de Madrid o los ayuntamientos.
- i. Garantizar que, cualquier acción de divulgación a llevar a cabo por parte de las administraciones autonómicas y locales, resulte accesible para las personas con discapacidad, tanto en lo que respecta al contenido como en lo referido al propio soporte en el que éste se divulga, utilizando, para ello, sistemas de comunicación alternativos y aumentativos tales como la Lectura Fácil, el sistema Braille, la versión en formato sonoro, Lengua de Signos, etc.

2. Restablecer las ayudas para la eliminación de barreras en el interior de los domicilios e instalación de ascensores.

3. Establecer la obligatoriedad de la realización de **informes previos de evaluación del impacto de cualquier norma o plan para determinar de antemano su efecto sobre las personas con diversidad funcional/ discapacidad y sus familias**, realizando auditorías posteriores para valorar su implementación.
4. Modificar la reglamentación autonómica del servicio público de taxi para establecer una reserva obligatoria del 10% del parque de taxis accesibles. Si algún medio de transporte no dispone de rampa por avería, se tendrá que reparar a la mayor brevedad posible y al usuario con discapacidad o dependencia se le proporcionará un **taxi accesible y gratuito**.
5. **Valoración de la dependencia y discapacidad en un periodo menor de 3 meses**, con acceso directo a prestaciones asignadas. Garantizaremos el derecho a la atención a la Dependencia en la región adecuando los procedimientos a la realidad de las necesidades de la población dependiente en coordinación con los Servicios Sociales.

Garantizar la atención temprana

6. **Dotar de los suficientes recursos, humanos y materiales, a los nueve centros base para que puedan dar cobertura a niños y niñas con necesidades de atención temprana** sin tener que esperar las largas listas de espera actuales, provocadas por la escasez de personal en el Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI).
7. **Garantizar las prestaciones de atención temprana** que cada niño o niña necesite, comenzando por la creación de nuevas plazas públicas para conseguir que la lista de espera sea 0. Así mismo, flexibilizaremos el actual modelo para permitir la atención temprana en el entorno natural del menor y su familia.

La llave para Madrid

Mercado laboral

8. **Desarrollar programas que faciliten el tránsito de los Centros Especiales de Empleo (CEE)** a las empresas ordinarias, facilitando las ayudas necesarias para asegurar la estabilidad laboral.
9. **Desarrollar políticas de integración laboral efectivas** para personas con diversidad funcional/discapacidad, teniendo como objetivo prioritario el empleo normalizado, incluyendo la adaptación del puesto de trabajo, la formación y el establecimiento del «Empleo con Apoyo» como herramienta indispensable de cara a la integración laboral del colectivo.
10. **Compromiso por parte del Servicio Público de Empleo de ofrecer a las personas demandantes de empleo con diversidad funcional/ discapacidad una oferta formativa** idónea a sus circunstancias, con apoyos técnicos de orientación laboral adaptada, previamente formados y sensibilizados sobre la diversidad funcional/discapacidad en el mercado laboral.
11. En materia de empleo público, elevar como mínimo al 7% la cuota de reserva de empleo para personas con diversidad funcional/discapacidad en las Administraciones Públicas y organismos dependientes de la comunidad autónoma, creando cuotas específicas para personas con diversidad funcional/discapacidad en riesgo de exclusión social, como por ejemplo las personas sordas, con discapacidad mental e intelectual. **Se pondrán en marcha las medidas necesarias para vigilar y garantizar su cumplimiento efectivo.**
12. **No llevar a cabo conciertos, convenios, contratos o subvenciones con empresas que no cumplan con la cuota de reserva del 2% para personas con discapacidad**, ni con aquellas que no cumplan con la eliminación de barreras arquitectónicas en sus entornos.
13. Instar al Gobierno central a que adopte las siguientes medidas:
 - a. **Prohibir que la contratación de personas con discapacidad se realice sin adaptar los puestos de trabajo.**
 - b. Establecer **medidas específicas en la contratación de**

personas con discapacidad, que serán destinadas a fomentar la participación sin discriminación de la mujer en el mercado laboral.

- c. Anular las medidas alternativas que las empresas pueden aplicar para no cumplir la obligación de reserva de empleo en favor de las personas con discapacidad.

Ocio, cultura y deporte

14. **Garantizar el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** para la no discriminación en todos los espectáculos públicos. Por ello, no se concederán ayudas públicas a centros culturales con espectáculos si no se eliminan las barreras a la accesibilidad.

Propuestas de inclusión en la comunidad, vida independiente y discapacidades en expansión.

15. **Régimen legal que regule las condiciones laborales y una remuneración mínima de jornada laboral de 35 horas semanales para la figura del asistente personal.** Condiciones laborales dignas, teniendo en cuenta la nocturnidad, el transporte, los gastos como actividades de ocio u otros y la asistencia en viajes.
16. La asistencia personal debe ser autogestionada, el usuario —o su tutor legal— debe tener el control directo sobre el servicio bajo una formación mínima previa en vida independiente para **prevenir situaciones laborales de abuso.**

Ayudas socio sanitarias

17. Ampliación a escala autonómica de lo establecido, con carácter general, en la cartera de servicios ortoprotésicos del Sistema Nacional de Salud. Que la Comunidad de Madrid **abone la diferencia hasta la totalidad del importe de dichos servicios**, con el fin de que se puedan adquirir aquellos que **contribuyan a mejorar la autonomía y la propia salud.**

La llave para Madrid

- 18. Cumplimiento de la accesibilidad y eliminación de barreras de todo tipo de los centros sanitarios,** en la información general, en el mobiliario de las consultas, etcétera.
- 19. Aplicación y seguimiento con carácter universal del Programa de Detección Precoz de la Sordera Infantil.**
- 20. Exención real de la participación en el coste de los servicios sociales a las personas usuarias con diversidad funcional/ discapacidad, así como a sus familias.**
- 21.** Asegurar que toda persona que padezca una enfermedad que dificulte su plena participación social o la consecución de objetivos de vida considerados como esenciales (enfermedades raras, etc.), aun sin disponer de un diagnóstico definitivo por la complejidad de la misma o por no estar reconocida, pero cuyos dictámenes médicos determinen que la persona sufre una diversidad funcional/ discapacidad, debe estar recogida en los baremos y porcentajes de los nuevos «procedimientos para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad».
- 22. Prohibición de las esterilizaciones a mujeres con discapacidad intelectual o cognitiva sin el consentimiento previo e informado** tanto acerca del procedimiento como de las consecuencias de la operación según el principio de autonomía de los pacientes. Ninguna institución pedirá este requisito para acoger a una mujer. Que aquellas mujeres que quieran ser madres puedan serlo, y que se les proporcionen los recursos necesarios para ello.
- 23.** Promocionar **la educación inclusiva en los centros ordinarios y dotar de recursos necesarios a los centros de educación especial.**
- 24. Prohibición de protocolos sanitarios que discriminen a las personas con discapacidad/ diversidad funcional y/o dependencia.**
- 25.** Mejorar el sistema del **catálogo ortoprotésico** para que todas las personas puedan tener sus necesidades ortopédicas y protésicas cubiertas.

26. **Abono de transporte de 10€ a las personas con discapacidad igual o superior al 65%.**
27. **Formación sobre diversidad funcional o discapacidad a todos y todas las empleadas públicas**, así como de los consorcios dependientes de la Comunidad de Madrid.
28. **Luchar contra las violencias y agresiones que sufren o podrían sufrir las personas con diversidad funcional/discapacidad y/o dependencia por su situación.**

6.2 Infancia como sujeto de derechos

Madrid se sitúa como la comunidad con mayor índice de desigualdad infantil de toda España, con un 10,2 %. Esto significa que el 20 % de los niños más ricos tiene diez veces más recursos económicos que el 20 % de los niños más pobres. Este porcentaje está dos puntos por encima del de la media nacional, igualada sólo por el de Canarias. Además, **uno de cada tres niños o niñas se encuentra en riesgo de pobreza, según la tasa ERPE.**

En relación con el sistema de protección, existen varios grupos vulnerables, con necesidades específicas y a cuyas necesidades no se está dando respuesta de forma adecuada. Los niños y niñas migrantes que llegan solos forman parte de uno de los colectivos más vulnerables e invisibilizados. La comunidad, como responsable de estos niños y niñas y adolescentes, debe tomar las medidas necesarias para protegerlos y darles el futuro que vienen buscando. **Solo el 27 % de los niños y niñas protegidos sale del sistema de protección con la ESO.**

De los más de cuatro mil niños en acogimiento en Madrid, cerca del 40 % se encuentra en un centro de protección, mientras que más del 60 % vive con familias de acogida. Por ello, se hace imprescindible que estas familias sean apoyadas por la Administración a través de procedimientos formales de selección y apoyo, que reciban la información y la formación necesaria para

La llave para Madrid

que la acogida sea sostenible.

Por último, uno de los derechos de la infancia y la adolescencia que precisa de un mayor desarrollo para dar cumplimiento efectivo a la Convención sobre los Derechos del Niño es el de la participación infantil. No es suficiente con su simple plasmación legal, sino que es imprescindible el impulso de un nuevo enfoque sobre su verdadero papel en la sociedad, basado en la percepción de los niños y niñas como verdaderos protagonistas de su propia existencia.

Desde Podemos, proponemos una serie de cambios en las políticas públicas de la Comunidad de Madrid con la finalidad de blindar los derechos de los niños y niñas, especialmente de los más vulnerables, a quienes el riesgo de pobreza y exclusión dificulta sobremanera la posibilidad de una vida digna. La infancia no es un objeto de protección, sino un sujeto de derechos:

- 29. Nueva Ley Integral de Protección de los Derechos de la Infancia en la Comunidad de Madrid**, para garantizar el cumplimiento por parte de los poderes públicos de la Convención sobre los Derechos del Niño, de Naciones Unidas.
- 30. Promover un sistema de protección que garantice los derechos de la infancia con un aumento del presupuesto autonómico.** Creación urgente de plazas en el conjunto de la red de protección, aumento del personal para dar apoyo socioeducativo y coordinación con los centros educativos. Los niños y niñas y adolescentes protegidos recibirán siempre las clases en el centro escolar, salvo en horario extraescolar.
- 31. Elaborar un Plan Integral de Choque contra la Pobreza Infantil. En la región, actualmente, más de 350.000 niñas y niños se encuentran en situación de pobreza, lo que equivale al 28,6%. Por ello proponemos** complementar la cuantía por hijo a cargo hasta los **1.500 euros anuales**. Así mismo, garantizar la **estabilidad presupuestaria** hasta alcanzar objetivos mínimos que permitan el desarrollo de planes y programas con fechas y plazos orientados al combate de la pobreza infantil, incluyendo los siguientes parámetros:
 - a. Garantizar que la vulnerabilidad de la infancia sea un criterio

para la asignación de vivienda social.

- b. Garantizar el acceso a los servicios esenciales para la infancia vulnerable, asegurando la implementación de la Garantía Infantil Europea.
- c. Tras la puesta en marcha por parte del gobierno de coalición progresista de una deducción reembolsable de 100€/mes por hijo/a de 0 a 3 años para madres activas, proponemos una ayuda universal a la crianza de 100€ mensuales desde los 0 hasta los 17 años por la vía de las deducciones fiscales.

32. Aumentar la inversión presupuestaria en materia de infancia y adolescencia por parte de la Comunidad de Madrid y fomentar que los Ayuntamientos de la comunidad cuenten con una partida presupuestaria adecuada y transversal a todas las concejalías, destinada de forma específica al desarrollo concreto de las medidas que emanan de los Consejos Locales de Infancia. Los Presupuestos de la Comunidad de Madrid especificarán el total de partidas dedicadas a infancia.

33. Creación de un Observatorio de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, formado por entidades y expertos, que pueda recopilar y estructurar información actualizada y periódica de la situación de la infancia y la adolescencia en la comunidad, y que sirva para orientar las prioridades en las políticas de infancia, para elaborar indicadores y evaluar las políticas.

34. Desarrollar las acciones necesarias para la implementación de Ley Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia en el ámbito autonómico como el desarrollo normativo, el diseño de protocolos y la creación de órganos y figuras como la del Coordinador/a de Bienestar y Protección y el Delegado/a de Protección, así como la formación del personal de los distintos servicios que estén en contacto con niñas y niños, como por ejemplo los y las integrantes de las FCSE, el poder judicial, de los servicios sanitarios, de los servicios sociales, del ámbito educativo, deportivo y de ocio, y la comunidad en general.

35. El sistema de protección tendrá como pilar fundamental

La llave para Madrid

la prevención. Los servicios sociales trabajarán para reducir el número de niños, niñas y adolescentes que acaban en riesgo o situación de desamparo. Mejora de las garantías para las familias ante un proceso de retirada de tutela, siempre de acuerdo con el «interés superior del menor».

- 36. Luchar contra el abuso sexual infantil.** Creación de protocolos interseccionales para diseñar respuestas ante abusos sexuales que eviten la descoordinación y garanticen una gestión eficaz. Puesta en marcha de «Casas de los Niños» que coordinen a los juzgados y los sistemas de protección para la protección de los niños y niñas. También se impulsará la formación de profesionales de justicia en abusos sexuales infantiles, para dotarlos de las herramientas necesarias para enfrentar el abuso.
- 37. Apostar por el acogimiento familiar frente a la institucionalización de la infancia.** Aumento de la cuantía para familias acogedoras, apoyo socioeducativo para familias acogedoras y biológicas, y campañas de sensibilización y fomento del acogimiento familiar.
- 38. Mejorar la transparencia del funcionamiento de los centros y las garantías de cumplimiento de los derechos para los niños residentes.** Se habilitará un mecanismo que tendrá un mayor control de las organizaciones que trabajan en favor de los derechos de la infancia. Rendición de cuentas según criterios de protección, lucha contra la discriminación y promoción de la equidad.
- 39. Creación de una Defensoría de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia,** dependiente de la Asamblea de Madrid.
- 40. Eliminar el requisito de empadronamiento** para niños y niñas de nacionalidad española que residan en el extranjero para estancias en centros educativos de la Comunidad de Madrid de una duración mínima de una semana y máxima de tres semanas, no sujetas a evaluación y permitiendo que la adjudicación de centro, para estas estancias, se realice teniendo en cuenta las plazas vacantes en los centros públicos cercanos al lugar de residencia de los familiares directos de los niños y niñas, así como las características lingüísticas del país de acogida del menor.

41. Impulsar desde la Comunidad de Madrid una **Ley para un Nuevo Procedimiento de Determinación de la Edad** que estime de manera holística y garantista la edad de los niños y niñas migrantes y refugiados que llegan solos a España.
42. **Mejorar el funcionamiento de la Comisión de Tutela**, con aumento de personal para la realización de planes individualizados de cada niño, niña o adolescente tutelado que garanticen un trato adecuado de acuerdo al interés superior del menor, garantizando su derecho a ser escuchado. Asegurar que, con independencia de la nacionalidad, se asume la tutela ex lege de todos los menores de edad que se encuentren en situación de desamparo.
43. **Puesta en marcha de un Plan de Autonomía para Adolescentes Extutelados para la transición a la vida adulta que garantice acceso a renta, formación, vivienda y transporte.**
44. La elaboración de un **convenio con el Colegio de Abogados de Madrid para que se establezca un turno de oficio especializado en infancia** y un mecanismo para que los niños, niñas y adolescentes interesados accedan libremente a un servicio de abogacía. Cada vez que un niño tutelado acuda a asistencias policiales denunciando situaciones que impliquen directamente a los guardadores de los centros de protección, se informará a este turno de oficio.
45. El Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid **pasará de tener un carácter consultivo a ser parte activa de las políticas de infancia**. Se impulsará la creación de los Consejos Locales de Participación Infantil para hacer efectivo el derecho a la participación.
46. **Promoción del acceso al permiso de trabajo, de residencia y nacionalidad de los menores extranjeros**, y un calendario individualizado para cada niño, niña o adolescente que establezca los pasos a dar para su regulación administrativa. El niño, niña o adolescente y sus abogados tendrán acceso a este documento y al registro de los pasos que se han ido dando para cumplir los plazos.

La llave para Madrid

47. Impulsar en la Comunidad de Madrid el funcionamiento del **Mecanismo Nacional de Derivación** para garantizar el nivel de protección adecuado para todos los niños y niñas migrantes no acompañados.
48. **Impulsar la participación infantil y adolescente de manera transversal y articulada en las actuaciones gubernamentales de la Comunidad de Madrid,** considerando mecanismos para que niños, niñas y adolescentes puedan dar su opinión sobre temas que les afectan directamente en las actuaciones de gobierno a través de la introducción del requisito de consulta.
49. **Introducir en las convocatorias de subvenciones que tengan como beneficiarios a los niños, niñas y adolescentes** la necesidad de que los proyectos planifiquen en su desarrollo procesos de autonomía de este colectivo, y priorizar los proyectos comunitarios de ocio y tiempo libre orientados a la participación social, comunitaria y ciudadana de los niños, niñas y adolescentes en las convocatorias de subvenciones de este ámbito.
50. **Plan para erradicar toda forma de violencia contra la infancia.** Crearemos indicadores y recopilaremos datos desagregados sobre las causas, ámbitos y modos de violencia contra la infancia con el fin de adoptar medidas de prevención, sensibilización, intervención y reparación. Formación a profesionales de servicios públicos y equipos psico- sociales sobre derechos de la infancia.
51. Garantizar que, como establece la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, **ningún niño o niña de tres o menos años está institucionalizado, y aplicar medidas para que tampoco lo estén los niños y niñas de tres a seis años.** En este sentido, potenciaremos los programas de acogimiento familiar, siendo la figura de familias acogedoras obligatoria para niñas y niños menores de 6 años. Así mismo, reformularemos la acogida residencial, evolucionando hacia un modelo de centros más pequeños con un ambiente más cercano a una convivencia familiar, en línea con la legislación y los planteamientos del Comité de Derechos del Niño.

52. Implementación del **modelo Barnahaus**, un espacio de cooperación de todos los recursos que intervienen ante un caso de violencia contra la infancia para evitar que el niño o la niña tenga que acudir a múltiples instituciones.
53. **Desarrollo de un plan de acción autonómico específico para infancia sobre salud mental.** Dicho plan ha de abarcar servicios de prevención, detección precoz, promoción y atención desde una perspectiva psicosocial y comunitaria que incluya medidas para atajar prácticas tales como: malos tratos, bullying, ciberacoso, suicidio, extorsión, extorsión sexual o discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género, xenofobia y adicciones.
54. Implementaremos un **bono mínimo de 100€ por niña/niño para cubrir gastos relativos a salud bucodental y oftalmológica** como medida temporal hasta la incorporación de este tipo de necesidades de salud en el SERMAS.

6.3 Juventud

La atención a los problemas específicos de la juventud por parte de los diferentes Gobiernos del PP en la Comunidad de Madrid en la última década ha sido, cuando menos, errática e ineficaz. En 2002 se aprobó la Ley de Juventud de la Comunidad de Madrid, ley en la que —los diferentes colectivos juveniles coinciden— no se abordaron los problemas más acuciantes de la juventud y cuya redacción ha quedado rápidamente anticuada.

En 2010, la Comunidad de Madrid decidió suprimir el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, organismo que, entre otras funciones, realizaba informes e investigaciones sobre la situación de las personas jóvenes en la comunidad. **Desde entonces, no tenemos datos públicos para analizar y poder proponer soluciones.**

Unos meses antes de las anteriores elecciones autonómicas de 2015, el Gobierno del PP lanzó su medida estrella del abono joven para menores de 26 años. Una medida bien recibida por muchos, pero que —en esto también coinciden muchas de

La llave para Madrid

las personas jóvenes de la comunidad— es necesario ampliar al menos hasta los 30 años, teniendo en cuenta los datos de precariedad y desempleo entre los jóvenes en nuestra región. Al finalizar 2018, la comunidad contaba con una tasa de paro juvenil del 30,42 %. En junio de 2017 se aprobó la ley que permitió recuperar el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. Este espacio de participación de las personas jóvenes fue dotado de un presupuesto insuficiente. Desde entonces, las personas jóvenes que han asumido la dirección de este organismo se han encontrado con multitud de trabas burocráticas y desinterés por parte del Gobierno regional para que este organismo público independiente salga adelante. En octubre de 2018, el Gobierno de la comunidad anunció la creación de una Dirección General de Juventud. Sin mayor contenido que la promoción del Carnet Joven, esta medida parece estar lejos de abordar de manera transversal y concienzuda los problemas de este sector de población.

Estos son algunos ejemplos del desinterés por parte de los anteriores Gobiernos por abordar la cuestión. Frente a ello, estas son algunas de las propuestas que han venido trabajando las asociaciones y colectivos juveniles en los últimos tiempos:

- 55. Impulsar las Casas o Centros de la Juventud y dotarlas de recursos humanos, económicos y materiales para llevar a cabo actividades de ocio y asociación,** con horarios más amplios y creación de nuevos centros. Se incrementará la participación de los y las propias jóvenes en ellas, así como la autogestión de los espacios. **Además, se proporcionará asesoramiento jurídico gratuito para jóvenes en dichos centros, estableciendo convenios con el Colegio de Abogacía regional.**
- 56. Ampliar los horarios de apertura de las dotaciones deportivas y culturales para jóvenes,** con el fin de facilitar su uso por parte de asociaciones y colectivos, con precios asequibles y que avancen gradualmente hacia la gratuidad.
- 57. Instar desde la Asamblea de Madrid al Gobierno central a la aprobación del derecho a sufragio de las personas mayores de 16 años.**

58. **Estudio y reformulación de la implementación del Programa de Carnet Joven y bono JOBO cultural del Ayuntamiento de Madrid para la Comunidad de Madrid, para que su uso sea más generalizado.**
59. **Iniciar un proceso participativo para elaborar una nueva Ley de Juventud de la Comunidad de Madrid,** contando con las asociaciones juveniles, el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid (CJCM) y el resto de los jóvenes de la región a través de procesos participativos en centros juveniles y de estudio.
60. **Ampliar el presupuesto del CJCM y asegurar una asistencia técnica,** por parte de funcionarios de la Comunidad de Madrid, para su correcto funcionamiento.
61. **Crear el Observatorio de la Juventud como banco de investigación científica y conocimiento al servicio del colectivo juvenil.** Este Observatorio de Juventud estará adscrito al Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.
62. **Ayudas para que residentes en Madrid que tengan ascendientes o descendientes residiendo permanentemente en otra comunidad autónoma puedan visitarlos con una periodicidad por lo menos bimensualmente.** La Comunidad de Madrid habilitará un sistema para subvencionar al menos la mitad del billete de ida y vuelta al territorio correspondiente, siempre optando por el medio de transporte más adecuado en términos de coste, rapidez y emisiones contaminantes, priorizando el tren siempre que sea posible.

Asociacionismo y educación no formal

63. **Desarrollar, en la Ley de Juventud,** en lo que a acampadas se refiere, una serie de normas que faciliten la práctica del campismo a las entidades de tiempo libre y a los ciudadanos que deseen ejercerla a nivel particular; que contemple las acampadas de una noche y el desarrollo de infraestructuras permanentes de titularidad pública de la Comunidad de Madrid para las entidades educativas.

La llave para Madrid

64. **Aumento del gasto presupuestario en medidas destinadas a alternativas de ocio juvenil:** subvenciones a asociaciones deportivas, culturales o sociales de carácter juvenil.
65. Reconocimiento de la educación no formal como imprescindible y complementaria a la formal. Crear una institución dedicada a la educación no formal que impulse actividades con temáticas de juventud, ocio y tiempo libre.
66. **Firma de un convenio de colaboración** que servirá de marco para el desarrollo del Proyecto Reconoce, un sistema que acredita las habilidades y conocimientos adquiridos por las personas jóvenes a través de su participación en asociaciones de juventud o de voluntariado.
67. **Poner en marcha acciones políticas y legislativas para velar por los derechos de las personas voluntarias,** haciendo especial hincapié en la eliminación de la precariedad laboral escondida tras el voluntariado. El voluntariado no debe ser una variable más de la precariedad laboral de los jóvenes.

Empleo

68. **Reformulación de la implementación del Programa de Garantía Juvenil en la Comunidad de Madrid** que realmente sirva para acompañar la inserción laboral de las personas jóvenes y no únicamente para ofertar cursos y formación.
69. **Implementar un Plan Integral de Empleo Juvenil** y crear una línea de incentivos económicos para la contratación de personas jóvenes. Todo plan de empleo juvenil debe contar con el informe y la participación de las asociaciones juveniles y de los sindicatos y asociaciones de empresarios. **Se reservará un número determinado de plazas de empleo juvenil en el sector público para garantizar su inserción laboral ante las cifras del 20,8% de desempleo juvenil en la región.**
70. **Fomentar las empresas de gestión cooperativa y viveros de empresas que favorezcan el emprendimiento y la economía social juvenil.** Medidas para favorecer el retorno de

los y las jóvenes migrantes.

71. Habilitar la posibilidad de que los jóvenes emigrados al exterior puedan solicitar el acceso al Programa de Renta Mínima para fomentar su regreso.

72. Acciones de estímulo al retorno del talento científico emigrado:

- a. Fomentar el lanzamiento de ofertas de trabajo en proyectos de investigación a científicos emigrantes e investigadores extranjeros y promoción de la movilidad y la internacionalización.
- b. Conceder subvenciones a las empresas, basadas en la transferencia tecnológica y la innovación social.
- c. Convocar ayudas para la creación de empresas de economía social y proyectos científicos, tecnológicos y de transferencia tecnológica, con ofertas de trabajo a investigadores madrileños en el extranjero.
- d. Convocar ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación y tecnología de asociaciones de científicos en el extranjero.
- e. **Convocar un número determinado de plazas para científicos emigrantes que deseen retornar al sector público y afines, en coherencia con el plan de retorno de migrantes de la Comunidad de Madrid que se desarrolla a continuación.**

73. Poner en marcha un plan para el retorno de emigrantes de la Comunidad de Madrid a través de una página web, recursos para el asesoramiento y acompañamiento en el proceso de retorno, búsqueda de salidas laborales o de estudio, ayudas para el viaje de vuelta y subvenciones que favorezcan el autoempleo o la contratación por cuenta ajena.

Ocio y cultura

74. Creación de un Pase Cultural Joven en la Comunidad de Madrid para todas aquellas personas menores de 30 años.

La llave para Madrid

75. Los locales de apuestas y el juego en general son un peligro que amenaza principalmente a las personas jóvenes y adolescentes de nuestra comunidad, y es necesario erradicarlos. Este problema hay que abordarlo con diferentes medidas:

a. Localización: aprobaremos una Ley de Juego que, entre otras cosas, asegurará que las casas de apuestas tendrán que permanecer alejadas al menos 1000 metros del radio de cualquier centro escolar o educativo, sea público o privado, o de cualquier centro que imparta enseñanzas oficiales no universitarias, así como de casas de acogidas de menores o centros de menores y casas o centros de juventud, **y también de bibliotecas y de centros deportivos sean públicos y privados.**

b. Impulsar un plan de prevención de la ludopatía para las personas jóvenes basado en la intervención psicoeducativa que coordine los servicios sociales, el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) y las asociaciones de los barrios.

c. **Prohibir la publicidad de casas de apuestas y de apuestas deportivas en la televisión pública.**

d. **Restringir el horario de apertura desde las 22 horas.**

e. **Paralizaremos el otorgamiento de nuevas licencias.**

76. Regular normativamente los recursos mínimos que deben tener las instalaciones juveniles de todas las Administraciones, haciendo hincapié en nuevas formas de ocio y cultura, recursos audiovisuales, Internet y videojuegos, garantizando la financiación para la mejora de las instalaciones y su mantenimiento.

77. Promover y apoyar una oferta de ocio feminista frente a la oferta de ocio juvenil que sexualiza y cosifica a las mujeres. Poner en marcha mecanismos en espacios públicos de ocio joven para la protección de la población joven, especialmente para evitar actitudes y violencias machistas y LGTBIfóbicas que generen inseguridad en estos lugares.

78. Apoyar a los y las jóvenes artistas (música, teatro, danza, etc.), estableciendo una red social de locales de ensayo y subvencio-

nando festivales para artistas jóvenes.

- 79. Hacer especial hincapié en la participación de las mujeres jóvenes en el ámbito cultural y deportivo,** y garantizar en la medida de lo posible su visibilidad en los medios de comunicación.
- 80. Potenciar y dedicar el presupuesto necesario para lanzar una Red de Albergues Juveniles en nuestra región.**

Maternidad y paternidad

- 81. Crear un Plan de Apoyo para Madres y Padres Jóvenes:**
 - a. Establecer ayudas para fomentar la contratación de las madres y los padres jóvenes.
 - b. Favorecer la flexibilidad horaria, tanto laboral como en los centros educativos, así como la prioridad en la elección de horarios de los padres y las madres jóvenes.
 - c. Proporcionar ayudas económicas a las madres jóvenes solas.
 - d. Priorizar el acceso al alquiler de las viviendas protegidas.

Vivienda

- 82. Elaboración de un plan especial de alquiler de viviendas para jóvenes** que garantice el acceso a una vivienda digna para este colectivo. Una parte del parque de vivienda pública debe estar destinado a la juventud.
- 83.** Conceder préstamos, ayudas o avales para el alquiler de viviendas a los jóvenes, garantizando institucionalmente su acceso a la vivienda.
- 84.** Parque público de viviendas en alquiler para jóvenes, cuyo precio se establezca en función de ingresos y que no suponga más del 30 % de dichos ingresos. Se prestará especial atención

La llave para Madrid

a colectivos especialmente vulnerables, como jóvenes en riesgo de exclusión, mujeres víctimas de violencias machistas o jóvenes con capacidades diversas.

Feminismo

85. **Crear puntos de información y sensibilización en materia de género en espacios jóvenes, como casas o espacios de juventud**, que serán también puntos de referencia para jóvenes víctimas de violencias machistas. Dichos puntos de información generarán campañas contra las violencias machistas y LGTBfóbicas poniendo el foco en la identificación y la prevención.
86. **Promover la gratuidad de métodos anticonceptivos, en especial el preservativo**, así como aumentar el número de establecimientos que distribuyan métodos anticonceptivos, diversificando las opciones más allá del preservativo masculino de látex. Asimismo, fomentar la información en centros educativos sobre los lugares en los que se pueden solicitar estos productos y cómo hacerlo.

6.4 Migraciones

La migración no es un fenómeno social reciente en La Comunidad de Madrid, ha existido siempre, en las dos últimas décadas hemos sido testigos de su incremento exponencial en nuestros municipios, distritos y barrios que cada vez son más diversos. La migración de personas se debe a diversas razones: económicas, de género, persecución por su orientación sexual, conflictos bélicos, climáticas y otras muchas realidades que enfrentan en sus países de origen.

Se presupone que la mayoría llega con el propósito de trabajar un par de años, ahorrar y retornar a su país de origen; pero debemos asumir que cada vez es mayor el número de personas migrantes que decide quedarse en la Comunidad de Madrid porque no pueden retornar a sus países de origen o porque ya han creado lazos sociales, afectivos, económicos, etc. La Comunidad de Madrid pasa de ser un lugar de residencia y se convierte en su nuevo hogar, en el lugar donde deciden desarro-

llar su proyecto de vida.

Las personas migrantes contribuyen con sus conocimientos, su creatividad artística, su talento emprendedor, sus aportes intelectuales y culturales al desarrollo social, económico y político en la Comunidad de Madrid que cada día es más diversa. Esta es una realidad ante la que no podemos ser indiferentes, por todo esto debemos dotarnos de recursos y medios necesarios para poder solventar y garantizar que todas las personas que viven aquí tengan acceso pleno a todos sus derechos y servicios públicos sin ningún tipo de discriminación.

87. Asumir el compromiso político para hacer cumplir con el Derecho Internacional y las resoluciones, acuerdos y tratados internacionales relacionados con los derechos humanos en referencia a Refugio y Migración independientemente del color de piel y su procedencia.

88. Llevar a cabo las medidas necesarias para que las competencias sobre inmigración estén directamente vinculadas a las Consejerías con competencias en salud, empleo, vivienda, etc. en lugar de la competente en Justicia e Interior, para acabar con la visión policial que criminaliza a las personas migrantes y acaba vinculando el fenómeno migratorio con cuestiones de seguridad.

89. Creación de la Dirección General de Inmigración de la Comunidad Autónoma para el desarrollo y coordinación de las políticas migratorias con los municipios de la región.

Asimismo, se garantizará una perspectiva multicultural e inclusiva a todas las políticas públicas de la Comunidad de Madrid de manera que todas las medidas en funcionamiento no repercutan en mayores desventajas para la población migrante y racializada. Se adecuarán y desarrollarán integralmente los ocho CEPI (Centros de Participación e Integración) de la Comunidad de Madrid. Agilización y gratuidad de los informes de integración, implementación de planes de actuación integrales y armónicos con el resto de medidas adoptadas por los municipios madrileños y el tejido asociativo. promover programas de actuación donde los pilares sean una integración efectiva de los migrantes, así como la lucha contra el racismo y la xenofobia.

90. Mejorar la formación de las personas que trabajan en la

La llave para Madrid

administración pública de la Comunidad de Madrid en los derechos y deberes de las personas migrantes.

91. Instar la adopción de medidas para garantizar que se respeten los derechos de las niñas y los niños migrantes no acompañados y que se cumplan las obligaciones de España relativas a la Convención de los Derechos del Niño.
92. **Mantener toda la colaboración con las administraciones competentes** para garantizar que no se realizan redadas basadas en el perfil étnico-racial en un contexto del control migratorio, así como, en el marco de nuestras competencias, trabajar por el cierre de los Cies.
93. **Asegurar el empadronamiento**, trabajar para que en todos los municipios apliquen la legalidad vigente y se empadrene a todas las personas que residen en la Comunidad de Madrid y garantizar el empadronamiento sin domicilio fijo.
94. **Impulsar canales transparentes y ágiles para facilitar las homologaciones y convalidaciones de títulos y estudios de personas migrantes realizados en otros países.**
95. **Cumplimiento del Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio que establece la universalidad de la sanidad.** Esta aplicación debe garantizar la finalización de las medidas actuales que constituyen barreras en el acceso a la asistencia sanitaria a las personas migrantes o tienen un efecto disuasorio.
96. Promover una reforma de la Constitución que permita quitar las restricciones que impiden la participación política de las personas migrantes, impulsando el derecho al voto activo y pasivo de esta comunidad en las diferentes convocatorias electorales, así como destinar recursos para dar a conocer a las personas migrantes los requisitos y trámites para ejercer su derecho al voto.
97. **Facilitar el derecho a vivir en familia de las personas migrantes.** La Comunidad de Madrid debe promover un programa integral de acompañamiento dirigido a todos los y las componentes de aquellas familias que se encuentran en proceso de reagrupación familiar facilitándoles recursos jurídicos, psicológicos, educacionales y sociales.

- 98. Garantizar la gratuidad de los trámites de extranjería y evitar que la extranjería sea recaudatoria.**
- 99.** Eliminar cualquier condicionamiento de la Cooperación al Desarrollo a la realización de prácticas de control migratorio.
- 100.** Protección legal de los estudiantes extranjeros. Impedir el archivo administrativo del expediente en caso de renovación de estancia por estudios, así como la salida obligatoria, siempre que se acredite la continuidad con los estudios. Crear un archivo de estudiantes extranjeros para poder hacer un seguimiento desde la Comunidad de estas situaciones administrativas. Garantizar el acceso a ayudas de los estudiantes que se encuentren en la Comunidad de Madrid para garantizar la continuidad de sus estudios.
- 101. Garantizar el acceso normalizado al conjunto de servicios y prestaciones públicas a todas las personas migrantes,** incluyendo a aquellas que se encuentran residiendo en situación administrativa irregular en la Comunidad de Madrid.
- 102. Establecer medidas concretas de acción positiva para reducir la desigualdad que afecta a la población migrante,** arbitrando mecanismos que incentiven la contratación de personas de origen migrante en el sector privado, especialmente en aquellas empresas proveedoras de la administración, y fomentando la contratación de estas personas en los servicios públicos, de forma que éstos reflejen más y mejor la diversidad de procedencias y culturas presentes en la sociedad madrileña. Siempre garantizando el respeto por los derechos laborales de este colectivo. Plan de empleo y de atención socio-jurídica dirigido a las personas migrantes que se dedican a la venta ambulante y a las trabajadoras del hogar. Este plan debe abordar la situación desde un enfoque integral y transversal (salud, empleo, educación, vivienda y justicia).
- 103.** Impulsar activamente la derogación de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros y su integración social (Ley de Extranjería).
- 104. Se promoverá el acceso a la justicia gratuita** con independencia de la situación administrativa y la especialización de los

Letrados en Turnos de Oficio específicos, con una formación continua y obligatoria.

6.5 Antirracismo e Interculturalidad

Históricamente la diversidad étnico- racial y cultural, ha estado presente en España y en la Comunidad de Madrid, puesto que la sociedad está enraizada y se sigue componiendo de personas de diferentes orígenes y territorios que aportan una gran riqueza social. Sin embargo, desde las instituciones a menudo esta interculturalidad está invisibilizada e incluso silenciada, no solo desde una perspectiva histórica sino actual, donde se infrarrepresenta a personas y culturas a las que no se les identifica con una supuesta identidad española o madrileña. La realidad de nuestro país, nuestras ciudades y nuestros barrios es la diversidad, y una perspectiva alejada de la inclusión de esta realidad supone una vulneración de derechos, además de una pérdida de riqueza que nos pertenece como comunidad.

Frente a los avances de las expresiones políticas fascistas y de extrema derecha que apuestan por cercenar derechos y libertades fundamentales, es un deber afrontar nuestra diversidad como un valor en sí mismo. Sin embargo, hacer frente a extremismos no es el único ámbito de acción del antirracismo, puesto que no hay espacio ahora mismo en nuestra sociedad que no esté reproduciendo los mecanismos según los cuales las personas no blancas sufran una gran merma de sus oportunidades o diversos tipos de violencia en el ámbito público o privado. Reivindicar las diversas culturas y reconocerlas como parte de nuestro legado es contribuir a la justicia social y una herramienta de convivencia. **Los derechos humanos deben ser garantizados y cubrir a todas las personas**, por esto es necesario erradicar los mecanismos, leyes y creencias racistas. Nuestra propuesta asume el compromiso para avanzar en eliminar todas las formas de discriminación por las cuales el racismo estructural niega, excluye, violenta y persigue a muchas personas, que son parte de nuestra sociedad **en clara violación a los derechos humanos**.

Asumimos que el racismo y el patriarcado son estructuras de opresión y son insolubles del orden económico y social. Por ello consideramos que el antirracismo y la interculturalidad son dos formas de entender y hacer política que posibilitan avanzar hacia la construcción de una sociedad inclusiva, respetuosa de los derechos humanos. Nuestra propuesta programática, que defiende poner la vida en el centro, el buen vivir y en la que nadie se quede atrás, asume la responsabilidad política de **trabajar para generar espacios institucionales y de participación ciudadana comunitaria en los que se garanticen los derechos humanos y la dignidad de todas las personas.**

La interculturalidad, abre espacios de intercambio polifónicos y permite amalgamar diversas expresiones de experiencias vitales, sentires y conocimiento, para construir y dar valor a otras formas de situarse en el mundo. Permite mirar los diversos contrastes como expresiones de resistencias que forman parte del horizonte político, el quehacer cultural, social y económico, que, con diferentes saberes y prácticas, acentos y colores enriquecen las voces migradas y racializadas.

El antirracismo es un compromiso con la vida y la justicia social, con la defensa de los derechos humanos y libertades de todas, es un compromiso con la igualdad, el feminismo y con la democracia; es el camino que defiende una sociedad en la que nadie quede atrás, inclusiva. Es un deber afrontar nuestra diversidad como un valor en sí mismo, como una sociedad que se siente orgullosa de ella.

105. Ley para la igualdad de trato y No discriminación:

- a. Reconocer la diversidad étnico-racial de nuestra sociedad como marco desde el cual se desarrollen políticas públicas dirigidas a potenciar la participación política de los grupos sociales discriminados por los mecanismos que sustentan el racismo institucional.
- b. Redacción de contenidos educativos específicos sobre la relación histórica de España, con África, América Latina y Asia para ser incluidos en los currículos de las asignaturas de los niveles educativos que son competencia de la Comunidad de Madrid (Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de

La llave para Madrid

Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, Art. 29).

- c. Educación para minorías culturales. En el marco general del derecho a la educación, se incorporarán en el sistema educativo aquellas asignaturas que permitan a las minorías culturales tener una educación y una formación que contribuyan al libre y pleno desarrollo de sus identidades culturales.
- d. Eliminación de símbolos esclavistas y coloniales de las calles, así como los nombres de calles, plazas y avenidas e instituciones relativos a personas implicadas en crímenes coloniales y esclavistas, sustituyendo esta simbología esclavista y colonial por nombres de personajes y momentos históricos ligados a las diferentes resistencias de los grupos sociales afectados por la esclavitud, el colonialismo y el racismo.

106. Elaborar un Plan regional Integral de convivencia en el que se otorgue la máxima prioridad a medidas comunitarias, educativas y sociales que prevengan el racismo, la xenofobia y cualquier forma de discriminación.

107. Elaborar un Plan de la Comunidad de Madrid para la implementación del Decenio Internacional para los y las Afrodescendientes: Desarrollo de las medidas, a nivel autonómico, del programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015- 2024) proclamado por la ONU.

108. Plan de acción para el funcionamiento del Observatorio contra el racismo y la intolerancia de la Comunidad de Madrid:

- a. Apertura de un proceso comunitario para renombrar el observatorio.
- b. Puesta en marcha de medidas de acción afirmativa para la implicación de personas y organizaciones pertenecientes a los grupos sociales afectados por el racismo institucional.
- c. Realización de estudios demográficos, a partir de datos desagregados, desglosados por municipios, sobre la situación económica, política y social de estos grupos. **El fin**

último es el de implementar políticas públicas que solventen las situaciones de desigualdad, provocadas por el racismo institucional, en ámbitos como el acceso a la sanidad, educación, empleo, vivienda y justicia. Estos estudios tienen que garantizar el anonimato y la autodescripción identitaria.

- 109.** Impulsar medidas destinadas a erradicar la generalización de imágenes negativas de las diferentes confesiones, fomentando el respeto por la diversidad religiosa a través de formaciones en las escuelas e institutos, así como mediante campañas específicas dirigidas al conjunto de la población.
- 110. Adoptar medidas efectivas contra la segregación para evitar la concentración del alumnado migrante y, por contraste, del alumnado autóctono, en determinados centros educativos**, en aras a asegurar que todos los centros financiados públicamente, independientemente de su titularidad, integran la diversidad con normalidad y ofrecen las mismas garantías a todos los alumnos y alumnas, con independencia de su origen cultural o confesión religiosa.
- 111.** Elaborar un plan de acción 2019-2021 para el Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid.
- 112.** Impulsar un marco normativo para que tanto las empresas de transporte, públicas y privadas, que operan en nuestra Comunidad estén obligadas a contar y cumplir con un **protocolo de actuación contra la violencia racista**.
- 113. Poner en marcha iniciativas conducentes a erradicar los estereotipos y prejuicios racistas** en relación con los migrantes y a la diversidad étnico- racial y religiosa. Para ello, deberían llevarse a cabo acciones de formación y sensibilización, con la participación de las personas y organizaciones pertenecientes a los grupos sociales afectados por el imaginario racista sustentado por estos estereotipos y prejuicios.
- 114. Creación de Escuelas de Ciudadanía Intercultural dirigidas a la población en general** que tendrían que ser configuradas atendiendo a cada realidad territorial concreta e insertarse dentro de iniciativas más amplias de desarrollo comunitario y

La llave para Madrid

promoción de la convivencia, **apoyándose en la infraestructura de las Escuelas Oficiales de Idiomas.**

- 115. Elaboración e implementación de un plan que aborde la discriminación racial** contra las mujeres de los grupos sociales discriminados por los mecanismos que sustentan el racismo institucional; así como las desventajas, obstáculos y dificultades que no permiten el pleno ejercicio y disfrute de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales como consecuencia del racismo y las formas conexas de intolerancia.
- 116. Activar acciones de mediación intercultural en el ámbito sanitario,** con la incorporación del mediador en salud en los centros sanitarios y el desarrollo de acciones de mediación y dinamización comunitaria que facilite, por ejemplo, la traducción e interpretación de la información que se comunica en centros sanitarios.

6.6 Pueblo romaní y lucha contra el antigitanismo

Necesitamos reflexionar e iniciar un proceso democrático que reconcilie a la sociedad con una parte de la ciudadanía que ha sido segregada y cuya realidad ha sido históricamente negada. Los planes de integración del pueblo gitano, que se han implementado sobre todo desde los servicios sociales, han perdido de vista la complejidad demográfica de esta minoría étnica y sus contribuciones. Además, el género, la edad y la situación socioeconómica dan lugar a formas de discriminación interseccional complejas.

Como sociedad, hemos de reconocer el impacto diferencial que tanto la realidad histórica romaní en la Comunidad de Madrid como la configuración institucional presente ejercen hoy en día sobre sus derechos, así como reflexionar sobre qué políticas públicas pueden ayudar al reconocimiento del pueblo gitano y al establecimiento de un marco comunitario compartido:

- 117. Crear una estrategia contra el antigitanismo.** Parte de la urgencia de desarrollar y hacer efectivo el derecho internacional

respecto al tratamiento de la población romaní. Esta estrategia tendría al menos estos objetivos:

- a. **Reconocer el antigitanismo, al adoptar la definición sobre este aprobada por la recomendación número 13 de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI, 2011) y la Resolución del Parlamento Europeo, Combatir el Antigitanismo (2017)**
- b. Impulsar las medidas necesarias para erradicar el antigitanismo de los medios de comunicación y del sector cultural.
- c. Diseñar los mecanismos necesarios para garantizar una participación activa y significativa de la población romaní en España, así como su sociedad civil, desde una óptica plural e interseccional para erradicar el antigitanismo y generar confianza mutua.
- d. Establecer medidas para visibilizar la contribución del pueblo romaní al patrimonio cultural común, en particular al flamenco, donde debe erradicar cualquier forma de antigitanismo. Creación del Centro Integral Gitano Madrileño José Salazar, donde se fomente el conocimiento y el reconocimiento de la cultura romaní.
- e. Asegurar la inclusión de las mujeres romaníes en las políticas feministas que vamos a implementar; al mismo tiempo, nuestras políticas para la erradicación del antigitanismo adoptarán una perspectiva de género interseccional, particularmente en la vulneración de los derechos económicos, sociales y culturales que enfrentan las mujeres romaníes.
- f. Creación de una Comisión Autonómica de la Memoria Histórica y la Reconciliación con el Pueblo Romaní, para reconocer la persecución, exclusión y repudio del pueblo romaní en nuestro territorio a través de los siglos. En la comisión participarán diputados y diputadas, personal de la Administración, sociedad civil y personas romaníes expertas. Las conclusiones de esta comisión y sus recomendaciones se publicarán en un libro blanco de la Comunidad de Madrid.
- g. Apenas un 1 % de las personas romaníes acceden a

La llave para Madrid

la Universidad, pero su presencia es aún menor en los programas y entre el personal de investigación. Por eso, proponemos generar un cuerpo de conocimiento científico liderado por investigadores e investigadoras romaníes, con capacidad de mejorar las respuestas políticas al antigitanismo en distintos ámbitos como la educación, y la necesidad de cerrar la brecha educativa que afecta a los y las romaníes, las malas condiciones de trabajo que afronta esta población, la vivienda y el problema de segregación habitacional y de infravivienda, y la sanidad, con un enfoque integral libre de antigitanismo, con especial atención sobre la violencia obstétrica.

- h. Adoptar medidas en materia educativa que erradiquen el Antigitanismo en las aulas, luchan contra la segregación, el absentismo y el fracaso escolar. Crear programas de seguimiento, formación a profesorado y refuerzo escolar.
- i. Fomentar la formación y la creación de itinerarios de inserción sociolaboral, especialmente diseñados para el pueblo romaní. Creación de planes multidisciplinares y con perspectiva integral y con la colaboración del movimiento asociativo gitano y las entidades especializadas.
- j. Crear programas de realojo e inclusión social de familias que viven en asentamientos o de infravivienda, con la implicación de la comunidad y fomentando la participación y el consenso con los actores clave (Administraciones Públicas regional y locales, ONG y líderes comunitarios), **con especial mención a la situación de la Cañada Real, donde habita un importante sector de romanís.**
- k. Incluiremos el antigitanismo en todas las políticas públicas y en las medidas legislativas, o de cualquier otra índole, destinadas a garantizar la igualdad de trato y no discriminación en la Comunidad de Madrid.

6.7 Cooperación al Desarrollo

La cooperación para el desarrollo es un compromiso histórico

de vital importancia en la defensa y promoción de los derechos humanos. Además, resulta una herramienta crucial, dado el carácter global de los principales retos a los que nos enfrentamos en la actualidad. La Comunidad de Madrid debe saber estar a la altura del momento e incrementar sus esfuerzos en esta materia. Los objetivos de desarrollo sostenible suponen una oportunidad para transformar la política en materia de desarrollo, con el objetivo de construir un mundo más sostenible, justo, igualitario e inclusivo. En este sentido, es imprescindible apostar por un modelo de cooperación transformador que, desde una perspectiva feminista y en defensa del medioambiente, centre sus esfuerzos en luchar contra la pobreza y la desigualdad, mediante la acción conjunta de los distintos actores.

Por ello, consideramos fundamental que se impulsen políticas autonómicas de cooperación que fomenten la igualdad, la libertad, la democracia, la calidad de vida y la promoción de los derechos de todas las personas en todas las regiones del mundo:

- 118. Incrementar la dotación destinada a la Ayuda Oficial para el Desarrollo al 0,4 % del presupuesto de la Comunidad de Madrid** durante el primer año, con el objetivo de alcanzar el 0,7 % en el segundo.
- 119. Convertir los Objetivos de Desarrollo Sostenible en una agenda transversal** con dotación presupuestaria suficiente encaminada a llevar a cabo acciones para la lucha contra el cambio climático, contra la pobreza y contra la desigualdad, desde una perspectiva sostenible y feminista
- 120. Creación de un organismo independiente, elegido por mayoría cualificada de la Asamblea de Madrid, que fiscalice la actividad de la Administración madrileña en la aplicación de la Agenda 2030, con participación de las organizaciones de la sociedad civil y las entidades de cooperación al desarrollo. Dicho organismo actuará como instancia de evaluación de las políticas públicas en relación con el desarrollo sostenible, los derechos humanos y el cumplimiento de la agenda, con especial mención a la vigilancia de la ejecución del gasto de las inversiones finalistas sobre objetivos concretos de dicha Agenda 2030.**

La llave para Madrid

- 121. Garantizar la participación de la sociedad civil** y de las organizaciones no gubernamentales de los países involucrados en la implementación de los programas de cooperación al desarrollo, así como de otras instituciones implicadas en esta materia, tales como sindicatos, universidades y administraciones locales.
- 122. Fomentar la transparencia en la gestión de las políticas** en materia de cooperación al desarrollo a través de mecanismos de evaluación de las distintas políticas, proyectos y programas, que incorporen indicadores sociales y de derechos humanos.
- 123. Impulsar desde las políticas de cooperación al desarrollo la defensa y promoción de los derechos de las mujeres y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres.** Para ello, se contempla de manera transversal el enfoque diferencial de género en cada una de las fases de los proyectos de cooperación promovidos desde la Comunidad de Madrid, y se garantizará la participación activa de las mujeres de los países involucrados en el diseño e implementación de los mismos.
- 124. Apostar por un consumo responsable desde las instituciones de la Comunidad de Madrid,** a través del comercio justo y la financiación alternativa. Se incentiva, asimismo, el consumo de productos locales y el pequeño comercio con el fin de reducir los impactos y afectaciones de la economía global en los países empobrecidos. En este sentido, no se apoyarán actividades económicas que contribuyan a la vulneración de los derechos humanos; en el caso de Israel, aquellas que perpetúen la situación de ocupación sobre el pueblo palestino; o en el caso de Marruecos, las llevadas cabo con el fin de contribuir directa o indirectamente a la explotación de recursos del Sáhara Occidental.
- 125. Promover la educación para el desarrollo y la ciudadanía global con el fin de impulsar una ciudadanía global crítica y activa.** Para ello, se pondrán en marcha programas de formación del profesorado en el ámbito tanto universitario como escolar, que incluyan la Agenda 2030 como eje vertebrador, de manera que los objetivos de desarrollo estén presentes de manera transversal en el ámbito de la educación.

- 126. Garantizar una programación en la televisión pública de la Comunidad de Madrid basada en la pluralidad ideológica,** social y cultural que ponga en valor las capacidades de la ciudadanía para contribuir a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

6.8 Memoria Democrática y Antifascista

La Comunidad de Madrid debe ser impulsora del cumplimiento de los derechos humanos en cuanto a verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, «poner su parte» y asumir su responsabilidad y compromiso para que nuestro país deje de ser, en este sentido, una anomalía democrática. De este modo se atenderán de forma parcial las reclamaciones que recibimos de las instituciones internacionales a este respecto, y dejaremos atrás la ausencia total de políticas públicas de memoria democrática y antifascista que ha sufrido especialmente nuestra región desde su origen, en 1983.

Así, en Podemos Comunidad de Madrid entendemos las memorias histórica y democrática como derechos y deberes individuales y colectivos, no solo para conocer cómo y con qué consecuencias se han conquistado las libertades políticas, el bienestar material y los valores democráticos, reconociendo, atendiendo y reparando los derechos negados a las personas e instituciones que dieron vida, muchas veces, literalmente, a nuestra democracia, sino también mirando hacia un futuro donde el aprendizaje que nos proporciona el conocimiento y la valoración de estas experiencias colectivas pasadas nos brinde las herramientas que garanticen la construcción y el crecimiento de nuestra democracia con una mayor calidad, sin el lastre, aún demasiado pesado, de la herencia franquista:

- 127. Elaboración de la Ley Integral de memoria democrática y de reconocimiento y reparación de víctimas del franquismo de la Comunidad de Madrid.** Con el fin de establecer un marco jurídico propio en la Comunidad de Madrid, elaboraremos esta ley para, en el desarrollo de la Ley 20/2022 de 19 de octubre, de Memoria Democrática, garantizar los derechos

La llave para Madrid

de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, tal y como recoge el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Dicha ley incluirá la perspectiva de género, y especialmente la conocida como «causa de los bebés robados», con la generación de un banco de ADN público con base en el Instituto de Medicina Legal de la Comunidad de Madrid, a semejanza del Banco de ADN para verificar casos de bebés robados, puesto en marcha por la Generalitat Valenciana.

- 128. Creación de una Agencia autonómica para la coordinación y promoción de políticas de acceso a la justicia** y facilitación de tareas de localización e identificación para las víctimas del franquismo y la Transición que incluya, como mínimo y entre otros, el exilio, las desapariciones, a las y los represaliados, encarcelados, torturados, preventorios, trabajo esclavo y bebés robados. En ella se generarán bases de datos y censos de personas desaparecidas y víctimas de la guerra, la dictadura y la Transición.
- 129.** Elaboración del **mapa integral de fosas comunes de la Comunidad de Madrid**, que permita, a posteriori, diseñar un plan integral de exhumaciones en colaboración con las entidades y colectivos memorialistas y de derechos humanos de la región, así como de los colectivos locales que vienen actuando sobre las fosas.
- 130. Facilitar la participación y ayuda de la Administración autonómica en las investigaciones de crímenes de lesa humanidad** cometidos por el franquismo en la Comunidad de Madrid tanto dentro como fuera de España.
- 131.** Personación de la Comunidad de Madrid como entidad jurídica en la conocida como **«Querrela Argentina»**, tal y como fue aprobado en la anterior legislatura por la Asamblea de Madrid (en noviembre de 2017), y en los juzgados locales representando a las víctimas de crímenes de lesa humanidad de nuestra comunidad o sobre madrileños y madrileñas en otros lugares.
- 132.** Creación de una **Comisión de Trabajo Permanente y Multidisciplinar que incluya la participación del movimiento memorialista de la Comunidad de Madrid**, así como refuerzo de la Comisión de Seguimiento Documental de la Causa de los

bebés robados, destinando para ello mayor dotación especializada a la Dirección General de la Familia y el Menor de la Comunidad de Madrid.

- 133.** Promover, en coordinación y consonancia con las diferentes instituciones estatales y municipales, la **eliminación, remoción o resignificación, en su caso, de simbología y monumentos conmemorativos del golpe de Estado de 1936 y la dictadura franquista**, o de aquellos que ensalzan el pasado colonial y otros hechos contrarios a los derechos humanos, sitios en la Comunidad de Madrid.
- 134.** Impulsar, en coordinación con el Gobierno del Estado, la eliminación como símbolo de exaltación franquista y resignificación total previa exhumación de las víctimas enterradas contra su voluntad y el traslado de los restos del fundador del partido fascista Falange, José Antonio Primo de Rivera, en el mausoleo situado en el Valle de Cuelgamuros, en consonancia con las recomendaciones de la ONU, y de acuerdo con lo que establece al respecto el artículo 54 de la Ley de Memoria Democrática.
- 135. Retirada de la publicidad turística oficial de la Comunidad de Madrid del Valle de los Caídos y de la “Ruta Imperial”, en tanto en cuanto no sean resignificados dichos lugares.**
- 136.** Promover la declaración de **lugares de memoria de la Comunidad de Madrid**, en aplicación de la sección 4ª (lugares de memoria democrática y antifascista, y también de las luchas sociales, feministas, vecinales, obreras, estudiantiles...) del capítulo IV de la Ley de Memoria Democrática, tanto en espacios testimonio del asedio fascista sobre Madrid durante la guerra del 1936-1939, como de represión y resistencia durante la dictadura y la transición. Dotando una partida presupuestaria adecuada para la correcta señalización, documentación, protección y, en su caso, musealización, de dichos lugares. A tales efectos, se procederá a la localización, catalogación y declaración como patrimonio histórico de los lugares de memoria y a su señalización mediante monumentos, placas y paneles que expliquen los hechos que tuvieron lugar.
- 137. Apoyar la creación del Centro de Memoria Cárcel de Carabanchel**, en los terrenos de la antigua cárcel, con la activa parti-

La llave para Madrid

cipación de la Plataforma Ciudadana que lo viene impulsando. Preservación y rehabilitación de la cárcel de mujeres de Alcalá de Henares (La Galera) para el establecimiento de un espacio de memoria de la represión carcelaria de las mujeres. Establecer memoriales en otros espacios de reclusión de mujeres, como la cárcel de mujeres de Yeserías y los centros de internamiento del Patronato de Protección a la Mujer (Peñagrande, San Fernando de Henares, Padre Damián y el manicomio de mujeres de Ciempozuelos, dirigido por las Hermanas del Sagrado Corazón, en el que existía el módulo de «las patronatas» al que se enviaban a mujeres disidentes que no podían controlar en otros centros.

- 138. Creación de un espacio de memoria en la Real Casa de Correos**, actual sede de Gobierno de la Comunidad de Madrid y antigua Dirección General de Seguridad, sito en la Puerta del Sol, 7. Generando recorrido explicativo por los sótanos, donde se sitúan las celdas, que aún conservan su configuración original como calabozos y lugares de tortura.
- 139. Creación y ordenación del recorrido del paisaje cultural de la memoria** de la Guerra Civil en el Frente del Jarama, en los lugares de la Batalla de Brunete, en los frentes serranos (Alto del León, Somosierra, rutas del Batallón Alpino...) y en el resto del frente republicano, así como de la resistencia guerrillera al franquismo y de las luchas contra la dictadura.
- 140. Establecer los mecanismos institucionales para el esclarecimiento y divulgación** de la verdad, garantizando el acceso a los archivos públicos y privados, incluidos los hospitalarios y eclesiásticos, que pudieran contener información relativa a la Guerra Civil, dictadura y Transición, nacimientos, legajos, bautismos y defunciones, sitios en la Comunidad de Madrid. Facilitar el acceso a los archivos de las órdenes religiosas que gestionaron los centros de reclusión de mujeres.
- 141. Promoción y desarrollo de medidas e iniciativas orientadas a la restitución de la memoria colectiva** y construcción de una cultura de los derechos humanos en el sistema educativo, y formación para las empleadas y los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, así como formación para las empleadas y los empleados públicos en el ámbito de la Administración local

dependiente de la región tales como policías locales. Todo ello en coherencia con lo dispuesto en la sección 3ª (Conocimiento y divulgación) del capítulo IV de la Ley de Memoria Democrática.

142. Apoyar y potenciar la creación de **proyectos que visualicen contenidos y aportaciones de mujeres durante el periodo de la II República**, la Guerra Civil, la dictadura franquista y la etapa en democracia en la que se extiende el robo de bebés con la creación de una beca específica para apoyar la investigación para la recuperación de la memoria histórica de las mujeres.
143. **Restauración del nombre original de los ocho colegios públicos madrileños construidos durante la II República**, sobre los que en la actualidad aún rige de facto las órdenes de cambio de nombres realizadas durante la Guerra Civil y la dictadura.
144. Establecimiento de estrategias de **colaboración con las universidades públicas madrileñas**, entidades e industria cultural y turística para la extensión y potenciación de la cultura de la memoria y los derechos humanos.
145. Realización de un **plan de rescate y puesta a disposición pública de todo el patrimonio documental**, gráfico, fotográfico y cinematográfico que permita reconstruir la historia de la represión franquista y de la dictadura.
146. Realización y emisión en la radiotelevisión pública de la Comunidad de Madrid (Telemadrid) de **campañas de sensibilización e información en memoria**, y específicas en torno a los casos de derecho a la identidad biológica sin resolución de la causa de los bebés robados.
147. **Promoción de políticas de reparación y reconocimiento**, comenzando por la solicitud de perdón oficial como Administración Pública, a las víctimas que lucharon en defensa de la legalidad de la II República española y la democracia y a las víctimas de la dictadura franquista y la Transición por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid.
148. **Realización de un convenio de colaboración con diferentes universidades públicas madrileñas para la auditoría y cata-**

La llave para Madrid

logación de bienes expoliados durante la dictadura en la Comunidad de Madrid, así como de empresas que resultaron beneficiadas de trabajo forzoso sitas en la región. Impulsar, como acción de reparación, las investigaciones judiciales para la restitución a sus legítimos dueños y herederos del patrimonio incautado por la dictadura a las personas y familias represaliadas, así como del mal vendido por esas mismas personas bajo amenaza o presión.

- 149. Promoción y ayuda a los municipios de la Comunidad de Madrid para la adopción de las medidas anteriormente citadas** a las que haya lugar a nivel de la Administración local, en aplicación de la Ley de Memoria Democrática y sancionar a aquellos responsables políticos y funcionarios que actúen contra su aplicación o la evadan.
- 150. Anulación de todo tipo de acuerdos de colaboración y subvenciones con aquellas instituciones, entidades y fundaciones públicas y privadas que participen de cualquier ejercicio de exaltación**, honores y reconocimientos a responsables del golpe de Estado de 1936 o de la dictadura, así como de negación del holocausto, o exaltación de las potencias del Eje y de la ideología nazi-fascista.
- 151. Retirada de todo tipo de distinciones**, condecoraciones y medallas concedidas por la Comunidad de Madrid a todas las personas acusadas y reconocidas por la violación de los derechos humanos.
- 152. Fomentar la recuperación de los nombres e historias de vida de las mujeres republicanas.**
- 153. Modificación de los nombres de las estaciones de metro** de acuerdo a la nueva denominación de las calles.
- 154. Recuperación del Memorial del cementerio de la Almudena que fue retirado por el ayuntamiento de Martínez Almeida.**

7. Cultura y medio de comunicación públicos

7.1 Ocio y cultura

La Constitución española de 1978 anuncia, en su artículo 44.1, que **«Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho».**

Nuestra tarea debe ser, por tanto, garantizar su cumplimiento. Las políticas culturales se harán pensando en las personas y en el sector que las sostiene, redefiniendo su estructura para generar empleo público estable y de calidad, con el fin de que su beneficio revierta en la ciudadanía. Para la Comunidad de Madrid, se impulsará una escena cultural diversa, autónoma, sostenible, feminista y crítica que sea accesible para todos los públicos y transfiera formación y afición por ella; con políticas de articulación de su diverso tejido sectorial, apoyado en el tercer sector.

- 1. La Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid debe ampliar su dotación presupuestaria en un mínimo de un 10% anual** hasta lograr que las medidas recogidas en este programa sean efectivas.
- 2. Planificar la inversión a corto, medio y largo plazo para recuperar, rehabilitar o reasignar usos culturales a las infraestructuras,** y dotarlas de medios y profesionales, con becas para su disfrute. Poner el foco sobre la infancia y la juventud.
- 3. Reformar y revisar las diversas leyes que rigen el funcionamiento de la cultura en la región,** como la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, la Ley de Patrimonio y la Ley del Libro de la Comunidad de Madrid.
- 4. Recuperar la financiación a las escuelas de música, arte y danza** de los municipios de la Comunidad de Madrid, ampliarla a los diversos sectores de creación artística que tengan más demanda y **garantizar por ley, en función de su utilidad**

La llave para Madrid

social, su permanencia y funcionamiento en condiciones dignas.

5. Impulsar espacios de encuentro entre los distintos sectores en “Mesas del ocio nocturno municipales” para analizar, favorecer y conciliar el desarrollo estructurado de estas actividades, promoviendo que se constituyan figuras mediadoras con la ciudadanía para cuestiones de ocio nocturno.

6. Acceso y difusión de la cultura:

a. **Desarrollar una plataforma de Cultura Abierta en la región que facilite el acceso a todos los contenidos libres de derechos**

b. Planificar, sensibilizar y formar nuevos públicos con audiencias autónomas.

c. **Planificar el fomento de centros de proximidad públicos para garantizar el arte y la cultura a la vida de las personas o proveer residencias de itinerancia descentralizada para artistas que las impulsen ya sea a mancomunidades de municipios o bien a barrios de grandes ciudades.**

d. Planificar la visibilización de la diversidad cultural y resolver su accesibilidad.

e. Desarrollar el arte y la creatividad en personas con diversidad funcional.

f. Apoyar y promocionar las diferentes escenas de la interculturalidad migrante.

7. Democracia y mejora de las instituciones culturales públicas:

a. **Refundar el Consejo de Cultura autonómico e incorporar un código de buenas prácticas para el sector cultural**, que contemple medidas que faciliten un ejercicio responsable, eficaz, y transparente en las instituciones culturales.

- b. Crear el **Observatorio Ciudadano de la cultura** dependiente del Consejo de Cultura Autonómico, cuyas finalidades serán analizar la marcha del sector y velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos y el correcto funcionamiento y gestión de los recursos culturales de la región, garantizando la participación ciudadana.
- c. Impulsar y reconocer plenamente el **nivel superior de las enseñanzas artísticas**, ampliando sus disciplinas a la nueva realidad de la escena actual europea.
- d. Instar a la **convocatoria de los procesos de reconocimiento de las competencias profesionales**. Dichas competencias son las adquiridas por la experiencia profesional de todas las secciones técnicas del espectáculo en vivo, así como favorecer la implantación de formación profesional superior de una familia única para todos sus oficios técnicos.
- e. El sector de **Espectáculos y ocio nocturno**, dependerá de la Consejería de Cultura y Turismo, no como en la actualidad que depende de la Consejería de Interior.

8. Sostenibilidad del sector cultural:

- a. **Apoyar la economía social y cultural** para incentivar proyectos y adaptar los marcos legales a sus necesidades, modificando y mejorando el programa de ayudas a la creación, producción y difusión cultural de la región.
- b. Actualizar la **Ley de Mecenazgo** de la Comunidad de Madrid y diseñar un marco que permita incorporar nuevos mecanismos de participación particular y comunitaria ligados al compromiso social.
- c. **Implementar medidas complementarias para financiar directamente la cultura**, con ayudas asociadas a la generación de empleo, la deducción por inversiones y a bonificar su explotación.
- d. **Puesta en marcha** de un **Plan de impulso del sector cultural** que contemple la recuperación de las diferentes agendas culturales y de eventos de la Comunidad de Madrid,

La llave para Madrid

el fomento de ciclos culturales en la región, el reconocimiento como Espacios de Cultura de los establecimientos que puedan acreditar una programación continuada en los últimos años.

9. Por una cultura feminista

a. Cumplir el artículo 26 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con el objetivo de **fomentar la presencia de las mujeres tanto en la cara visible como en la invisible de la gestión y las prácticas culturales.**

b. Promover en todos los **programas de subvenciones, ayudas y becas, bonificaciones a la creación, producción, dirección y difusión de proyectos desarrollados por mujeres.**

c. Analizar la situación de género en el ámbito cultural de la Comunidad de Madrid. **Aumentar la presencia de la mujer en los medios de comunicación de manera equilibrada e incidir sobre el rigor en el control de la programación para evitar la presencia de contenidos sexistas.** Definir, además, el impacto de los estereotipos, a través del Observatorio de la Cultura.

d. Incidir sobre el rigor en el **control de la programación cultural pública para evitar la presencia de contenidos sexistas.**

10. Patrimonio cultural:

a. **Crear un Observatorio Permanente del Patrimonio de la Comunidad de Madrid** apoyado en la instancia oficial competente (Dirección General de Patrimonio Cultural) así como en entidades asociativas independientes en la materia de reconocido prestigio y de ámbito regional, con especial mención al ámbito rural.

b. Revisar la **conveniencia del Consejo Regional de Patrimonio Histórico** y, en cualquier caso, hacer lo más transparente y participado.

c. Recoger en una nueva Ley del Suelo la normativa y directivas de la Unión Europea en materia de **arqueología preventiva** para los preceptivos estudios de impacto.

d. Revisar, actualizar y completar los **inventarios y catálogos municipales de patrimonio** (Bienes de Interés Cultural, Bienes de Interés Patrimonial y Bienes Inventariados), poner en marcha efectiva las Comisiones Locales de Patrimonio y activar las que aún no se han dotado de reglamento.

e. Atender muy especialmente aquellos ámbitos patrimoniales de reciente activación y demanda social que, por ello mismo, se encuentran comparativamente menos desarrollados desde una perspectiva legal y menos promocionados: el patrimonio inmaterial, el patrimonio del campo en la ciudad (caminos y cañadas, trazas parcelarias), el patrimonio del siglo XX, el patrimonio de la Guerra Civil (incluidos sus paisajes) y el patrimonio industrial y de obra pública.

f. **Impulsar la creación de infraestructuras que faciliten el acceso al conocimiento del patrimonio madrileño** en las zonas rurales y la creación de centros de interpretación de Sitio Histórico.

g. Dotar presupuestariamente las **intervenciones arqueológicas destinadas al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica**.

h. Coordinar la Dirección General de Patrimonio Cultural con la Consejería de Educación a los efectos de definir programas curriculares de educación patrimonial.

i. Asesorar jurídicamente y apoyar a los municipios que no estén en condiciones demográficas y/o económicas de **iniciar litigio para hacer valer sus derechos sobre bienes comunes inmatriculados por la Iglesia Católica**.

j. **Promocionar el patrimonio histórico de la región**, especialmente los lugares declarados como Bien de Interés Cultural (BIC), promoviendo usos museísticos, didácticos y dotacionales que ayuden a su recuperación, conservación y/o difusión. **Inciendo además en la necesidad de dotación humana**

y técnica mucho mayor para agilizar los expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural.

11. Artes plásticas y visuales:

- a. **Difundir la actividad museística, con la promoción de actividades y talleres formativos.**
- b. Impulsar y profesionalizar la creación artística. Desarrollar estrategias que aseguren unas condiciones dignas de trabajo, en relación con la obra personal y con la docencia, incluido el sector de la formación no reglada.
- c. Mejorar la independencia y autonomía de las estructuras de gestión y promoción artística, para evitar su institucionalización.
- d. **Crear espacios para el diálogo que acerquen y vinculen a autoras entre sí y con la sociedad,** para que las artes plásticas y visuales evidencien la realidad social siendo herramienta de expansión y desarrollo.
- e. **Elaborar un catálogo de artistas del ámbito de la escultura, la pintura y el grabado de la Comunidad de Madrid.**

12. Artes escénicas:

- a. Planificar espacios, compañías y artistas en residencia, en coordinación con el plan de espacios en desuso.
- b. Vincular la colaboración, participación, complicidad y enriquecimiento mutuo entre los y las profesionales del sector escénico y su afición en las diferentes disciplinas.
- c. **Mejorar la gestión y coordinación de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.** Descentralizar y armonizar los diferentes territorios para generar una distribución plural de la creación escénica favoreciendo la creación de un circuito paralelo e itinerante de teatro amateur
- d. **Fomentar la diversidad en las artes escénicas y la creación escénica multidisciplinar.** Apoyar y difundir la variedad de expresiones escénicas, en especial la danza,

el circo y el ilusionismo. Desarrollar grados de formación específica.

- e. **Extender los festivales existentes en la actualidad en la capital al conjunto de la Comunidad de Madrid.**
- f. Revertir la privatización de los Teatros del Canal, eliminar la subcontrata y subrogar a quienes trabajan con formación para que consigan una adecuada certificación profesional, esto es, internalizar su gestión.

13. Música:

Modificar la Ley 17/1997, de 4 de julio, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Madrid, **al objeto de adecuar tanto la concesión de licencias de funcionamiento como el régimen sancionador conforme a los criterios establecidos en el Código Técnico de Edificación y para mejorar la protección del consumidor y usuario y la protección del menor.** Crear un marco que armonice y simplifique las normativas de diverso rango, municipal, autonómico o estatal. Conciliar la seguridad, la convivencia y el descanso del vecindario con la defensa de la creación de música en vivo, como patrimonio cultural de valor intrínseco y de derecho. **Apoyar la sostenibilidad de locales que apuestan por esta oferta cultural mediante una reforma legal que les permita la ampliación de sus actividades, pudiendo así reajustar sus aforos,** incluyendo revisión de los horarios nocturnos y posibles horarios diurnos, haciéndolos similares al resto de CCAA y del entorno europeo.

- a. **Crear un Plan de Fomento de la Diversidad Musical** para visibilizar y acercar la comprensión de sus variantes a espacios institucionales y públicos con locales de ensayo y salas para música en vivo sin ánimo de lucro, con becas y desarrollo de agrupaciones musicales.
- b. **Reformar los Estatutos de RTVM para obligar por ley a la inclusión de espacios culturales dedicados a Madrid,** y, más concretamente, a la música hecha en Madrid en Onda Madrid, como ya sucede en otras comunidades autónomas.

La llave para Madrid

14. Libro y bibliotecas:

- a. **Modernizar y actualizar la bibliografía de la red de bibliotecas de la Comunidad de Madrid**, estableciendo la financiación necesaria para la creación de bibliotecas municipales en pueblos con más de 2500 habitantes, y realizar un estudio sobre la implantación de las bibliotecas autonómicas en todos los municipios de la CM y distritos de la ciudad de Madrid. Fomentar la coordinación con el tejido social de proximidad, de la cadena del libro y otros actores. Acercar los servicios a las necesidades ciudadanas y recuperar las bibliotecas como puntos de encuentro, intercambio y formación.
- b. **Impulsar y redefinir la Biblioteca Regional Joaquín Leguina como cabecera del Sistema Bibliotecario de la Comunidad de Madrid.**
- c. **Plan para apoyar y dinamizar el sector del libro.** Garantizar la supervivencia de este eslabón de la cadena del libro, crucial en el trato con el lector, y la conservación de la diversidad editorial.
- d. **Fomentar la lectura** con un plan eficaz que se adapte a los nuevos hábitos de ocio, complementando el libro físico y el digital. Adquirir licencias para la plataforma eBiblio Madrid.
- e. **Unificar las redes regional y municipal de bibliotecas.**
- f. **Apertura de la Biblioteca de Mujeres de la Comunidad de Madrid.**

15. Cine y audiovisuales:

- a. Crear un programa para invertir en la sostenibilidad del sector que contemple el establecimiento de **ayudas directas** a la producción y promoción audiovisual mediante la aprobación de una partida presupuestaria específica cuya dotación sea proporcional al alto nivel de producción existente en la Comunidad de Madrid y de **ayudas indirectas** a través del tramo autonómico del IRPF madrileño, aumentando el sistema de desgravación fiscal a través del artículo 36.1 del Impuesto de Sociedades, para hacer

más competitiva la producción y la inversión en el territorio de la CM.

- b. **Promover la formación del sector estableciendo que la actual Escuela de Cine y del Audiovisual de Madrid (ECAM)**, que percibe una subvención anual de dinero público por parte de la CM de 1,5 millones de euros, garantice el acceso a cualquier estudiante a través de un sistema de becas adecuado a tal efecto.
 - c. Ayudar a **digitalizar las salas de cine** que no están en las grandes cadenas de exhibición.
 - d. **Crear CineVan red de pública de distribución y exhibición de cine por los municipios de la Comunidad de Madrid**, para que el espectáculo cinematográfico sea un agente dinamizador del tejido social y cultural rural y se exhiban producciones que no hayan disfrutado de una distribución comercial masiva y que permitan acercar a toda la sociedad una programación de cine diverso y no comercial: documentales, cine de autor, cortometrajes, etc.
 - e. **Apoyar la creación de contenidos culturales digitales y audiovisuales** impulsando una legislación alternativa para hacer cultura a pequeña escala.
- 16. Suprimir toda clase de subvención, financiación o ayuda pública a espectáculos taurinos y escuelas de tauromaquia.**
- 17. Creación de MadFlix:** Adaptación de RTVM a la realidad online, creando Madflix. Crear una web y aplicación de contenido audiovisual gratuito, que incluya series, películas y grabaciones de eventos culturales que hayan sido financiados con dinero público, tanto en directo como en diferido. De esa manera, eventos y contenidos culturales ya financiados por todos los madrileños serían accesibles de manera gratuita para ser disfrutados en cualquier momento, aumentando así las opciones culturales sin coste y aumentando el impacto de la inversión pública en Cultura

7.2 Medios de comunicación públicos

Estamos inmersos en un proceso de cambio radical en la relación de los ciudadanos con la información y en los modelos de negocio de los medios de comunicación tradicionales. En un primer momento, tuvimos un sentimiento de liberación al pensar que ya no habría intermediarios entre la noticia y el receptor. Las grandes cabeceras y los conglomerados mediáticos perdían el control sobre la información que íbamos a recibir y los ciudadanos empoderados tomaban las riendas. Libres de intereses bastardos, serían capaces de crear una estructura horizontal para la transmisión de la información.

Hoy nos encontramos con que aquel sueño nunca se plasmó en una realidad palpable; solo fue eso, un sueño. Los medios de comunicación tradicionales mantienen su papel como principal fuente de información de la población, pero, después de la crisis, y en plena búsqueda de nuevas fuentes de ingresos, son **ahora más vulnerables a las presiones del poder.** Por otro lado, nuevos fenómenos como las fake news han mostrado los límites de una información horizontal, **lo fácil que resulta difundir una mentira y lo difícil que es desmontarla o rebatirla.**

Esta es una situación global que sobrepasa el ámbito autonómico de estas elecciones, pero podemos actuar en el ámbito local para, en la medida de nuestras posibilidades, enfrentar estos problemas con el objetivo de mejorarla calidad de nuestra democracia. Además, debemos potenciar Telemadrid y Onda Madrid para que se conviertan en una cabecera reconocible por la calidad y veracidad de sus informaciones, de tal manera que los ciudadanos acudan a ellas para informarse.

Aunque en la presente legislatura Telemadrid y Onda Madrid han dejado de ser el altavoz de los planteamientos más ultras y del odio irracional, queda mucho camino por recorrer. Por ello, debemos introducir modificaciones importantes en la Ley 8/2015, de Radio Televisión Madrid. Esta ley que aparentemente moderniza Telemadrid y la protege del intervencionismo gubernamental es, en realidad, una ley diseñada para mantener el control del Gobierno de la comunidad, lo que ha producido numerosas ineficiencias y alguna que otra situación rocambo-

lesca.

En definitiva, Podemos pondrá en marcha una política que garantice el derecho a la información de calidad de los y las ciudadanas, acabando con el uso partidista que se hace de los medios públicos y legislando para que esto no pueda volver a producirse en nuestra comunidad.

Rigor y transparencia en la adjudicación de la publicidad institucional

18. Regular el reparto de la publicidad institucional para que responda a criterios objetivos en función de la implantación y difusión de los medios, la calidad de su información, su público objetivo y su fiabilidad.

Consejo audiovisual y de la información

19. **Crear una Ley de Comunicación Audiovisual propia de la Comunidad de Madrid** que permita una planificación coordinada del audiovisual madrileño como sistema integrado capaz de dinamizar la economía regional y convertirse en un potente generador de empleo, involucrando a una amplia diversidad de agentes: industrias culturales, universidades, cooperativas de trabajo, deporte regional, tejido asociativo, sector educativo, salud preventiva, etcétera.
20. **Cumplir con las directivas europeas y con los estándares internacionales, recuperando el proyecto del Consejo del Audiovisual de Madrid**, organismo público independiente de poderes políticos y económicos, integrado por profesionales de reconocido prestigio, y responsable de la asignación y renovación de licencias de emisión, así como de supervisar el cumplimiento de sus condiciones y de garantizar el respeto a los derechos ciudadanos vinculados, con capacidad sancionadora y revocatoria en caso de inactividad o incumplimiento de los compromisos adquiridos.

La llave para Madrid

- 21. Poner fin a la concesión de licencias por plazo ilimitado mediante renovación automática.** Deberán repartirse equitativamente entre los tres sectores, como marca la Ley General de la Comunicación Audiovisual (LGCA), prevaleciendo la noción de servicio público y el principio de transparencia.
- 22. Proteger el pluralismo, evitando conceder licencias a titulares (o sus parientes) de otros medios de comunicación licitados por la Administración Pública.** Para evitar una excesiva concentración, ninguna persona física o jurídica podrá ser adjudicataria parcial de más del 30 % en varias licencias a la vez, aunque estas pertenezcan a diferentes ámbitos de cobertura.
- 23. Aprovechar la llegada del segundo dividendo digital para liderar la proyección de la televisión pública hacia el uso de medios interactivos multiplataforma** (5G, 4G, IPTV, WebTV, etc.), desarrollando aplicaciones propias y un portal que, a su vez, sirva como portal de transparencia y participación ciudadana.
- 24. Crear un Observatorio Ciudadano de la Comunicación,** el acceso a contenidos en fase piloto con posibilidad de valoración e interacción con sus equipos o la participación en votaciones. Necesitamos saber qué está ocurriendo en Internet y en las redes sociales para conocer cómo surgen y se difunden las noticias falsas o tóxicas y peligrosas socialmente, además de establecer modelos de respuesta que limiten su impacto.

Telemadrid y Onda Madrid

- 25. Establecer un reglamento claro y preciso** de cómo deben evaluarse y puntuar las candidaturas, tanto a la dirección general como las presentadas por diversas asociaciones, para tener un representante en el consejo de administración. La elección del actual consejo de administración y la elección del director general por el consejo de administración se han realizado sin criterios objetivos para asegurar un control del Gobierno de estos órganos de administración de la Radio Televisión Madrid. Llevaremos a cabo un reglamento que impida que esto pueda volver a repetirse.

- 26. Liberar a Telemadrid del tutelaje del Gobierno de la Comunidad de Madrid en su gestión diaria.** Telemadrid está realmente intervenida por el Gobierno de la Comunidad de Madrid y tiene menor capacidad de gestión presupuestaria ahora, como empresa pública, que antes como ente público. Esta situación provoca enormes retrasos en la toma de decisiones, y claras ineficacias y sobrecostes. Modificar con urgencia el art. 34 de la contratación de personal, para eliminar la autorización obligatoria del Gobierno para realizar contratos laborales.
- 27. Planteamos la recuperación del ente público Radio Televisión Madrid (RTVM) como institución garante de una titularidad pública.**
- 28. Aumentar el presupuesto de Telemadrid y Onda Madrid** de manera progresiva para que se acerque al de las principales cadenas autonómicas y pueda mejorar la oferta de información y entretenimiento que presenta a los ciudadanos y las ciudadanas.
- 29. Completar el proceso de internalización de la producción,** de tal manera que Telemadrid disponga de plantilla propia para asumir la mayoría de los procesos de producción al final de la legislatura, recuperando el nivel de producción propia y el volumen de plantilla anterior al ERE de 2013.
- 30. Impulsar un nuevo diseño de La Otra para convertirlo en un canal complementario a Telemadrid** y que preste atención a los contenidos que no encuentran espacio en la parrilla de Telemadrid. También debe servir como área para la experimentación y para la participación ciudadana en la generación de contenidos.
- 31. Adaptar Telemadrid y Onda Madrid a las nuevas formas de consumo y de ocio y enganchar con las nuevas generaciones a través de una plataforma digital gratuita** a través de la web o en forma de aplicación (app) que permita el acceso a todos sus contenidos. Esta plataforma ofrecerá a los madrileños y a las madrileñas, además, la posibilidad de visionar online el archivo de Telemadrid y de compartirlo en las redes sociales. Se ofrecerá a los madrileños y a las madrileñas la posibilidad de visionar online el archivo de Telemadrid y de compartirlo en las redes sociales.

La llave para Madrid

32. Impulsar medidas para **garantizar la independencia del Defensor del Usuario y el control democrático** del mismo para que sus funciones originales puedan desarrollarse eficazmente.
33. **Garantizar que el Consejo de Redacción se encargue de defender la independencia de los profesionales de Telemadrid.**
34. **Crear un Observatorio de Género para estudiar y analizar la presencia y los roles de las mujeres en los contenidos de Telemadrid y Onda Madrid.** Así mismo, se exigirá el cumplimiento del Plan de Igualdad de Telemadrid mediante informe anual del seguimiento y de cumplimiento de sus objetivos.
35. **Regular y limitar la externalización de contenidos y programas a productoras privadas,** estableciendo la prioridad de la producción propia, elaborada por los profesionales de RTVM.

Medios sociales

36. **Asignar licencias provisionales a las emisoras comunitarias existentes** (medida prevista en el art. 32 de la LGCA). Incluir a estas entidades en el reparto de publicidad institucional y en la convocatoria de subvenciones y convenios oficiales. Potenciar la colaboración con la nueva Telemadrid, buscando crear sinergias para aprovechar al máximo la creatividad y las prácticas innovadoras que se han venido dando en el terreno de las televisiones locales y comunitarias. Crear un Canal de Acceso Ciudadano para Madrid en radio y otro en TDT, aprovechando parte de la capacidad del múltiplex asignado a la Comunidad de Madrid para uso compartido por los proyectos de comunicación comunitaria que acrediten experiencia, arraigo local o interés sociocultural.
37. **Potenciación de medios sociales. Para cumplir con la Ley General de la Comunicación Audiovisual** y las directivas internacionales que obligan a reservar radioespectro para las iniciativas del tercer sector, se crearán canales de acceso ciuda-

dano de radio y televisión, inspirados en la experiencia de los OpenChannels que funcionan en muchos países de Europa.

38. Medidas de urgencia para RTVM:

- a. **Plan para recuperar la conexión con la sociedad madrileña y la plena capacidad productiva de Telemadrid**, que incluirá soluciones a los afectados por el ERE para la reincorporación a sus puestos de trabajo según un plan de viabilidad elaborado en colaboración con sus representantes sindicales.
- b. **Mesa social para la ordenación y el desarrollo del sector audiovisual en la Comunidad de Madrid**, con especial atención a la creación de empleo a través de la cooperación entre el sector público y el tercer sector.
- c. Medidas para situar RTVM a la altura de los estándares europeos en medios públicos, garantizando el derecho de acceso de los grupos sociales significativos y el derecho a la información veraz de la ciudadanía, como recoge la Constitución española.
- d. **Regular y limitar la externalización de contenidos y programas a productoras privadas**, estableciendo la prioridad de la producción propia, elaborada por los profesionales de RTVM.
- e. En aplicación de la Ley General Audiovisual, **hacer efectiva la obligación** de ejecutar una inversión del 6% de todos los ingresos anuales de Telemadrid para la producción de contenidos audiovisuales

